

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 18 de octubre de 2022	Sesión 18

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	36
INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA	
De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:	
-La ciudadana Nelsy Marlene Mayo Méndez, quien se expresa en lengua ch'ol. .	37
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES	37

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes de juntas directivas de comisiones y de grupos de amistad. Aprobados, comuníquense.	46
De diversas diputadas se recibieron solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:	
-De la diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, por el que se adiciona el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	48
-De la diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, por el que se adicionan dos fracciones al artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	48
-De la diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	49
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	49
Del Senado de la República, con la que remite el acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 una partida destinada a atender la necesidad de un programa robusto de extensionismo en el campo mexicano. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	49
De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las campañas y acciones para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	50
De la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, por la que remite los informes de resultados obtenidos por el programa nacional, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.	51
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a septiembre de 2022; asimismo, envía la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de estas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a septiembre de 2021. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	51

De las Universidades Autónomas de Zacatecas, y del Estado de Hidalgo, con las que remiten su Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondiente al primer semestre de 2022. **Se turnan a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 52

MINUTAS

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 53

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 54

LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 55

SE DECLARA EL 7 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LAS Y LOS DIBUJANTES, LA CARICATURA Y LA HISTORIETA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 7 de octubre de cada año, como el Día de las y los dibujantes, la caricatura y la historieta. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 56

SE DECLARA EL 4 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LA REBELIÓN DE VALLADOLID

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 4 de junio de cada año, como el Día de la Rebelión de Valladolid. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 57

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 470 Bis de la Ley General de Salud, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 57

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, sobre la Interrupción Legal del Embarazo. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 58

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, Y CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Del Congreso del estado de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5o. de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y 22-C del Código Fiscal de la Federación. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 59

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Congreso del estado de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 59

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Del Congreso del estado de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 y se adiciona un artículo 72 Bis a la Ley de la Industria Eléctrica. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 59

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD. 60

-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. 61

-La diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del PT. 62

-La diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del PVEM. 63

-La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del PRI. 64

-La diputada Ana María Balderas Trejo, del PAN. 65

-La diputada Judith Celina Tanori Córdova, de Morena. 66

ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.	66
-El diputado Sergio Barrera Sepúlveda, de MC.	67
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	68
-El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM.	69
-El diputado Roberto Carlos López García, del PRI.	70
-El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del PAN.	70
-La diputada Alma Griselda Valencia Medina, de Morena.	72

ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA CARBONERA

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, dirige un mensaje a la Asamblea con motivo de la Batalla de La Carbonera.	72
--	----

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Karen Castrejón Trujillo, del PVEM.	73
-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI.	74

A consulta instruida por la Presidencia, la asamblea autoriza que se le dispensen los trámites y se someta a discusión y votación de inmediato.	75
---	----

DISCUSIÓN DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

En consecuencia, está a discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.	75
--	----

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD.	75
-La diputada Esther Martínez Romano, del PT.	76

-La diputada Karla Estrella Díaz García, de Morena.	76
Durante la discusión en lo general, se expresa, a favor:	
-La diputada Julieta Mejía Ibáñez, de MC.	77
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.	78
La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	78
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado del proyecto de decreto.	78
Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado del proyecto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.	81
La Presidencia informa a la asamblea que, el diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, declina su participación para presentar sus propuestas de modificación a los artículos tercero y quinto transitorios del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.	81
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de los artículos reservados en términos del proyecto de decreto.	81
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos reservados en términos del proyecto de decreto.	83
Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	83
INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO	
LEY GENERAL DE VÍCTIMAS	
La diputada Rosa María González Azcárraga, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Víctimas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	83
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
La diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal. Se tura a la Comisión de Justicia, para dictamen.	87

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Político-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, para dictamen.** 93

SE DECLARA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MENTAL Y PSICOLOGÍA

El diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 10 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Salud Mental y Psicología. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 98

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia del desperdicio de alimentos. **Se turna a las Comisiones Unidas de Bienestar, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** 105

VOLUMEN II

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales, en nombre propio y de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 115

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 161 y 180 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.** 119

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

El diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, en materia de deuda pública subnacional. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.** 123

LEY MINERA Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 de la Ley Minera y 343-C de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, Comercio y Competitividad, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 130

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de voluntad anticipada sin costo ni compleja burocracia. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 135

LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA

La diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 138

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Berenice Juárez Navarrete, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 144

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La diputada Adriana Bustamante Castellanos, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Morena, del PRI, y del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** 147

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Esther Mandujano Tinajero, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia en el noviazgo. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 152

LEY DE CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS FEDERALES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

La diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica. **Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.** 162

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.** 167

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXV LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se propone la Agenda de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para el segundo año legislativo de la LXV Legislatura. **Aprobado, comuníquese.** 171

Desde la curul, el diputado Joaquín Zebadúa Alva, de Morena, solicita un minuto de silencio por las personas fallecidas por el paso de la tormenta tropical Karl. **Se toma en cuenta la solicitud.** 175

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL

En la primera ronda de intervenciones, hacen uso de la voz:

-La diputada Mónica Herrera Villavicencio, de Morena. 175

-La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del PAN. 176

-El diputado Rodrigo Fuentes Ávila, del PRI. 177

-La diputada María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM. 178

-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT. 179

-La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de MC. 180

-La diputada Fabiola Rafael Dircio, del PRD. 181

MINUTO DE SILENCIO

La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida en el sureste de nuestro país derivado del reciente paso de la tormenta tropical Karl, a solicitud del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena. 183

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL

Durante la segunda ronda de intervenciones, participan:

-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD. 183

-La diputada María Elena Limón García, de MC. 184

La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea. 184

-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. 185

-El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del PVEM. 186

-La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI. 187

-La diputada Anabey García Velasco, del PAN. 188

-El diputado Félix Durán Ruiz, de Morena. 189

La Presidencia da por concluido el análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno, en materia de política social. De conformidad con lo que establece el artículo 7o., numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento. 190

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR

En la primera ronda de intervenciones, hacen uso de la palabra:

-El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, de Morena. 190

-La diputada Sonia Murillo Manríquez, del PAN. 191

-El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del PRI. 193

-El diputado José Antonio Estefan Gillessen, del PVEM. 194

-El diputado Alfredo Femat Bañuelos, del PT.	195
-La diputada Amalia Dolores García Medina, de MC.	196
-La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD.	197
Durante la segunda ronda de intervenciones, se expresan:	
-El diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del PRD.	198
-La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de MC.	199
-La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT.	200
-La diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del PVEM.	201
-La diputada Sofía Carvajal Isunza, del PRI.	203
-El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del PAN.	204
La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea.	205
-La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz, de Morena.	205

La Presidencia da por concluido el análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno, en materia de política exterior. De conformidad con lo que establece el artículo 7o., numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.	207
--	------------

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificación de turno a 50 iniciativas con proyecto de decreto en materia electoral, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se turnan a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.	207
--	------------

Del diputado Roberto Valenzuela Corral, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.	209
--	------------

De la Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN, por medio de la cual comunica la incorporación del diputado Roberto Valenzuela Corral, a dicho grupo. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	209
--	------------

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, y 12, numeral 2, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **209**

CLAUSURA Y CITA **209**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **210**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **211**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes asuntos:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).. **217**

-Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (en lo particular los artículos reservados, en términos del proyecto de decreto). **222**

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Solicito a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado de cómputo de asistencia de las diputadas y diputados.

La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón: Señora presidenta, existen registradas y registrados previamente 471 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 12:58 horas): Se abre la sesión ordinaria correspondiente al martes 18 de octubre de 2022, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Martes 18 de octubre de 2022

Intervención desde la tribuna en lengua indígena

De la ciudadana Nelsy Marlene Mayo Méndez, hablante de la lengua ch'ol.

Actas de las sesiones anteriores

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De las diputadas Lilia Aguilar Gil y Beatriz Dominga Pérez López

Solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto.

De la Cámara de Senadores

Remite acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, una partida para atender la necesidad de contar con un programa robusto de extensionismo en el campo mexicano.

De la Secretaría de Gobernación

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para fortalecer las campañas y acciones para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes.

De la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos, en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Remite los informes de resultados obtenidos por el programa nacional, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de septiembre de 2022, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2021.

De las Universidades Autónomas de Zacatecas y del Estado de Hidalgo

Remiten los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondientes al primer semestre de 2022.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.

Con proyecto de decreto por el que se declara el 7 de octubre de cada año, como el Día de las y los dibujantes, la caricatura y la historieta.

Con proyecto de decreto por el que se declara el 4 de junio de cada año, como Día de la rebelión de Valladolid.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal Federal y se adiciona un artículo 465 Bis a la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 470 Bis de la Ley General de Salud, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Iniciativa del Congreso de la Ciudad de México

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, sobre la interrupción legal del embarazo.

Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5o. de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y 22-C del Código Fiscal de la Federación.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 y se adiciona un artículo 72 Bis a la Ley de la Industria Eléctrica.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo del aniversario de la promulgación del voto de la mujer, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario de la Batalla de La Carbonera.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de cirugía estética, a cargo del diputado Marco Antonio Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 321 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto para inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, de la H. Cámara de Diputados la leyenda Cien Años de la Radio en México, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Ibarra Piedra, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 50, 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 192, 192 Quáter y 420 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Coordinación y Continuidad Asistencial en Salud, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley de la Fiscalía General de la República y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 15 Décimus a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Proteger a los Trabajadores Internacionales en América del Norte, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para crear la Procuraduría Consular de Defensa de las y los Migrantes, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 145 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley sobre la Celebración de Tratados, en materia de fortalecimiento, capacitación de la representación y defensa de mexicanas y mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

pacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley de la Guardia Nacional, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año como Mes de las Mujeres, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de declaración de procedencia contra servidores públicos de las entidades federativas por delitos federales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 308 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 10 de septiembre de cada año Día Nacional de la Torta Ahogada, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Plutarco Elías Calles, a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de preferencia sexual e identidad de género, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley General de Salud y de la

Ley General de Educación, en materia de fortalecimiento de políticas públicas de migrantes de retorno, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley General de Educación, para garantizar el ejercicio pleno y protección de los derechos humanos y la igualdad de los migrantes, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada Paulina Aguado Romero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de atlas de riesgo en el sector pesquero, suscrita por las diputadas María del Carmen Bautista Peláez y Marcela Guerra Castillo, de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, para garantizar el derecho de consultas a las comunidades indígenas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 46 y 56 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de perspectiva familiar, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de hipoteca inversa, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 18 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 60 y 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Shirley Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para que se inscriba en el muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Vicente Riva Palacio, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Óscar Almaraz Smer, Mariela López Sosa, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 224 Bis, 224 Ter del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en materia de mecanismos de control y vigilancia de obligaciones contractuales de proyectos, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o. y 11 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo y 8o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 162 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de etiquetado inteligente de contenidos digitales y controles de usuario para niños y adolescentes, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 69 de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 29 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 23 y 84 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, suscrita por las diputadas Valeria Santiago Barrientos y Adriana Bustamante Castellanos, de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, respectivamente.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 60. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de pensión para las personas con discapacidad permanente, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Suspensión de Derechos y Garantías, Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 11 y 14 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 25 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia en el noviazgo, suscrita por la diputada Esther Mandujano Tinajero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide el Código Procesal Penal para los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Nacional de Investigación del Delito, en materia de fortalecimiento de la investigación policial del delito, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Justicia Cívica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 92 y 100 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato, suscrita por el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

en materia de investigación del delito, justicia penal y justicia cívica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 18, 30 y 59 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 134 y 136 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 115 y 301 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Orgánica del Servicio Federal de Investigación Criminal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. de la Ley Minera y 343-C de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Nora Elva Oranday Aguirre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de fortalecimiento a la seguridad pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 30 y 73 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles, en materia de justicia digital, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Noemí Salazar López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo incluyente, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Ibarra de Piedra, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad sustantiva en anteproyectos y políticas públicas, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 69, 72 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Melissa Estefanía Vargas Camacho, Rubén Ignacio Moreira Valdez e Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 19 de septiembre como el Día Nacional de Protección Contra Sismos y Desastres Naturales, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 60. y 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1205 del Código de Comercio, suscrita por el diputado Salvador Alcantar Ortega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviana y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prueba anticipada, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebida en Materia de Contratación de Publicidad, suscrita por los diputados Enrique García de la Parra y Johanna Montserrat Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Berenice Juárez Navarrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 10. y 20. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por los diputados Alfredo Femat Bañuelos, Amalia Dolores García Medina y Manuel Alejandro Robles Gómez, de los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y de Morena, respectivamente.

Que reforma y adiciona el artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de periodistas, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 10. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 61 de la Ley Federal del Trabajo y 22 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 161 y 180 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia del protocolo Alba, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 3o.y 35 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, de emergencias humanitarias y desastres naturales, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 26 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de voluntad anticipada, sin costo ni compleja burocracia, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, Mariela López Sosa, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de políticas para garantizar el derecho a la alimentación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 444 Bis del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, para crear organismos auxiliares de bienestar animal a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 y adiciona un artículo 15 Bis a la Ley Minera, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de contratación de deuda, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 75, 109 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 124 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 5o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las diputadas Erika de los Ángeles Díaz Villalón, José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, con el propósito de garantizar la gratuidad de productos de higiene para atender la menstruación a niñas adolescentes y mujeres, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los

diputados Emmanuel Reyes Carmona y Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para aumentar los días de descanso por año de servicio, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de seguridad vial en entornos escolares, suscrita por el diputado Enrique Godínez del Río y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, a cargo de la diputada Jazmín Jaimes Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 30 y 53 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Nacionalidad, de Ley General de Población y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para establecer el reconocimiento de la matrícula consular, como instrumento oficial de identificación de las y los mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Juventudes, suscrita por los diputados Rodrigo Samperio Chaparro y Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 72 y 85 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, en materia de los principios que regirán para el uso de la fuerza pública, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley General de Educación, en materia de contenido histórico en los libros de texto, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de requisitos para ocupar distintos cargos públicos, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, suscrita por la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Víctimas, suscrita por la diputada Rosa María González Azcárraga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación con perspectiva de género desde la educación inicial, a cargo de la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género y lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 10 y 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por el diputado Carlos Madrazo Limón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 47, 161 y 166 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 61 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 26 y 27 y adiciona un artículo 29 bis a la Ley Agraria, a cargo del diputado Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de las personas consumidoras, suscrita por el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 19 de septiembre como el Día de la Remembranza del Heroísmo y Solidaridad de México, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 99 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de comunidades y pueblos indígenas, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, suscrita por el diputado María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a

cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reparto de utilidades, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 54 de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo, a cargo del diputado Ismael Brito Mazariegos del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo y de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Trabajo, suscrita por el diputado Salvador Alcantar Ortega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 y adiciona un artículo 52 Bis a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, a cargo del diputado Fernando Marín Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 45 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 38 de la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de no discriminación de usuarios de servicios financieros, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 44 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de inclusión, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Minera, suscrita por la diputada Adriana Bustamante Castellanos y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 431 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, para garantizar la participación de la sociedad en el Sistema de Planeación Democrática, suscrita por la diputada Adriana Bustamante Castellanos y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de discapacidad, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 133 de la Ley Federal del Trabajo y 1o. la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral, a cargo de

la diputada Norma Angélica Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Ciberseguridad, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de plataformas digitales de transporte o mensajería, suscrita por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Cristina Ruiz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, en materia de gratuidad en productos de higiene, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 114, 115 y 116 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo del diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 140 bis de la Ley del Seguro Social, 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 170 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Verónica Collado Crisola, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo sexual, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José

Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 81 de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Soraya Álvarez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de igualdad de derechos políticos electorales de las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 48 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desarrollo policial y régimen laboral, suscrita por los diputados Gerardo Peña Flores, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la atención primaria a la salud, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por las diputadas Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia laboral, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, suscrita por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para la creación de los fondos nacionales de órtesis, prótesis y ayudas técnicas, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 14 y 19 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quitar el IVA a los medicamentos veterinarios, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 320 y 321 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 157 Bis 1 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 477 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o., 13 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 5o., 6o. y 13 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Salud Mental, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 113-E de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza universal del lenguaje de señas mexicano, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección a los derechos de los usuarios de las aerolíneas comerciales, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para otorgar mayores facultades a las entidades de fiscalización superior de los estados, suscrita por el diputado Mauricio Cantú González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 159 y 162 de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Nora Elva Oranday Aguirre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el día 10 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Salud Mental y Psico-

logía, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el párrafo primero de la fracción V del artículo 111 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, Mariela López Sosa, Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 81 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 101 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 6 de diciembre de cada año, como el Día del Arte Pirotécnico Nacional, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 135 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 412, 414 y 443 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez

Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, en materia de concesiones a empresas paraestatales, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 160 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año como el Día del Hombre y sus Nuevas Masculinidades, a cargo de la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para crear un padrón de viviendas recuperadas, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de suspender y restringir el uso del agua para realizar la fractura hidráulica o fracking, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 85 de la Ley de Hidrocarburos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 51 Bis y reforma el artículo 61 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal, en

materia de autotransporte de carga de doble remolque, suscrita por los diputados Lorena Piñón Rivera y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Leonel Godoy Rangel, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de diverso grupos parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el objeto de redefinir el delito de posesión de narcótico con fines de venta o suministro, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Gabriela Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 30 Bis y 30 Ter de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 60 Bis, 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Guardia Nacional, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 111 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 30 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de los diputados Miguel Ángel Torres Rosales y Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para crear la Medalla Salvador Díaz Mirón,

a cargo de la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 20.-A y 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdéz y María Guadalupe Alcántara Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 389 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados los nombres de Ignacio Ramírez y Leandro Valle, a cargo del diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia del desperdicio de alimentos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por la diputada Adriana Bustamante Castellanos y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 178 y 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 30 y 106 de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por la diputada Adriana Bustamante Castellanos y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 847 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por las diputadas Adriana Bustamante Castellanos y Karen Castrejón Trujillo, así como diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de propiedad en condominio, suscrita por el diputado Salvador Alcantar Ortega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en materia de exportación de Totoaba Mcdonaldi, a cargo de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajadores de las plataformas de transporte, suscrita por los diputados Fausto Gallardo García, Nayeli Arlen Fernández Cruz y Santy Montemayor Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 8o. y 8 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, suscrita por el diputado Salvador Alcantar Ortega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa a tarifas especiales de conservación a visitantes no nacionales, suscrita por los diputados Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de 47 leyes federales, en materia de armonización de la denominación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Wendy González Urrutia y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o.-A y 18.-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de prácticas monopólicas, de concentración, acaparamiento y manipulación del mercado de artículos de consumo necesario, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Diana Estefanía

Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1368 y 1635 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley de Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 320 y 321 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 214 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Ignacio Loyola Vera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 10 noviembre de cada año como Día Nacional del Sotol, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para

los Trabajadores, publicado en el DOF el 6 de enero de 1997, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 14, 15 y 159 bis 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena y Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Verde Ecológico de México y del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 27 y 208 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, suscrita por el diputado Pedro Salgado Almaguer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 16 de octubre de cada año como el Día Nacional de los Sistemas Alimentarios, a cargo del diputado Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de la Comisión Asuntos Frontera Sur.

Que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 85 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de la Comisión Asuntos Frontera Sur.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14 y 34 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Amnistía, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por las diputadas Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México y Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Análisis del Cuarto Informe de Gobierno, en materia de política social.

Análisis del Cuarto Informe de Gobierno, en materia de política exterior.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a iniciar un procedimiento por los actos anticipados de campaña en que ha incurrido el C. Silvano Aureoles Conejo y proceda a emitir las sanciones correspondientes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 32 congresos de las entidades federativas, a realizar políticas públicas o programas permanentes para la regularización de la tenencia de la tierra, a través de los procedimientos de escrituración, a cargo de la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en los estados, para que el programa Pabellones de Asistencia a Familiares, tenga vocación municipalista y los gobiernos municipales sean los coordinadores del mismo, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a modificar las reglas de operación del Programa Sembrando Vida a fin de reducir el número de hectáreas requeridas para que más familias puedan ser beneficiarias del mismo, a cargo de la diputada Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a dictaminar la minuta por la que se expide la Ley Gene-

ral de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a fortalecer las estrategias que permitan el cumplimiento del desarrollo sostenible con el fin de garantizar a las y los mexicanos sus derechos humanos más importantes, a cargo de la diputada Ma. Teresa Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a incluir a Sinaloa en el Programa: "Fertilizantes para el Bienestar", a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a la SHCP y la SE, a informar a la opinión pública, sobre la justificación para solicitar fondos en exceso para la terminación de la Refinería Olmeca (Dos Bocas), a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, con motivo de los hechos ocurridos en los centros educativos del estado de Chiapas en los municipios de Bochil y Tapachula, donde fueron intoxicados varios educandos, suscrita por los diputados Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a la Cofece y al Ifetel, a investigar presuntos actos ilegales como el corte masivo de cableado del servicio de internet por parte de la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a apegarse a la realización de las atribuciones que le han sido conferidas dentro de la Ley Federal de Protección al Consumidor, asimismo, a no invadir las atribuciones del Senasica, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inegi, a integrar a las mujeres afromexicanas en el próximo ejercicio para la elaboración de la Endireh, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a la ASEA y de la Sener, a informar a la opinión pública, sobre el estado de conservación que guardan los ductos, tuberías, baterías y demás instalaciones destinadas al transporte y almacenamiento de combustibles de dicha dependencia en Tabasco, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 18 congresos locales del país que no han armonizado sus respectivas constituciones en materia de revocación de mandato, a realizar las reformas legislativas correspondientes, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedena, a hacer público un informe sobre el estado que guardan las investigaciones relativas al ciberataque que recibió dicha dependencia, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la demanda interpuesta por el Gobierno de México en contra de la negligencia de empresas estadounidenses que fabrican, distribuyen y venden armas de fuego y facilitan su tráfico ilícito hacia el país, a cargo del diputado Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a informar a la opinión pública sobre un nuevo Plan de Estudios 2022 de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria y sobre una prueba piloto en 30 escuelas por entidad federativa durante el ciclo escolar 2022-2023, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo y a la Mesa Directiva, ambas de esta Soberanía, a acordar la celebración de una sesión solemne para conmemorar el 22 aniversario de la muerte de la Defensora de los derechos humanos, licenciada Digna Ochoa y Plácido, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a hacer público un informe sobre el gasto, destino y uso de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas entre 2018 y 2022, a

cargo del diputado José Mauro Garza Marín, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a realizar diversas acciones para fortalecer a los productores nacionales de cacahuete, a cargo de la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la APF, a remitir a la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad antes del 31 de octubre las propuestas de NOMs que no fueron actualizadas en el actual Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022, relacionadas con el uso de materiales utilizados para el empaque y embalaje, el reciclaje y el compostaje, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a través del Copred, a atender las denuncias expresadas por parte de entrenadores de perros de asistencia, quienes sufrieron discriminación el 13 de octubre de 2022 por parte de miembros de la Policía Bancaria e Industrial en la línea 7 del STC, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a incluir el puente vehicular de Tlatepusco, San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, en la cartera de programas y proyectos de inversión, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a instaurar una campaña nacional de salud en favor de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del ISSSTE a presentar su renuncia, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía a implementar mecanismos de democracia deli-

berativa que generen estudios, opiniones y propuestas, para fortalecer la aplicación eficiente y eficaz de las reformas de Seguridad Nacional 2022, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a reforzar las acciones al cuidado del medio ambiente, para que la comunidad escolar evite el uso de materiales no biodegradables para forrar útiles escolares, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las universidades públicas y privadas, a que el sembrar un árbol sea un requisito de titulación, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar para incorporar el Programa de Sembrando Vida en el Estado de México, suscrito por el diputado Javier Huerta Jurado y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a actualizar la normatividad y guías de práctica clínica vigentes en materia de diabetes mellitus tipo 2, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico de Protección de Estatuas y Monumentos del Gobierno de Nuevo León, a emitir el dictamen de remoción y demolición del monumento del ex mandatario Gustavo Díaz Ordaz ubicado en el municipio de Linares, a cargo de la diputada Karla Estrella Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a promover e implementar la aplicación Mi Taxi a nivel nacional, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a dar continuidad al proceso de revisión de la NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a ajustar los precios de garantía en concordancia con el incremento de la inflación y el costo de producción, especialmente en el caso del frijol, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía, felicita al SAT por su labor en el combate al mercado ilícito y se le exhorta a continuar con estas acciones a fin de proteger al consumidor y asegurar que todos paguen los impuestos que corresponde, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a actualizar todas las disposiciones reglamentarias relativas al expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados, en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de diversos grupos parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a intervenir a favor de los inmigrantes indígenas mexicanos en Los Ángeles, California, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar como parte de los planes y programas de estudio de la educación básica, la instrucción de Lengua de Señas Mexicana, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de diversos grupos parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Secretaría de Salud y al Poder Judicial de la Federación, en materia de la remoción y sustitución del asbesto, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra e integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a coadyuvar con la Secretaría de Salud, a realizar acciones, programas y fortalecer el financiamiento para el manejo de las enfermedades crónicas no transmisibles, suscrito por los diputados Mónica Becerra Moreno, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, en materia de derechos humanos de las mujeres presas en el Cefereso No. 16 de Morelos, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi, a realizar las acciones correspondientes y necesarias a efecto de que se publique en su página de internet toda la información relacionada a los recursos entregados a la UNOPS y a los contratos firmados con este organismo internacional, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 18 de octubre de 1866, conmemoración de la Batalla de La Carbonera, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 17 de octubre Día Internacional para la erradicación de la pobreza, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del día 17 de octubre, conmemoración del derecho al voto a la mujer en México, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Solicito a la Secretaría a dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19, y de prevención en caso de contingencia.

La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón: Se da lectura a las medidas de control y prevención. Ante el contagio de covid-19 se recomienda utilizar cubrebocas, lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. Como medidas de prevención en caso de contingencia se recomienda identificar las salidas y accesos a las rutas de evacuación, seguir las indicaciones del personal de brigadistas quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria.

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Honorable asamblea con la finalidad de mantener e impulsar el uso y la conservación de las lenguas indígenas nacionales la Cámara de Diputados en sus sesiones de pleno otorga la palabra a un representante de lengua indígena.

En esta ocasión nos acompaña la ciudadana Nelsy Marlene Mayo Méndez, hablante de la lengua ch'ol, quien tiene la palabra hasta por cinco minutos. Sea usted bienvenida, Nelsy Marlene. Adelante.

La ciudadana Nelsy Marlene Mayo Méndez: (Habla en ch'ol) Queridos compañeros mexicanos, agradezco de todo corazón por haberme dado la oportunidad en la vida de expresar mi lengua, porque soy orgullosamente chiapaneca y mexicana, porque vengo de una comunidad indígena con grandes adversidades culturales.

Mi raza, mi color, mi lengua y mis tradiciones son sumamente importantes para todo México, y eso nos hace identificarnos con nuestros valores. Ninguna de las lenguas indígenas mexicanas debe desaparecer, al contrario, nosotros como individuos debemos fortalecerlas, más no acabarlas, dejemos que nuestro corazón se abra y ayudemos a recuperarlas y a darles importancia, para que nuestra identidad esté presente en esta vida.

Por ello se debe practicar, fomentar y permanecer día a día, en nuestras casas, en nuestros pueblos, comunidades y en nuestro país, con los padres y madres de familia, jóvenes, niños y niñas. Ayudemos a salvar nuestra identidad y dignidad, a salvar nuestro México.

No nos dejemos humillar, no dejemos que nos ganen; ganemos nosotros a rescatar, porque somos fuertes y dignos a nuestro pueblo, démosle importancia y valor a nuestra lengua indígena.

La lengua se debe inculcar desde el seno familiar con nuestros padres e hijos, porque hay padres que ven la lengua en un segundo término que ellos dominan. Hacer a un lado la importante lengua originaria hace que ahora muchos de nosotros estemos adoptando la lengua extranjera, por temor a la discriminación que se vive en el presente, por avergonzarse al decir nuestras palabras en la lengua originaria y también por querer hacer a un lado las tradiciones que nuestros ancestros nos heredaron.

En mi experiencia, proclamo que me ha tocado vivirla, porque mis padres me hablaron en su primera lengua desde mi niñez. Claro, es muy cierto que en mi tiempo de desarrollo aprendí a hablar en la segunda lengua en la escuela y en otros lugares: con los maestros, compañeros de clases y amigos; pero, aun así, no me olvido de mi primera lengua, la sigo teniendo en mi corazón y en mi comunidad. Por esa razón estoy orgullosa de ser hablante de lengua indígena, el ch'ol, variante de Tumbalá, Chiapas. No me avergüenzo en hablarlo, sino que me siento plenamente contenta, porque así puedo expresar mis conocimientos, sentimientos y mis creencias.

Pero, déjenme decirles que en nuestro México existen 68 diversidades lingüísticas, 68 lenguas indígenas y originales; y en mi querido estado de Chiapas existen 12 lenguas indígenas con sus diversas variantes, que no podemos acabar ni desaparecer, porque son sumamente importantes para expresar nuestros saberes y es nuestro sistema de comunicación; porque nuestro México es pluricultural y multilingüe, así que no dejemos que nuestros compañeros sigan adoptando creencias extranjeras.

Recordemos que no importa que nos digan indígenas, porque sabemos que nosotros somos de la raza pura, no la mezclada ni la adoptada.

En las comunidades indígenas hay riqueza cultural, aunque poca riqueza económica, pero eso no limita a seguir fortaleciendo nuestras culturas y tradiciones. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, Nelsy Marlene Mayo Méndez. Un placer tenerte en esta Cámara de Diputados y estamos de acuerdo con tus palabras, donde dices que hay que seguir fortaleciendo nuestra cultura y tradiciones. Agradecemos su presencia. Muchas gracias.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura de las actas correspondientes a las sesiones presenciales matutina y vespertina del miércoles 12 de octubre del año en curso.

La secretaria diputada Sarafí Núñez Cerón: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura a las actas de las sesiones presenciales matutina y vespertina del miércoles 12 de octubre del año en curso. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión presencial matutina de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles doce de octubre de dos mil veintidós, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos setenta y un diputadas y diputados, a las doce horas con cuarenta minutos del miércoles doce de octubre de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que informa que se solicitó modificación de turno al siguiente asunto:

- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a iniciar estudios y trámites necesarios a efecto de emitir la declaración de la protección de la denominación de origen o indicación geográfica correspondiente al chile de Simojovel, en el estado de Chiapas, presentada por el diputado Ismael Brito Mazariegos, de Morena, el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la proposición con punto de acuerdo, para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Frontera Sur, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias y grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

c) De la diputada y diputados:

- Moisés Ignacio Mier Velazco y Juanita Guerra Mena, ambos de Morena, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo sesenta y uno de la Ley de Instituciones de Crédito, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Claudia Alejandra Hernández Sáenz, de Morena, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos veintinueve de la Ley del Seguro Social, y ochenta y tres de

la Ley Federal del Trabajo, para la flexibilización del trabajo y establecer la jornada fraccionada y de fin de semana, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Secretaría de Gobierno del estado de Michoacán, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para prevenir, sancionar y erradicar la reproducción y crianza de perros y gatos en lugares no autorizados. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

Solicitudes de licencia de legisladores.

Se da cuenta con oficios de las diputadas y diputados:

- Joanna Alejandra Felipe Torres, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el Séptimo Distrito Electoral del Estado de México, a partir de esta fecha. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.
- Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el Quinto Distrito Electoral del estado de Guanajuato, a partir de esta fecha. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
- Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el Tercer Distrito Electoral del estado de Yucatán, a partir de esta fecha. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
- Gilberto Hernández Villafuerte, del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el Sexto Distrito Electoral del estado de San Luis Potosí, a partir de esta fecha. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

Toma de protesta de legisladores.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana y los ciudadanos:

- Georgina Gómez Madrigal, diputada federal, electa en el Séptimo Distrito Electoral del Estado de México.
- Antonio Eduardo Rocha Bravo, diputado federal, electo en el Quinto Distrito Electoral del estado de Guanajuato.
- José Gonzalo Puerto González, diputado federal, electo en el Tercer Distrito Electoral del estado de Yucatán.
- Daniel Guillén Sánchez, diputado federal, electo en el Sexto Distrito Electoral del estado de San Luis Potosí.

Se designa una comisión para que los acompañen en su ingreso al interior del Recinto Legislativo, rinden protesta de ley y entran en funciones.

Comunicaciones.

e) Del Congreso del estado de Baja California, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se adiciona un artículo dos a la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

f) Del Congreso de la Ciudad de México, por la que remite las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo cuatrocientos sesenta y dos de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción doce Bis al artículo treinta y cuatro de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Por el que se adiciona una fracción cuatro, al artículo diecisiete de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del siguiente dictamen con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se adiciona una fracción diez al artículo ciento dieciséis de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo doscientos treinta, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en razón de que el decreto a discusión consta de un solo artículo, su desahogo en lo general y en lo particular, será en un solo acto.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo doscientos treinta, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, intervienen las diputadas y diputados: María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática; María Asención Álvarez Solís, de Movimiento Ciudadano; Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; Luis Alberto Martínez Bravo, del Partido Verde Ecologista de México; Pablo Gamboa Miner, del Partido Revolucionario Institucional; Sergio Enrique Chalé Cauich, del Partido Acción Nacional; e Ismael Brito Mazariegos, de Morena.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritz Almazán Burgos**

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos; y doscientos treinta y uno, numeral cuatro, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y cinco votos a favor, y veinticinco en contra, se aprueba por mayoría calificada, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción diez al artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. Pasa a las Legis-

laturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo ciento treinta y cinco constitucional.

A las trece horas con cincuenta y tres minutos, la Presidencia declara un receso.

Receso.

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

Reanudación de la sesión.

A las catorce horas con treinta y cinco minutos, la Presidencia reanuda la sesión.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el siguiente dictamen con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión presencial matutina del miércoles doce de octubre de dos mil veintidós, a las catorce horas con treinta y seis minutos, y convoca a la Asamblea a sesión vespertina, en modalidad presencial, que se llevará a cabo en cuarenta minutos, por lo que solicita a las y los legisladores permanecer en el Salón de Sesiones, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de este momento, por medio de las tabletas instaladas en las curules.»

«Acta de la sesión presencial vespertina de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles doce de octubre de dos mil veintidós, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y nueve diputadas y diputados, a las dieciséis horas con doce minutos del miércoles doce de octubre de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión vespertina.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por la que remite el informe anual de actividades que contiene la situación financiera, patrimonial y operativa del Instituto al cierre del año dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

b) De la Alcaldía de Xochimilco de la Ciudad de México; y de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del estado de Aguascalientes, por la que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a prevenir, sancionar y erradicar la reproducción y crianza de perros y gatos en lugares no autorizados. Se turnan a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo quinto

transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo doscientos treinta, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a representantes distritales y municipales del estado de Yucatán, invitados por la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, de Morena.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento veintidós del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva, al diputado Jorge Álvarez Máñez, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se toma en consideración y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en razón de que el decreto a discusión consta de un solo artículo, su desahogo en lo general y en lo particular, será en un solo acto.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo doscientos treinta, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, intervienen las diputadas y diputados: Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática; Salvador Caro Cabrera, y Mirza Flores Gómez, ambos de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo;

Desde su curul, interviene el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar moción de orden. La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, al doctor Francisco Cafiero, vicepresidente de la COPAL, invitado por la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Partido Revolucionario Institucional.

Jorge Luis Llaven Abarca, y Luis Arturo González Cruz, ambos del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Iriarte Mercado, del Partido Revolucionario Institucional;

Desde su curul, intervienen las diputadas y diputados: Rosa Hernández Espejo, y Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, ambos, de Morena; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar moción de orden; y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, para responder alusiones personales.

Marco Humberto Aguilar Coronado, y Mariana Gómez del Campo Gurza, ambos del Partido Acción Nacional; y

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Óscar Cantón Zetina, de Morena.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Óscar Cantón Zetina, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y en términos del artículo doscientos treinta, numeral tres, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y diputados, para hablar: en pro Lidia García Anaya de Morena;

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los ciudadanos Gao Xuefeng, Eason Wang, y Karina Castro Rocha, originarios de la República de China, invitados por el diputado Casimiro Zamora Valdez, de Morena.

En contra José Antonio García García, del Partido Acción Nacional; en pro Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Sergio Barrera Sepúlveda, de Movimiento Ciudadano; en pro Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; en contra Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional; en pro Juan Isaías Bertín Sandoval, de Morena; en contra Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano; en pro Gabriel Escobedo Muñoz, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Jesús Alberto Velázquez Flores, del Partido de la Revolución Democrática;

en pro Juanita Guerra Mena, de Morena; y en contra Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que se ha reservado para su discusión en lo particular, el artículo quinto transitorio, y las disposiciones transitorias del proyecto de decreto.

En la discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y diputados:

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, al artículo quinto transitorio.

A las veinte horas con ocho minutos, la Presidencia declara un receso.

Receso.

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

Reanudación de la sesión.

A las veinte horas con cincuenta y un minutos, la Presidencia reanuda la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que se continuará con la presentación de las propuestas de modificación, y precisa que la pausa que motivó el receso, es que el presente dictamen consta de un artículo, lo que posibilita su discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto. Asimismo, comenta que, sin que lo anterior constituya un precedente, se continuará con el desahogo de la discusión en lo particular, como lo señaló la Presidencia anteriormente.

En consecuencia, se continúa con el trámite de la propuesta de modificación de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo.

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Ismael Brito Mazariegos, de Morena, declina su partici-

pación para presentar propuesta de modificación a las consideraciones del dictamen y al artículo quinto transitorio, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Guillermo Octavio Huerta Ling, del Partido Acción Nacional, a las consideraciones y al resultado del dictamen, así como al artículo quinto transitorio, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- José Mauro Garza Marín, de Movimiento Ciudadano, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Ignacio Loyola Vera, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Víctor Gabriel Varela López, de Morena, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Adriana Bustamante Castellanos, de Morena, retiró su propuesta de modificación al artículo quinto transitorio.

- Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, al artículo quinto transitorio, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

- Luis Enrique Martínez Ventura, del Partido del Trabajo, al artículo quinto transitorio, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Héctor Ireneo Mares Cossío, de Morena, retiró su propuesta de modificación al artículo quinto transitorio.

- María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, al artículo quinto transitorio.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez, de Morena, retiró su propuesta de modificación al artículo quinto transitorio.

- Joaquín Zebadúa Alva, de Morena, al artículo quinto transitorio.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Laura Lorena Haro Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Héctor Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo quinto transitorio.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo quinto transitorio.

**Presidencia de la diputada
Noemi Berenice Luna Ayala**

Quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado José Antonio Zapata Meraz, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Manuel Vázquez Arellano, de Morena, al artículo quinto transitorio.

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que las diputadas y el diputado: Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, y Olga Luz Espinosa Morales, ambas del Partido de la Revolución Democrática; y Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación al artículo quinto transitorio, e instruye

se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo quinto transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se procederá a la presentación de reservas a las disposiciones transitorias del proyecto de decreto.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Miguel Ángel Varela Pinedo, del Partido Acción Nacional, al artículo segundo transitorio del proyecto de

decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de Movimiento Ciudadano, al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto.

Presidencia de la diputada Noemi Berenice Luna Ayala

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Carlos Madrazo Limón, del Partido Acción Nacional, al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional, al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva

el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, así como para adicionar una disposición transitoria, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, retiró su propuesta de modificación al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto.

- Daniel Guillen Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México, al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Ismael Brito Mazariegos, de Morena, retiró su propuesta de modificación al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y doscientos treinta y uno, numeral cuatro, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en términos del dictamen.

En votación nominal, por trescientos treinta y nueve votos a favor, ciento cincuenta y cinco en contra, y dos absten-

ciones, se aprueba por mayoría calificada, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo ciento treinta y cinco constitucional.

Comunicaciones oficiales.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta al Pleno con las siguientes comunicaciones:

- De la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Partido Acción Nacional, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del trece de octubre del año en curso.
- Del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Partido Acción Nacional, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del trece de octubre del año en curso.
- Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del trece de octubre del año en curso.
- Del diputado Gilberto Hernández Villafuerte, del Partido Verde Ecologista de México, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del trece de octubre del año en curso.
- Del diputado Javier Joaquín López Casarín, del Partido Verde Ecologista de México, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del trece de octubre del año en curso.

De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las cero horas con seis minutos, del día jueves trece octubre, y cita para la próxima que tendrá lugar, el martes dieciocho de octubre de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las y los legisladores.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. En votación económica consulte la Secretaría si son de aprobarse las actas de las sesiones del 12 de octubre del año en curso.

La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban las actas de las sesiones del 12 de octubre del año en curso. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria, aprobadas.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de

las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho cause baja como integrante de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que la diputada Sandra Luz Navarro Conkle cause baja como integrante de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que la diputada Sandra Luz Navarro Conkle cause alta como integrante en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Que el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez cause baja como integrante de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 13 de octubre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del

acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Manuel Vázquez Arellano cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación y Población.
- Que el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna cause alta como secretario en la Comisión de Gobernación y Población.
- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas cause baja como secretario de la Comisión de Gobernación y Población.
- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación y Población.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 18 de octubre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Sandra Luz Navarro Conkle cause baja como integrante de la Comisión de Educación.
- Que la diputada Sandra Luz Navarro Conkle cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado Bruno Blancas Mercado cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Bruno Blancas Mercado cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández cause baja como secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 17 de octubre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Hamlet García Almaguer cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Estado de Israel.

- Que el diputado Hamlet García Almaguer cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Reino de los Países Bajos.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 18 de octubre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobados. Comuníquense.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron de las diputadas Lilia Aguilar Gil y Beatriz Dominga Pérez López, solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por este conducto, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle que sean retiradas las iniciativas con proyecto de decreto que a continuación se enlistan:

- a) Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, enlistada con el número 141 en el orden del día y publicada en la Gaceta Parlamentaria,

año XXV, número 6115 el día miércoles 21 de septiembre de 2022, con número de expediente 4414.

b) Proyecto de decreto por el que se adiciona dos fracciones al artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, enlistada con el número 148 en el orden del día y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6115 el día miércoles 21 de septiembre de 2022, con número de expediente 4435.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2022.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe Beatriz Dominga Pérez López, diputada federal, ante usted con el debido respeto para manifestarle lo siguiente.

Que con fundamento en lo que dispone el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la que suscribe, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 9 de diciembre de 2021, y la cual no se encuentra dictaminada aún, con lo que se cumple con lo estipulado por la reglamentación citada.

Sin más que agregar por el momento y esperando una respuesta favorable a esta solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2022.— Diputada Beatriz Dominga Pérez López (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Remite acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el paquete de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, una partida para atender la necesidad de contar con un programa robusto de extensionismo en el campo mexicano.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al C. Raymundo Vázquez Gómez, director del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural y al C. Felipe de Jesús Legorreta Padilla, director general de Capacidades y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que lleven a cabo, a la brevedad, reuniones con el mayor número posible de productores del sector agroalimentario, con el propósito de difundir ampliamente la figura y tareas que llevan a cabo los extensionistas de esa dependencia y para que realicen, junto con éstos, jornadas de capacitación a campesinos, jornaleros y todo interesado en el sector primario, a fin de impulsar las actividades del campo mexicano.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a considerar en el presupuesto federal 2023, una partida para atender la necesidad de contar con un programa robusto de extensionismo en el campo mexicano.”

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió, de la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para fortalecer las campañas y acciones para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número AEFCM/CAJT/2077/2022 suscrito por el maestro David Acevedo Sotelo, coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL 65-II-5-1028 signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de ese órgano legislativo, **relativo a continuar fortaleciendo en los distintos centros e instituciones educativas del nivel básico y media superior, las campañas y acciones para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Doctor Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del doctor Luis Humberto Fernández Fuentes, titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con fundamento en el numeral 21, nu-

meral VII. Funciones, correspondiente al apartado C00.01 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, del **Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, divulgado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019, y con relación al punto de acuerdo contenido en el oficio SG/UE/230/1173/22, el cual a continuación se transcribe para pronta referencia.

“**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetosamente a la Secretaría de Gobernación para que, a través de Consejo Nacional de Población, órgano coordinador del Grupo Interinstitucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo, de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública, y la Secretaría de Salud continúen fortaleciendo en los distintos centros e instituciones educativas del nivel básico y medio superior, las campañas y acciones para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes”.

Tomando en consideración que la Educación es un derecho humano fundamental que trasciende en la vida de cada persona, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), tiene como finalidad garantizar el servicio educativo, para que sea funcional, de fácil accesibilidad, con inclusividad a la población de Educación Inicial, Básica, –incluyendo la indígena–, Especial, así como la Normal, para atender esta situación se hace de su conocimiento que se han llevado a cabo diferentes campañas para atender temas de educación sexual integral y reproductiva a través de “Proyectos de salud reproductiva” y el “Fomento de acciones que atiendan temas de educación sexual”, asimismo se instrumentan métodos pedagógicos y didácticos pertinentes e inclusivos en materia de educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.

Por lo antes mencionado se ha difundido en los planteles escolares tanto públicos como privados la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) y el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC), y puede ser consultadas en las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>

SEP:<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454#text=E1%20objetivo%20general%20de%20la.principales%20%metas%20de%201a%20ENAPEA>.

ENAPEA:<https://enapea.segob.gob.mx>,

ENAPEA,materialeseducativos:<https://enapea.segob.mx/es/ENAPEA/Materiales-educativos>.

En el marco del mes de la prevención del embarazo en adolescentes, se llevará a cabo el curso “Educación integral en sexualidad” dirigido a trabajadoras y trabajadores sociales de las escuelas Secundarias Técnicas.

La Dirección de Educación Especial e Inclusiva ha impartido el “Taller Educación Afectivo-Sexual”, con el objeto de que conozcan los conceptos básicos de la especialidad y sus implicaciones en las personas con discapacidad y reconozcan su papel como educadores sexuales en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, al tener la posibilidad de desplegar una alternativa educativa que posibilite a los alumnos hacerse cargo de su proyecto de vida.

Así mismo, la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, en el nivel secundaria, retoma constantemente en las clases de biología, orientación vocacional y talleres con los estudiantes el tema y a partir del presente ciclo escolar en los planteles de nivel primaria contempla en sus Programas de Mejora Continua y Consejos Técnicos, actividades que promuevan la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2022.— David Acevedo Sotelo (rúbrica), coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Es-

tos Delitos, remite los informes de resultados obtenidos por el programa nacional correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Por medio del presente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 93, párrafo tercero, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, me permito remitir a usted los informes aprobados por el pleno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente. **(Los informes podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en los Anexos A y B)**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022.— Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración y presidente suplente de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de septiembre del 2022, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre del 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de septiembre de 2022, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron de las universidades autónomas de Zacatecas y del estado de Hidalgo, los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondientes al primer semestre del 2022.

«Universidad Autónoma de Zacatecas.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a su vez, aprovecho la oportunidad para dar respuesta a la solicitud referente a dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el título cuarto, capítulo II, artículo 34, fracción III; por lo cual, se hace entrega del informe de matrícula auditada correspondiente al primer semestre del año 2022. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Sin más por el momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones y le agradezco de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente

“Somos Arte, Ciencia y Desarrollo Cultural”

Zacatecas, Zac, 5 de octubre de 2022.— Doctora Perla María Trejo Ortiz (rúbrica), coordinadora Operativa del Consejo de Planeación.»

«Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial, con independencia técnica, encargado de la supervisión, verificación, fiscalización, auditoría y control interno de la institución que tiene como objetivo diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar, confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en su artículo 36, fracción V, que refiere a la obligación de las instituciones públicas de educación media superior y superior de: a) realizar auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables y b) entregar a la Secretaría de Educación Pública la información sobre matrícula de cada inicio y final de cada ciclo escolar, a más tardar el día a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que correspondan; entrego a usted: “Informe de Matrícula” en el formato emitido por la DGESEI/SES/SEP, correspondiente al tercer trimestre del año 2022. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mi consideración.

Atentamente

“Amor, Orden y Progreso”

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de octubre de 2022.— Maestra Hannia Ingrid Salinas González (rúbrica), contralora general.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

MINUTAS

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-1P-02

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO.

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 4; el segundo párrafo del artículo 6; el artículo 10; la fracción IV

del artículo 11, y se adiciona la fracción IX al artículo 10; la fracción VII al artículo 11; la fracción III Bis al artículo 14; y la fracción XVI al artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 4. La presente Ley tiene por objeto:

I. y II. ...

III. Fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados, para la lectura y difusión del libro en los formatos impreso, electrónico o digital, según corresponda;

IV. a VIII. ...

Artículo 6. ...

El Programa de Fomento para el Libro y la Lectura será expedido por la Secretaría de Cultura, en coordinación de la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Cultura presentará a las Cámaras del Congreso de la Unión, en el mes de diciembre de cada año, un informe pormenorizado sobre la ejecución del Programa, a efecto de que las comisiones competentes, emitan opinión. Dicho informe deberá publicarse en los portales electrónicos de ambas dependencias.

Artículo 10. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

I. a IV. ...

V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados, en formatos impreso, electrónico o digital, para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados;

VI. ...

VII. Promover el acceso y distribución de libros, fortaleciendo el vínculo entre escuelas y bibliotecas públicas, en colaboración con las autoridades educativas locales, las instituciones de educación superior e investigación, la iniciativa privada y otros actores interesados;

VIII. Impulsar carreras técnicas y profesionales en el ámbito de la edición, la producción, promoción y difusión del libro y la lectura, en colaboración con autoridades educativas de los diferentes órdenes de gobierno, instituciones de educación media superior y superior y la iniciativa privada, y

IX. Coadyuvar en el diseño, fomento y producción de libros y materiales didácticos en formatos adaptativos para personas con discapacidad.

Artículo 11. Corresponde a la Secretaría de Cultura:

I. a III. ...

IV. Garantizar la existencia de materiales impresos, electrónicos y digitales, según corresponda, que respondan a los distintos intereses de los usuarios de la red nacional de bibliotecas públicas y a los programas dirigidos a fomentar la lectura en la población abierta, tales como salas de lectura;

V. Coadyuvar con instancias a nivel federal, de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con miembros de la iniciativa privada en acciones que garanticen el acceso de la población abierta a los libros a través de diferentes medios gratuitos o pagados, como bibliotecas, salas de lectura o librerías;

VI. Generar programas de desarrollo profesional de fomento a la lectura para la población abierta y para los bibliotecarios de la red nacional de bibliotecas, públicas y

VII. Fomentar la producción y difusión de libros en formatos adaptativos para personas con discapacidad.

Artículo 14. El Consejo estará conformado por:

I. a III. ...

III Bis. La persona titular del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas;

IV. a XV. ...

...

...

Artículo 15. El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura tendrá las siguientes funciones:

I. a XIII. ...

XIV. Proponer incentivos para la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación de libros en las diferentes lenguas del país, y apoyar la traducción a ellas de textos de literatura nacional y universal a las diferentes lenguas del país;

XV. Expedir su manual de operación conforme al cual regulará su organización, funcionamiento y trabajo, y

XVI. Gestionar la edición de libros y material de lectura en formatos adaptativos para personas con discapacidad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto corresponderán a las dependencias y entidades competentes y se realizarán con cargo a su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal que corresponda.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-1P-03

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

Los trabajos a que hace referencia el párrafo anterior que se realicen en territorio indígena, serán notificados previamente a la autoridad del pueblo o comunidad de que se trate a fin de que, cuando así corresponda, se garantice el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos que se estén realizando en territorios indígenas a la fecha de publicación del presente decreto, continuarán desarrollándose en los términos que hayan sido convenidos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-1P-04

POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

Artículo Único. Se adiciona la fracción 1 Bis al artículo 2; las fracciones XVI y XVII al artículo 14; la fracción VII al artículo 16, y la fracción VI al artículo 17 de la Ley General de Bibliotecas, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. ...

I Bis. Biblioteca comunitaria: es una biblioteca creada y dirigida por personas que habitan en una comunidad, cuyo propósito es acercar servicios bibliotecarios y culturales a zonas urbanas o rurales.

II. a XXVII. ...

Artículo 14. ...

I. a XIII. ...

XIV. Llevar a cabo y fomentar investigaciones encaminadas al uso de los servicios bibliotecarios, tanto impresos como digitales, así como para incentivar el hábito de la lectura;

XV. Realizar las demás funciones que sean análogas o complementarias a las anteriores y que le permitan alcanzar sus propósitos;

XVI. Proporcionar asesoría técnica en materia bibliotecaria e informática a las bibliotecas comunitarias, y

XVII. Diseñar mecanismos de cooperación entre la Red y las bibliotecarias comunitarias.

Artículo 16. ...

I. a IV. ...

V. Designar a una persona titular de la Red Estatal quien fungirá como enlace con la Red Nacional;

VI. Proporcionar la conservación preventiva y correctiva, por sí o a través de otras instituciones, de los acervos impresos y digitales dañados, y

VII. Fomentar la creación de bibliotecas comunitarias.

Artículo 17. ...

I. a III. ...

IV. Promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en las bibliotecas públicas;

V. Difundir a nivel local los servicios prestados por la Red y el Sistema, así como actividades afines, y

VI. Fomentar la creación de bibliotecas comunitarias.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

SE DECLARA EL 7 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LAS Y LOS DIBUJANTES, LA CARICATURA Y LA HISTORIETA

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto proyecto de decreto por el que se declara el 7 de octubre de cada año, como el Día de las y los dibujantes, la caricatura y la historieta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 7 de octubre de cada año como “Día de las y los dibujantes, la caricatura y la historieta”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-II-1P-05**

POR EL QUE SE DECLARA EL 7 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA DE LAS Y LOS DIBUJANTES, LA CARICATURA Y LA HISTORIETA”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de octubre de cada año, como “Día de las y los dibujantes, la caricatura y la historieta”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE DECLARA EL 4 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LA REBELIÓN DE VALLADOLID

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 4 de junio de cada año, como el Día de la Rebelión de Valladolid.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 4 de junio de cada año, como “Día de la Rebelión de Valladolid”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-II-1P-06**

POR EL QUE SE DECLARA EL 4 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO “DÍA DE LA REBELIÓN DE VALLADOLID”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 4 de junio de cada año, como “Día de la Rebelión de Valladolid”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 470 Bis de la Ley General de Salud, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 470 Bis de la Ley General de Salud.**

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 470 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se adiciona un artículo 470 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 470 Bis. Cuando la conducta sea realizada por profesionales, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas, conforme al conjunto de prácticas médicas aceptadas como adecuadas para brindar atención a las personas usuarias de los servicios de salud y disposiciones jurídicas aplicables a los procedimientos médicos, y se tenga como resultado alguna lesión o pérdida de la vida de las pacientes y los pacientes, se estará a lo dispuesto por el Libro Primero, Título Tercero, Capítulo II del Código Penal Federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de

la Ley General de Salud, sobre la Interrupción Legal del Embarazo.

«Congreso de la Ciudad de México.

Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2022, tuvo a bien aprobar el dictamen de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General de la Salud, sobre la interrupción legal del embarazo.

En tal virtud, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Salud.
3. Propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General de la Salud, relacionada con la interrupción legal del embarazo.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 4 de octubre de 2022.

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 4 de octubre de 2022.— Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, Y CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: El Congreso del estado de Jalisco remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5o. de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 22-C del Código Fiscal de la Federación.

«Congreso de Jalisco.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de octubre de 2022, aprobó el acuerdo legislativo número 872-LXIII-22, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que, en términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre de 2022.— Maestro José Tomás Figueroa Padilla (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: El Congreso del estado de Jalisco remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

«Congreso de Jalisco.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de octubre de 2022, aprobó el acuerdo legislativo número 873-LXIII-22, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que, en términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre de 2022.— Maestro José Tomás Figueroa Padilla (rúbrica), secretario General del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: El Congreso del estado de Jalisco remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 y se adiciona un artículo 72 Bis a la Ley de la Industria Eléctrica.

«Congreso de Jalisco.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso

del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de octubre de 2022, aprobó el acuerdo legislativo número 874-LXIII-22, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que, en términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre de 2022.— Maestro José Tomás Figueroa Padilla (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día, es la efeméride con motivo del aniversario de la promulgación del voto de la mujer. Para referirse el tema se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por cinco minutos, en orden ascendente.

Tiene la palabra para su intervención, la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

Permítame, diputada. Esta Presidencia saluda al licenciado Rodolfo Nogués Barajas, presidente municipal de Jilotepec, Estado de México, acompañado por un grupo de alumnos y profesores de la Preparatoria General Emiliano Zapata, número 311; los telebachilleratos 117, 119, 120, 121, 365 y la Preparatoria 202. Han sido invitados por el dipu-

tado Miguel Sámano Peralta. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Adelante diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Creo firmemente, intensamente, que la mujer es digna de mejor suerte que aquella que le han deparado, Hermila Galindo, feminista y activista mexicana.

Con la venia de la Presidencia. Igualdad y no concesión, equidad y no favoritismo, son algunos de los valores que hoy las mujeres podemos celebrar en esta fecha, gracias a la lucha de las feministas sufragistas.

Hoy, hoy estamos celebrando la reivindicación de uno de los derechos fundamentales de toda sociedad democrática, el derecho al voto de las mujeres. Fue un 17 de octubre de 1953, cuando se promulgaron las reformas constitucionales que garantizaban el voto a las mujeres en este país, y fue efectivo hasta las elecciones de 1955.

Hoy, parafraseando a Rosa María Cabrera Lotfe, la Rosa Roja del PRD, afirmamos que el sufragio de las mujeres no es una concesión, no es un derecho que nos lo hayan regalado, es un derecho que las sufragistas arrebataron.

Porque a nosotras, señoras y señores, a nosotros no nos han regalado nada. Lo hemos conquistado y lo hemos ganado en las calles, con base en un pensamiento inamovible, igualdad total entre hombres y mujeres.

Las mujeres no somos personas de segunda. Las mujeres no somos una cuota. Las mujeres no somos propiedad de nadie y no seremos sujetas a los caprichos de alguien más; somos dueñas de nosotras mismas, de nuestros cuerpos, de nuestros pensamientos y de nuestras decisiones. Por lo que enfrentarnos a un sistema patriarcal que buscaba coartar este derecho fue y será una de las luchas más importantes para el ejercicio pleno de nuestros derechos.

Las mujeres hemos atravesado un largo camino para estar aquí, para estar en esta tribuna y para estar aquí en este Parlamento. Por eso hago un llamado muy respetuoso a mis compañeras, que no cedamos nuestros espacios, no cedamos nuestros derechos y no cedamos la oportunidad de venir aquí a levantar la voz por las mujeres que estamos hoy representando. Hoy mi voz representa el eco de miles de mujeres que cambiaron el rumbo de la historia. Y ellas es-

tán esperando que honremos su vida, que honremos su lucha y que honremos su memoria, para las que hoy que estamos acá generemos nuevos derechos para las que vienen.

Es por ello que hoy quiero honrar la memoria de las valientes mujeres que han hecho historia: Luz Vera, Margarita Robles, Matilde Montoya, Aurora Jiménez; sí, Aurora Jiménez, pero no de Palacios; María Lavalle, Alicia Arellano, Griselda Álvarez, Hermila Galindo y otras próceres de nuestra historia violeta.

Compañeras y compañeros, hermanas en sororidad, celebremos y gocemos la reivindicación de nuestros derechos por la libertad con la que estamos aquí, la cual significa enaltecer el legado que nos ha traído a este lugar, reformando, abrogando leyes que resultan arbitrarias y contrarias a las propias mujeres. Garantizamos la equidad y la igualdad sustantiva en todas las políticas públicas que se aprueben en este país.

Por ello es mi deber recordarles que en el próximo Presupuesto de Egresos de esta Federación somos 250 mujeres que debemos de dar la batalla para generar un presupuesto justo, digno y que tenga la perspectiva de género para favorecer a las niñas y las mujeres de este país.

Hoy las mujeres del PRD hacemos el compromiso de que seguiremos representando las causas más justas en busca de la igualdad de género. Seguiremos saliendo a las calles con nuestros pañuelos violetas para protestar por los feminicidios. Y en nosotras, en nosotras, en las mujeres del PRD van a encontrar siempre aliadas para luchar en contra de todas las formas de violencia en contra de las mujeres y las niñas.

Amigas y amigos, la libertad se aprende ejerciéndola. Y hoy decimos muy fuerte y claro que hasta votar libre se nos haga costumbre. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Espinosa Morales. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mirza Flores Gómez: Compañeras diputadas, compañeros diputados, 17 de octubre de 1953 es una fecha que para las mujeres en este país debe significar nuestro paso por la historia. El resultado de una lucha, el resultado de no desistir, el ejemplo de cómo las mujeres de todo el país y de todos los orígenes lograron ponerse de acuerdo para que, siendo una voz fuerte y consistente, durante 35 años no desistieron hasta que se publicó en el Diario Oficial de la Federación que se reconocía en las mujeres que ellas podían ejercer el voto y también podían ser candidatas y ser votadas.

Cuando hablo de una lucha es que en 1910 las mujeres acompañaron a sus hombres a una revolución, en esta revolución que estalla, claro, la bien llamada Revolución Mexicana es un nombre sumamente romántico el que le titularon a la guerra civil más encarnizada y más larga que ha tenido nuestro país. Ahí las mujeres salieron y a pie recorrieron el país.

Cuando recorren el país salen encabezando dos luchas, que eran las que titulaban a nuestra Revolución: una, tierra y libertad. Y la segunda: sufragio efectivo. No reelección. Es una lucha que las mujeres dieron, es una lucha en que las mujeres perdieron la vida, es una lucha que, gracias a ellas, se ganó esa Revolución.

Y cuando se escribe la Constitución en 1917, el Constituyente no quiso agregar en la Constitución nuestros derechos políticos y ciudadanos a los que teníamos derecho porque habíamos luchado y habíamos ganado esa guerra. No se nos concedió ese derecho por el que habíamos muchas de nosotras perdido nuestras vidas.

Ahí, tuvieron que pasar 14, voy a repetir, 14 presidentes de la República que habían dado su palabra y les habían prometido a las mujeres que sí iban a incluir su petición, para que pudiera verse consagrado hasta 1953. Fueron años muy convulsos los años 20 y los años 30, pero se ocupaban de otros derechos, menos de los derechos de las mujeres.

En 1922, 13 de abril de 1922, el *Excélsior* lanza una convocatoria en donde publican, como pretexto, instituir un día para celebrar a las madres mexicanas, esto con el propósito claro que callar esas voces de miles de mujeres que en todo el país cada vez sonaban más fuerte, que era la exigencia de los derechos de maternidad, el derecho de lactancia, el derecho a tener mejores sueldos y el derecho a votar y ser votadas. Cuatro peticiones que se hacían ya por todo el país. Esto surge de manera organizada a partir del

primer Congreso Nacional Feminista, que se lleva a cabo en Mérida, Yucatán, en 1916.

Cuando yo hablo de mujeres organizadas, cuando yo hablo de mujeres fuertes, de mujeres valientes y de mujeres sororarias, hablo de mujeres que a principios del siglo pasado no tenían medios de comunicación, no tenían teléfonos en sus casas, no tenían celular, no tenían WhatsApp, no tenían Facebook, no tenían carreteras, a pocas comunidades llegaba el tren, pues así lograron, gracias al magisterio, organizarse en todo el país, porque eran las mujeres maestras de todo el país quienes eran las pocas que sabían leer y escribir, y a partir de ellas es que se escribían cartas para organizarse y así fue como llegaron al Congreso, al primer Congreso Nacional Feminista de este país y así fue como llegaron en 1935 a levantarse en todo el país para pedir con mucha exigencia el voto femenino.

Es en 1922 que logran, digamos, acallar un poco las voces, pero era una forma de regresar a las mujeres a donde se quería que estuvieran, que era en el hogar, es decir, ustedes váyanse de regreso a casa, nada de voto femenino, nada de derechos laborales, nada de derechos sobre la tierra que trabajan. Regresen a su casa porque para eso van a tener su 10 de mayo, para que ahí se celebren las mujeres en la reproducción y en el área de lo privado, porque lo público seguirá siendo de los hombres.

Hoy tenemos que honrar a esas mujeres mexicanas que dieron la lucha y que tuvieron que esperar 35 años, 14 presidentes de la República, hasta que llegó Ruiz Cortines, que temía que se le hiciera un escándalo a nivel internacional porque ya estaban escribiendo en el *New York Times*, en el *Washington Post*, en *El País* y en un periódico en Alemania ya estaban escribiendo del machismo mexicano y que no les permitían a las mujeres que pudieran votar y ser votadas. Ruiz Cortines, por temor a que se le creciera un escándalo internacional...

Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada.

La diputada Mirza Flores Gómez: ... fue que acepta que por fin se publique, porque ya se había aceptado en la presidencia de Lázaro Cárdenas, en esta Cámara de Diputados y en el Senado, que las mujeres votaran, pero como nunca lo publicaron en el Diario Oficial de la Federación quedó

sin efectos. Tuvieron que pasar 18 años más para que pudiera quedar en efecto en 1955 que las mujeres pudiéramos votar. Es por eso que me honro de tener en estas venas...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, sea tan amable de concluir.

La diputada Mirza Flores Gómez: ... sangre de mujeres valientes que dejaron un legado para que las mujeres en esta Cámara demos la lucha por las mujeres que están afuera esperando que seamos su voz. Es cuanto.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez: Hoy viene a mi mente Margarita Robles de Mendoza, una gran feminista y sufragista mexicana, quien en 1931 escribe un texto que titula *La evolución de la mujer en México*.

Una de las primeras líneas entre las páginas del libro dice: Quien guarda bien el hogar guarda bien a la colectividad. Y lo segundo que dejó en aquel texto y que por lo que esta mañana me permito citarle, fue, palabra más, palabras menos, que hay un problema de física. Ella decía que en un espacio público no caben dos cuerpos, por ello se sienten desplazados quienes se ven afectados porque las mujeres ocupen espacios que se consideraban reservados para los hombres.

El derecho de las mujeres a votar y ser votadas en México es la consecuencia del despertar democrático nacional. Hoy, somos la voz de las mujeres que nos han antecedido en la lucha por la igualdad. Reconozco en ustedes, compañeras legisladoras, que el día de hoy integramos esta legislatura el valor que cada una de ustedes ha tenido para desafiar estereotipos y romper paradigmas que cuestionaban nuestra participación en la vida democrática de México.

Puedo decir con toda seguridad que detrás de cada una de nosotras en esta legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad hay una historia de lucha por ejercer nuestro de-

recho a ocupar un espacio de representación popular, 69 años han pasado desde aquel decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, donde se nos concedía a las mujeres el derecho a votar y ser votadas para cargos de elección popular y hoy esta legislatura se integra por 251 mujeres y 249 hombres.

Tenemos por primera vez en el Congreso la representatividad que por muchos años no existió, pero esto, ¿esto es suficiente? ¿Cuántas gobernadoras, cuántas alcaldesas, cuántas diputadas locales hay en las entidades federativas? No, no es suficiente, debemos seguir trabajando para que la bandera de la igualdad sea una realidad.

Está claro que no basta con acciones afirmativas y cuotas de género, la realidad demanda legislar más allá de los colores, las izquierdas, centros o derechas poniendo la dignidad humana en el centro de todo nuestro trabajo hasta que la igualdad deje de ser un anhelo porque un país desigual no puede conseguir la justicia social ni el progreso.

Como legisladora del Partido del Trabajo, desde esta tribuna les conmino a trabajar en una agenda conjunta que ponga en el centro de nuestro trabajo a las mujeres y nuestros derechos, que haga de esos derechos una realidad tangible para todas porque sin igualdad no hay progreso, porque las mujeres hemos desempeñado un papel fundamental en la cuarta transformación y en el Partido del Trabajo tenemos claro que la lucha por nuestros derechos nos forjó, hoy somos legisladoras con arraigo, con identidad y un profundo amor por México, dispuestas a trabajar en la construcción de un mejor presente, hasta que la dignidad se haga costumbre. Es cuanto.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Con su venia, señor presidente.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Compañeras y compañeros legisladores, la lucha por el sufragio universal ha sido una de las batallas más significativas que llevó a miles de mujeres a unirse bajo una sola causa: poder de-

cidir de manera igualitaria en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos.

Más de seis décadas han pasado desde que se le otorgó a la mujer el derecho del voto en México. Fue un proceso largo y lleno de resistencias masculinas. Sin embargo, aquel grupo de mujeres valientes lograron reivindicar su derecho y ejercer su ciudadanía plena.

Uno de los movimientos más representativos, encabezado por mujeres valientes y el cual sirvió como inspiración para las protestas feministas emergentes en otras latitudes, fue la creación de la unión social y política de las mujeres surgida en Londres, en el año de 1903, cuyas militantes fueron conocidas como las sufragistas, quienes levantaron la voz principalmente frente a la concentración de la política en manos de los hombres.

El 17 de octubre de 1953 se superó el trámite legislativo al promulgarse las reformas constitucionales para que las mexicanas gozaran de plena ciudadanía, lo que permitió visualizar con claridad los actos discriminatorios que históricamente han aquejado a las mujeres y que desafortunadamente, hoy se siguen cometiendo.

Hoy, las mujeres no solo participan en las elecciones; hoy, las mujeres son generadoras de cambio, ocupamos cargos ascendentes como gubernaturas, como diputaciones, alcaldías, cualquiera de esos cargos pueden ser dirigidos con responsabilidad y profesionalismo, porque de eso se trata, capacidad y no oportunidad.

No podemos negar que aún queda mucho camino por recorrer y que ha sido una transformación lenta, pero que con orgullo puedo decir que en el Partido Verde Ecologista de México tenemos a la primera mujer dirigente de un instituto político a nivel nacional, desde 2020.

Los avances son muchos, pero, debemos seguir trabajando mientras siga existiendo una sola mujer que necesite que se le reconozcan y se le respeten sus garantías. En ese sentido, mi partido consolida su compromiso de trabajar en beneficio de las mujeres mexicanas, presentando importantes propuestas de reforma para identificar y sancionar los casos en donde se presente violencia política o de razón de género.

Hoy, a 98 años de la primera participación de la mujer en elecciones municipales y a 69 años de poder votar a nivel federal, podemos constatar aquí, en este recinto, que hemos

logrado la paridad, al menos en el ámbito legislativo, somos parte de la legislatura con mayor participación de las mujeres en la historia. Eso, además de orgullo, nos compromete a dirigir nuestros trabajos legislativos para consolidar la participación de las mujeres en la vida política y profesional de nuestro país.

Todas hemos ido heredando el deber de luchar por nuestros derechos y por el de las generaciones venideras. Las mujeres unidad tenemos el poder de cambiar el mundo y lograr la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad.

Me siento orgullosa de ser parte de esta LXV Legislatura, que ha sido un parlamento sensible al género, que está fundamentado en el principio de la paridad y que ha trabajado por una sociedad democrática que tenga una participación ciudadana, en donde hombres y mujeres puedan decidir sobre su vida dentro de un Estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque del género en sus políticas. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado: Muchas gracias, presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante.

La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado: “Ni más ni menos, iguales”, María Elena Chapa, de Nuevo León.

El calendario señala el día de ayer una fecha que debemos celebrar y que debemos recordar.

Este 17 de octubre de 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales para que las mujeres mexicanas gozáramos del reconocimiento de los derechos político-electorales.

Quiero comentarles que fue la única reforma del presidente Adolfo Ruiz Cortines, a nuestra Constitución. Siempre los presidentes tienen ese deseo de poder dejar huella en la Constitución con una reforma. El presidente Adolfo Ruiz Cortines sí que dejó huella, al darnos ese derecho pleno a votar en las elecciones.

No solo se trató de esa posibilidad de votar en las elecciones federales, también implicó el reconocimiento a nuestra ciudadanía plena, a la capacidad que tenemos para participar en la toma de decisiones.

Fue precisamente dos años después, en 1955, cuando las mujeres salieron a votar, salieron a emitir su sufragio. Este importante acto representó una victoria en la lucha por conquistar los espacios públicos, pero no culminó con la lucha del feminismo, únicamente se trató de una victoria que nos permite revisar las grandes desigualdades que aún existen y que nosotros ahora nos toca por afrontar, la lucha por el reconocimiento a nuestros derechos, compañeras y compañeros diputados, no termina.

Hoy, a 59 años de esta reforma, el 16 por ciento de las mujeres que trabajan ocupan un cargo directivo, solo el 16 por ciento y únicamente 9 de 32 estados de la República tienen gobernadora mujer. Aquí, en esta Cámara de Diputados, tenemos a dos compañeras ex gobernadoras, doña Amalia García e Ivonne Ortega, que fueron gobernadoras de sus estados.

Hoy nos toca, en esta legislatura, que es la legislatura de la real paridad, esta es la Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad, celebramos que en este recinto legislativo realmente ya seamos el 50 por ciento de las diputadas y diputados.

Este dato es un síntoma de los avances que hemos logrado en el marco de la participación política, pero debemos de ser conscientes y recalcar lo mucho que hace falta por hacer en las reformas pendientes que debemos impulsar para poder consolidar una igualdad sustantiva.

Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PRI ha sido sensible en la causa de las mujeres. Fueron feministas, mujeres integrantes también de nuestro partido las que promovieron reformas y viajaron por toda la República, como bien ya se dijo aquí en esta tribuna, acompañadas de las maestras de todo nuestro país, para poder coleccionar las firmas suficientes.

Yo quiero reconocer –antes de concluir– a Elvia Carrillo Puerto, aquí la tenemos, en el marco de honor de la Cámara de Diputados, a doña Elvia Carrillo Puerto, quien fue llamada La Monja Roja del Mayab, ¿verdad?

Y también quiero reconocer a otras mujeres que nos han abierto camino, porque es importante mencionarlas, a la senadora Beatriz Paredes, que fue presidenta de mi partido y

que también nos abrió paso a las mujeres, como primer presidenta del PRI nacional.

Quiero también reconocer a otras mujeres, que, aunque no son de nuestro partido, como Marcela Lagarde, que es una feminista a la que tengo que reconocer, porque muchas son las que han luchado y hoy, aquí en la Cámara de Diputados también hay muchas mujeres feministas que todos los días están insistiendo y están luchando para tener un mejor presupuesto etiquetado para las mujeres y también mejores condiciones para cada una de nosotras.

Que no se nos olvide, la lucha de las mujeres es de todas, no termina hoy, esa lucha tenemos que terminarla cuando realmente concluya con este gran lema de María Elena Chapa: ni más ni menos, iguales; por qué no. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias diputada. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Ana María Balderas Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Ana María Balderas Trejo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Ana María Balderas Trejo: Buenos días compañeras y compañeros diputados. Hoy conmemoramos 69 años del voto de la mujer en México. Las mujeres participaron activamente en la Revolución Mexicana, no solo con tareas domésticas, sino al frente del campo de batalla como soldadas, también llamadas soldaderas, mensajeras, consejeras, espías. Los obstáculos hacia la igualdad solo desaparecieron únicamente en ese tiempo.

Cuando terminó la Revolución las mujeres buscaron tener los mismos derechos que los hombres y reclamaron la misma atención como veteranas de guerra que recibían los hombres, lo cual obviamente les fue negado, también se exigió el voto femenino. Los congresistas de la época señalaron: las mujeres no sienten la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido, voz de hombre de aquel entonces y alguno que otro aún.

Como si no hubieran sido revolucionarias todas ellas, algunas mujeres excepcionales tienen las condiciones para

ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, pero no todas. Voz de hombre de aquel entonces y uno que otro actual. Como si la mayoría de las mexicanas, incluyéndolos a ellos, no fueran analfabetas de esa época.

La Constitución dice que tienen derecho a voto todos los ciudadanos, no dice ciudadanas. Hoy nos dicen que el término en masculino sí nos incluye, fue la justificación para negarnos los derechos en ese entonces.

Estos son solo algunos de los pretextos, es decir, argumentos que sí utilizaban para negar a las mujeres el derecho a decidir quién las debe de gobernar o para levantar la mano para ser candidatas.

Por todo esto, es que a pesar de que reclamamos el derecho desde la Revolución Mexicana, el derecho a voto y a ser votada, fueron plenamente reconocidos 43 años después, hasta 1953.

El 17 de octubre de 1953, se publicó la adición al artículo 34 constitucional que establece: “son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”.

No hay país sin nosotras. No hay democracia y desarrollo sin nosotras. Todas las personas tenemos el derecho a la libertad, a la dignidad, a la educación, a la paz, al goce y disfrute de las mismas oportunidades. Estamos listas, porque la presencia de la mujer sí garantiza conciencia de género.

Sin duda aún falta mucho por hacer para consolidar una igualdad sustantiva y real en la participación paritaria de las mujeres, en todos los espacios y niveles de tomas de decisiones. Empezó con el abandono del sistema de cuotas y la entrada formal a la paridad y en los tres Poderes de la Unión, órganos autónomos, gobiernos de los estados y municipales. Avanzamos en la consolidación de la democracia paritaria del país, lo que resulta indispensable para el logro de un buen gobierno. La democracia incluyente, el fortalecimiento del Estado de derecho.

Por este mismo, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional exhortamos a mis compañeras y compañeros diputados a que esta tribuna sea la herramienta principal para genera, pero sobre todo garantizar el respeto a los derechos de las niñas y las mujeres. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Judith Celina Tánori Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Judith Celina Tánori Córdova: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Judith Celina Tánori Córdova: Compañeras y compañeros legisladores, me siento honrada, pero sobre todo comprometida por compartir este pleno en la conmemoración de los 69 años del derecho al voto de las mujeres en México con tan valiosas y trabajadoras compañeras legisladoras.

Nosotras representamos los sueños y el trabajo de tantas otras, que incluso dieron su vida para que hoy podamos ejercer nuestros derechos civiles y políticos. No tenemos que ir muy lejos en la historia, solo basta con reflexionar en que nuestras abuelas eran vistas como ciudadanas de segunda, consideradas incapaces de tomar decisiones por sí mismas.

Así es, cualquier mujer mexicana de más de 69 años conoció un mundo y un México muy diferente que el que tenemos hoy la fortuna de presenciar, pero sobre todo de ser partícipes en sus decisiones. Todas y cada una de las decisiones que se toman en el país nos afectan a todas sin excepción. Por eso son tan importantes las contribuciones que desde esta tribuna logremos consolidar.

Constituimos 250 o 250 de los 500 escaños en esta Cámara, es decir, 50 por ciento de las curules que, más que guindas, rojas, verdes, naranjas o azules, son violetas. Mientras que en la legisladora son 49 por ciento.

Ocupamos el cuarto lugar a escala mundial con más mujeres parlamentarias. Además, gracias al presidente Andrés Manuel López Obrador, desde el año 2018 tenemos el primer gabinete paritario del Estado mexicano y esto está siendo un ejemplo en varios de nuestros estados. Además de tener la cuarta transformación el mayor número de gobernadoras que ha habido en nuestro país: siete.

Hace 69 años logramos que nuestras contribuciones empezaran a ser reconocidas, logramos comenzar a participar en la vida pública de nuestra nación, pero aún nos falta. Nos falta

acceder a nuestro derecho a decidir sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos libremente, porque no somos ciudadanas de segunda, ni hoy ni nunca. Porque somos perfectamente capaces de tomar decisiones razonadas y fundamentadas.

Porque se lo debemos a nuestras ancestras, a nuestras hijas, a todas las mexicanas, a quienes trabajaron por que hoy estemos en esta tribuna, a las jóvenes que marchan en las calles y a las que viven y se desviven entre el trabajo productivo y el trabajo reproductivo.

Por las que saben que su vida vale tanto como las de los hombres y que su cuerpo no le pertenece a nadie más que a ellas mismas. Por las que día con día abren brecha, apropiándose de su propio nombre y de sus propias agendas, que son las mismas que las de todas aquí. Y por todas las heroínas más que nos dieron patria, ni un paso sin nosotras.

Compañeras, compañeros legisladores, sin las mujeres este país no será esplendoroso. Tenemos un maravilloso país, con muchos recursos. Nos necesitamos todas y todos, pero, sobre todo, si no acortamos y extinguimos la brecha que hay entre mujeres y hombres, no lo lograremos rápidamente.

Este país va para ser un maravilloso país, desarrollado, pero debemos incorporar a las mujeres en todas las áreas en igualdad, en igualdad de derechos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL
LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Para dar seguimiento al orden del día, continuamos con la efeméride relativa al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas. Por tal motivo, tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Con su venia, diputada presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: El general Lázaro Cárdenas del Río fallece en la Ciudad de México un 19 de octubre de 1970. Nacionalmente conocido como “El General”. Lázaro Cárdenas del Río es, sin duda, la figura máxima de la política moderna de nuestra nación. Personaje con características definidas de un estadista.

Con firmeza, inteligencia y visión logró configurar los elementos mínimos del desarrollo político e institucional de la nación que surgiría de la posrevolución. El legado es indiscutible. Respaldo la memoria colectiva que figuran un homenaje a las acciones, proyectos e instituciones que el general dio como sustento a la nación posrevolucionaria.

Una de sus tareas fundamentales fue la construcción de un marco civil de operación de la vida pública y política de nuestra nación. Impulsor de la producción del campo de los agricultores, ejidatarios, productores, sentando la base de un modelo agrario que beneficiaría a los pequeños y medianos productores.

Presidente ilustre que ponderó los intereses del país sobre los propios, que vio a México como una nación hermana, solidaria y de crecimiento firme, quien no rehuyó a los problemas, por el contrario, supo enfrentarlos a cabalidad y con dignidad.

Es por ello que hoy la historia lo recuerda como lo que fue, un hombre congruente, respetuoso de la oposición y de la disidencia y de la libertad de expresión. Luchó por la erradicación de la violencia, la soberanía y la igualdad. La historia acabará por definir quiénes son los héroes y quiénes los villanos. Más allá de las palabras, los hechos quedarán marcados en las páginas de la historia de México, por lo que me permito citar las palabras de Cuauhtémoc Cárdenas, hijo del general, cuya vida fue entregada a México: Repudio a toda acción bélica y apoyo toda fuerza en favor de la paz y negociación pacífica.

Por ello, tanto el general Lázaro Cárdenas como Cuauhtémoc Cárdenas siempre serán figuras emblemáticas de este país. En el Grupo Parlamentario del PRD honraremos no solo sus ideales, sino su legado en la defensa de los pueblos y comunidades.

Hoy recordamos y reconocemos el México de ayer y nosotros, que seguimos siendo la verdadera y única izquierda de México que cree en los principios revolucionarios, aquellos que nos formaron y nos han llevado a defender las instituciones que hemos construido, la paz, la seguridad y el

derecho de las y los mexicanos a levantar la voz y a disentir cuando sea necesario...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Concluyo, presidenta. Por lo que concluyo con la siguiente frase del general Lázaro Cárdenas: Hay que distinguir a los llamados revolucionarios que se formaron alentados por la revolución política y social, de los que han demostrado solo ser revolucionarios burócratas. Si se sienten aludidos, claro que es por ustedes. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Castañeda Navarrete. Tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda: Compañeras diputadas, compañeros diputados, el general Lázaro Cárdenas del Río ha sido considerado como el principal heredero de la Revolución Mexicana. Su participación en la vida pública de nuestro país estuvo encaminada a visibilizar y sobre todo incluir a los sectores socialmente marginados.

El gobierno de Cárdenas se caracterizó por la creación de organismos que fortalecieron nuestra historia e identidad nacional, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Politécnico Nacional. Mostró un compromiso gubernamental con la educación y cultura y trabajó en un andamiaje institucional para fortalecerlas.

Lázaro Cárdenas del Río fue también uno de los principales impulsores de la consolidación del reparto agrario de nuestro país. Poco después de tomar protesta como presidente de la República, Cárdenas fundó el departamento agrario, la Comisión Nacional Agraria y la Comisión Agraria Mixta. Durante su sexenio se impulsaron reformas de carácter legal a fin de que los peones junto con los jornaleros obtuvieran tierras y aguas, el reparto agrario se institucionalizó.

Hoy, a 52 años de su fallecimiento, vale la pena cuestionar la vigencia de su legado, mientras han usado su palabra para defender la rectoría del Estado en temas energéticos, en esta administración se han eliminado 24 programas destinados para el campo.

Sin embargo, lo más importante que debemos recordar en este momento es que Lázaro Cárdenas, general del Ejército Mexicano fue uno de los personajes más importantes en la consolidación del poder civil en nuestro país.

Hoy, tenemos el debate vigente, mientras una parte de este pleno quieren que rindan cuentas, la mayoría está dispuesta a avalar la insubordinación total a los controles democráticos.

Estamos cruzando un límite peligroso, el poder castrense no quiere rendir cuentas al poder civil, ojalá que este día sirva para refrendar nuestro compromiso con el legado de Lázaro Cárdenas, tanto en la relación de poderes entre el poder civil y militar, como recuperando las condiciones para el campo.

Ojalá que este día sirva como un recordatorio a las conciencias de quienes dicen querer lo mejor para los marginados, pero se han negado a garantizar sus derechos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Barrera Sepúlveda. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Permítame, diputado Gerardo, antes doy un saludo.

Esta Presidencia saluda a un grupo de estudiantes de la licenciatura de administración y gestión empresarial y al personal docente de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México. Han sido invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Sean ustedes, jóvenes, bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Adelante, diputado Gerardo Fernández Noroña, para hablar de la efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Lázaro Cárdenas.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Un grande, grande de la historia el general Lázaro Cárdenas del Río, lamento tener que distraer algunos momentos de este homenaje para responderle a movimiento paniaaguado que miserablemente hizo trampa en la información

en los medios diciendo que había una comparecencia del compañero secretario de la Defensa que no existía.

Era una reunión de trabajo que el secretario aceptó de inmediato y que fue cancelada por la insolente carta del diputado que aquí viene a meter por la puerta trasera un tema donde han estado golpeando e intrigando, una vez más, en contra de nuestro gobierno y de nuestro movimiento.

Así es este tema que metió el movimiento paniaaguado, sobre el general Lázaro Cárdenas, Porfirio Díaz regaló el petróleo que era de la nación. Las petroleras no pagaban ni un solo centavo, llegó la Revolución, triunfó y el presidente Madero dijo que pagaran 10 centavos por tonelada de petróleo exportado. Eso le costó el gobierno y la vida, se complotó en la embajada de Estados Unidos como se complota hoy contra el compañero presidente y fue asesinado el presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez.

Triunfó la Revolución y en el Constituyente del 17 se estableció que la riqueza del subsuelo era para nuestro pueblo, dentro de ellos el petróleo, 21 años fue letra muerta hasta que el general Lázaro Cárdenas requeriría buen tiempo para explicar eso que sucedió frente al desacato y la arrogancia de las empresas extranjeras que se negaban a darle un aumento merecido a los trabajadores y trabajadoras petroleras, expropió a las empresas petroleras.

Eso, junto con muchas cosas más que hizo, el reparto agrario, la educación pública laica y gratuita que él llamó socialista, la formación de organizaciones sindicales de lucha, como era originalmente la CTM, las organizaciones campesinas, la estructuración del pueblo en lucha respaldando a la Revolución plantean uno de los momentos estelares de la historia de nuestra patria.

¿Cuál fue la respuesta de la derecha? La de siempre, su mezquindad, sus ataques, su descalificación. En 1933 se creó el Comité Pro-Raza, de corte fascista, para criticar el asilo que se había dado a niñas y niños españolas y a la intelectualidad de la República Española. En 1934 se creó la Acción Revolucionaria Mexicana, Las camisas doradas, que eran un remedo de las camisas negras fascistas de Mussolini.

En 36, la Confederación de la Clase Media para contrarrestar la actual tendencia comunista, la Unión Sinarquista en 37 y el Partido Acción Nacional, que se planteó, lo mismo que los sinarquistas, la defensa de la iglesia, la educación religiosa y católica, la tradición hispanista, el nacio-

nalismo y anticomunismo y el establecimiento de una democracia cristiana en todos los órdenes de la vida se oponían a la política social del régimen, al Partido de la Revolución Mexicana y a los líderes sindicales y campesinos y a la rectoría del Estado.

Hoy como ayer, Acción Nacional no cambia y la derecha representa lo mismo. Antes de desear larga vida...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: ...a uno de los más grandes presidentes que ha tenido el país, el general Lázaro Cárdenas del Río, no pude en el acta comentar que un sepulturero del PRD despotricó sabiendo que no estaba, le responderé lo que decía ese gran gigante también...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: ...comandante Hugo Chávez: águila no caza mosca. Larga vida al general Lázaro Cárdenas del Río.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: El día de hoy conmemoramos el aniversario luctuoso de Lázaro Cárdenas del Río, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de 1934 a 1940, y uno de los estadistas más destacados que ha tenido nuestro país.

Con apenas 18 años se unió a las fuerzas revolucionarias y tiempo después se insertó de lleno a la vida civil del país, resultando electo para el cargo de gobernador del estado de Michoacán en 1928, desde donde promovió importantes reformas sociales y educativas. Dio la Confederación Re-

volucionaria Michoacana del Trabajo e impulsó la reforma agraria y laboral.

Su prominente carrera como funcionario público llegó a la cima al ser nombrado candidato presidencial del entonces Partido Nacional Revolucionario, a mediados de 1933 y en diciembre de 1934 tomó posición como Presidente de la República.

En su sexenio se impulsaron profundas reformas en materia agraria y obrera, que habrían intentado materializar durante mucho tiempo por los sectores progresistas mexicanos desde los años de la Revolución.

Del mismo modo, el presidente Cárdenas reformó en el sector agropecuario, logrando el mayor reparto de tierras de la historia de nuestro país, entregando a los campesinos la propiedad de las tierras que cultivaban y atacando abiertamente el latifundio.

En 1938 se llevó a cabo la nacionalización de la industria petrolera, permitiendo que México se convirtiera en uno de los países con más reservas explotables de hidrocarburos en el mundo, cimentando el progreso económico del país y dejando un legado que perduraría durante décadas.

Por lo anterior, el presidente Cárdenas será recordado como un gran estadista, sus logros se hicieron patentes a través de los años y a la fecha se han erigido incontables monumentos en su honor, calles, plazas y hasta ciudades llevan su nombre, no solo en nuestro país, sino también en países como España, en reconocimiento a su honorable trabajo al acoger a miles de refugiados tras la guerra civil en aquel país.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde nos congratulamos por conmemorar en esta fecha en honor al hombre que luchó incansablemente e hizo suyas las demandas de los trabajadores desde la silla presidencial. El presidente Cárdenas tuvo la habilidad y sensibilidad para percibir los principales problemas económicos, sociales y políticos que enfrentaba el país hoy.

Debemos mantener más vigencia que nunca sus ideales, sobre todos aquellos postulados que afirman que la construcción hacia una verdadera democracia descansa en perseguir la justicia social en favor de los que menos tienen. Es cuanto, presidenta, gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Natale Gutiérrez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Roberto Carlos López García, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Roberto Carlos López García: Con su venia, compañera presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Roberto Carlos López García: Compañeras y compañeros, en México no debiera de haber magnates ni mendigos, sino una justa distribución de la riqueza pública daría bienestar a todos los hogares y traería paz al espíritu mexicano.

Nacer, crecer y morir, son las etapas por las que transita la mayor parte de los seres humanos, cada una la caracteriza y forma parte de una manera tan singular, que configura a las personas y que interviene su decisión de manera decisiva en la configuración del destino de cada quien.

Valdría la pena que nos remontáramos a principios del siglo XX, cuando en el Bosque Cuauhtémoc de la Ciudad de Jiquilpan, Michoacán, el común denominador de una familia era acudir el fin de semana con sus hijos a jugar y donde la jefa de familia pudiera preparar alimentos para disfrutarlos en familia.

El escenario que vivió Lázaro Cárdenas fue diferente, pues a esa corta edad de 12 años, tuvo que incorporarse como soldado a las fuerzas revolucionarias que enfrentaron al dictador Victoriano Huerta.

Fue gobernador de Michoacán en 1928 y se destacó, sobre todo, en los ámbitos educativo y agrario, valiéndose para ello de un grupo de libres pensadores que le apoyaron con un gran activismo político y social sin precedentes en el estado y en medio del entusiasmo de los trabajadores que se sentían por primera vez escuchados y atendidos como nunca antes.

Cárdenas, en inicios del siglo XX, se convirtió en el firme protector de los habitantes de los pueblos originarios y aplicó su espíritu de fraternidad al resguardar en México a niños huérfanos de la Guerra Civil Española.

Y el valor de la libertad lo aplicó en 1938, cuando tomó una de las decisiones que le dieron más popularidad, ex-

propió la industria petrolera que se encontraba en manos de inversionistas extranjeros, convirtiéndose la misma en un sólido pilar de la economía nacional.

Es tiempo, con su tarea que fue inexorable, marcaba el fin de su sexenio y asombró a todos los mexicanos al decidir que la candidatura sería para Manuel Ávila Camacho, que a diferencia del Múgica radical, se le conocía por una tendencia conciliadora y así Cárdenas colocó su patriotismo por encima de otro valor que tanto apreciaba, la amistad, pero al mismo tiempo su decisión evitaba nuevas revueltas que pudieron haber retrasado el desarrollo de México. El PRI es heredero del pensamiento revolucionario y de la acción política del general Cárdenas.

En resumen, para el caudillo que profesó la libertad, la igualdad y la fraternidad, unos cuantos minutos no alcanzan para abarcar la vida fructífera como fue la del general Lázaro Cárdenas, pero sí son suficientes para expresar el respeto que se le profesa al michoacano que dejó de existir en 1970. Nos dejó un importante legado, pero sobre todo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Roberto Carlos López García: ...un ejemplo que lo convierte en la brújula de México. Su legado hoy continúa a través de organizaciones como la Confederación Nacional Campesina que surgió como una expresión para dar voz...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Roberto Carlos López García: ...y participación al sector que tuvo un papel fundamental en el desarrollo de la revolución. Concluyo, presidenta, señalando que venga un sincero reconocimiento al auténtico promotor del nacionalismo que consolidó a las instituciones del México moderno. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado López García. Tiene la palabra hasta por tres minutos, el diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: Gracias. Compañeras y compañeros, muy buen día. Espero no herir la susceptibilidad de Changoleón. Uno de los personajes más importantes de la historia de México del siglo XX, es el

general Lázaro Cárdenas del Río, el nacido el 21 de mayo 1895 en Jiquilpan, Michoacán, también fue un hombre como todos, con aciertos y desaciertos. Pero algo que no se le puede negar fue su abnegada disposición para hacer de México un lugar más justo para todos. Eso lo debemos de reconocer más allá de las diferencias ideológicas que de origen pudiéramos tener.

A la distancia podemos decir, que muchas de sus decisiones como presidente fueron cuestionables, pero es necesario entender el contexto y la situación en que se dieron. Siempre se habla de la Expropiación Petrolera como el máximo logro del presidente Cárdenas, pero quiero destacar otra política pública que fue de suma relevancia en el devenir del sistema político mexicano, el Pacto Cardenista.

A qué me refiero. A esa alianza que Lázaro Cárdenas logró forjar entre el sindicalismo y el Estado mexicano, en torno a un proyecto de desarrollo común convertido en un proyecto político de largo alcance, que duró casi todo el resto del sexenio.

En voz de algunos historiadores este pacto representó la verdadera fundación del régimen político mexicano, debido a que logró asentar una alianza que le otorgó una gran legitimidad a cada uno de los periodos presidenciales que le siguieron.

Se trató de un pacto establecido con organizaciones populares que serían claves para la movilización y el control de las fuerzas obreras como la CTM. Esta alianza entre las organizaciones populares y el gobierno daba pie a sostener las ideas nacionalistas del presidente Cárdenas y el creciente rechazo al capitalismo extranjero.

El sindicalismo mexicano tomó una fuerza tal que se convirtió en un actor preponderante para la instrumentación de las políticas nacionalistas impulsadas por Cárdenas. ¿Coincidimos con estas decisiones populistas? Por supuesto que no. La historia ha advertido los saldos negativos de dichas decisiones. El diseño institucional del sistema político mexicano a partir del gobierno cardenista se mantuvo por cinco sexenios más, hasta que comenzó el proceso de democratización del país.

Un tema que en su momento fue motivo de crítica por nuestro partido, ya lo dijeron, fueron los intentos de monopolio educativo por parte del Estado, política que ha sido copiada por el actual gobierno, y que nosotros rechazamos de forma

contundente. En Acción Nacional tenemos claro que es un error repetir esos errores que vieron nacer las peores prácticas políticas en nuestro país, oígame en Michoacán.

Tratar de volver a los nacionalismos de los años treinta nos condenan al retroceso, a la involución social, a la tragedia nacional. No. Lo que hoy tenemos que construir en el México del siglo XXI es el México democrático al que aspiramos todos. Rechazamos el corporativismo y todo intento de reforma electoral...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: ...que significa el control del gobierno sobre los procesos electorales. Rechazamos cualquier intento de acabar con las instituciones electorales que han permitido la participación libre de los ciudadanos. Saludamos hoy...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: ...en esta efeméride, esta efeméride con el respeto a su vida y obra y el reconocimiento a un hombre que tenía la intención de construir un México con menos desigualdad.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: Es cuanto, presidenta. Gracias, compañeros.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Sánchez Zepeda.

Esta Presidencia saluda a integrantes del Movimiento Nacional Progresista Nezahualcóyotl y a estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Casa Libertad, invitados por la diputada Susana Cano González. Sean ustedes bienvenidos. Asimismo, saludamos a los jóvenes de la Universidad Anáhuac Querétaro, invitados por la diputada Paulina Aguado. Del mismo modo, saludamos también a otros jóvenes que nos acompañan, que se encuentran en este salón de sesiones. Son invitados por el diputado Rodrigo Fuentes Ávila. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Alma Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina: Compañeras y compañeros diputados, el 19 de octubre de 1970 es una fecha recordada por la pérdida de un auténtico revolucionario, un patriota considerado el mejor presidente del siglo XX. Me refiero al general Lázaro Cárdenas del Río, un presidente que será recordado por su gran humanismo y su estricta austeridad.

Ejemplo de ello fue su desprecio por los lujos con los que vivieron los presidentes anteriores a él, quienes utilizaban como residencia el Castillo de Chapultepec, pero el general Cárdenas, dispuesto a llevar a cabo una verdadera transformación de la vida pública del país bajo el principio de austeridad, adquirió un rancho llamado La Hormiga, que posteriormente sería conocido como Los Pinos.

Se trata de la nueva residencia oficial del presidente, inaugurada por Cárdenas, cuyo objetivo sería abrir las puertas a la ciudadanía a fin de atender sus demandas. Es lamentable que con el paso del tiempo la residencia oficial de Los Pinos perdiera su esencia y su propósito. Fue corrompida por excesos y un sinnúmero de lujos durante la oscura época del neoliberalismo.

La visión de Cárdenas no se limitó a la residencia oficial, pues una de las reformas más importantes durante su sexenio fue la Ley de Expropiación, la soberanía de los recursos energéticos inició con la apropiación legal del petróleo que explotaban 17 compañías extranjeras, para convertirse en propiedad de los mexicanos.

Además, para el sector eléctrico en agosto de 1938 el Poder Ejecutivo remitió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre la industria eléctrica. La iniciativa del presidente Cárdenas: otorgar al Estado el control y la dirección de las actividades de los concesionarios por el suministro de energía eléctrica, siempre por el bien de los intereses sociales.

A 52 años de la muerte de Lázaro Cárdenas del Río, en el México de la cuarta transformación honramos su memoria trabajando orgullosamente por el rescate de la soberanía energética de México. Los principios cardenistas están más vigentes hoy que nunca, el país nos demanda garantizar la soberanía del principal motor del crecimiento de México: la energía, para recuperar la seguridad que no ofrecen los particulares.

El presidente Cárdenas lo dijo muy claro y hoy lo reafirmamos quienes representamos la cuarta transformación de México: “Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traiciona a la patria”. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Valencia Medina.

ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA CARBONERA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En lo referente a la efeméride con motivo de la Batalla de La Carbonera, esta Mesa Directiva expresa lo siguiente. El 18 de octubre de 1866, el Ejército de Oriente libró la Batalla de La Carbonera en el estado de Oaxaca, lo anterior, derivado de los hechos desencadenados por la firma del Tratado de la Convención de Londres entre Francia, España y Gran Bretaña, con la finalidad de intervenir a México y presionar al gobierno del presidente Benito Juárez a pagar la deuda externa.

Sin embargo, el ataque de las tres potencias a nuestro país no se concretó, en razón de que Inglaterra y España llegaron a un acuerdo con el ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Doblado. Pese a lo anterior, las Fuerzas Armadas francesas permanecieron en el país, toda vez que Napoleón III continuó con sus ambiciones de instaurar un gobierno en nuestro continente.

El combate de La Carbonera tuvo una duración de aproximadamente una hora y contó con la participación de un grupo de mil 500 hombres de origen francés, austriaco y húngaro. No obstante, gracias a la estrategia del Ejército republicano, las tropas imperialistas reorganizaron su artillería, pero el combate cuerpo a cuerpo ya había rebasado

sus líneas y de esta manera las fuerzas mexicanas obtuvieron fusiles, monturas y cañones.

Dentro de este acontecimiento se resalta el papel de todos aquellos que combatieron en aquella batalla decisiva para la nación mexicana, dentro de los cuales destacan el coronel Félix Díaz, el general Luis Pérez Figueroa, quien posteriormente se incorporó a la defensa de la ciudad de Puebla, y el general Francisco Leyva.

Con el triunfo de esta batalla, la aventura europea y el imperio de Maximiliano de Habsburgo se acercaba a su fin. Muchas gracias.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos al capítulo de iniciativas. Para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Se concede el uso de la palabra, hasta por dos minutos y medio, a la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Gracias, presidenta. Con la venia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Buenas tardes, diputadas y diputados. Vengo ante ustedes a presentar un tema sensible, que tiene que ver con los mamíferos marinos, los cuales tenemos que decir que son un grupo diverso que incluye a los delfines, ballenas, manatíes, focas, lobos marinos, entre otros.

Todos estos animales, permítanme decirles, y ustedes lo saben, poseen gran inteligencia y fuertes habilidades de comunicación y organización. Está comprobado, además, que solamente en su hábitat natural los mamíferos marinos pueden satisfacer todas sus necesidades biológicas, de modo que mantenerlos en cautiverio debería ser considerado un acto de crueldad y maltrato hacia ellos.

Sin embargo, México es el cuarto país en el mundo con más delfines en cautiverio. Simplemente de 29 delfinarios registrados en nuestro país, alrededor de 240 ejemplares que representan el 8 por ciento del total de delfines está en cautiverio.

Actualmente, el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre ya prohíbe la utilización de mamíferos marinos en espectáculos itinerantes, sin embargo, aún se permiten los espectáculos fijos, actividad de la cual tenemos que decir que sus poseedores obtienen beneficios económicos.

Es inhumano continuar sometiendo a estos animales al estrés que les provoca ser parte de un espectáculo para el cual deben modificar su comportamiento natural. En este sentido, la iniciativa que hoy proponemos y que ponemos a consideración de este pleno, propone transitar hacia el final de cualquier tipo de actividad con mamíferos marinos, que no tengan fines científicos y de enseñanza para su conservación y preservación.

También se propone terminar con la reproducción forzada, estableciendo como infracción la reproducción de mamíferos marinos sin la debida autorización. Asimismo, estos artículos prevén que las autorizaciones vigentes, y esto es muy importante, se mantengan en sus términos hasta la muerte de los ejemplares.

En resumen, esta propuesta recoge las inquietudes y exigencias de muchos grupos ambientalistas y animalistas que hacen desde hace varios años esta lucha para terminar con el cautiverio de mamíferos marinos.

Ya es hora de que México dé este importante paso en la protección de nuestra biodiversidad marina y cómo legisladores tenemos la responsabilidad de hacer conciencia entre las y los mexicanos de que no existe espectáculo más bello y sorprendente que el de un delfín, una ballena, una orca, pero permítanme decirles que en total libertad.

Celebro que una histórica lucha del Partido Verde con la protección animal, hoy da un paso fundamental para consolidarnos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: como esa sociedad respetuosa con su medio ambiente. Sí, presidenta. Termino diciendo, simplemente, a nombre del Grupo Parla-

mentario del Partido Verde Ecologista de México pongo a su consideración esta iniciativa para que se ponga fin a estos espectáculos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Estoy convencida que la presente es el resultado de la suma de esfuerzos sin distinción ideológica y partidista, y solo con el objetivo que es el bienestar de los animales.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Castrejón Trujillo. Tiene la palabra, hasta por dos minutos y medio, la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho: Aproximadamente 300 delfines se encuentran en nuestro país en cautiverio, esto significa que durante prácticamente de 20 a 35 años que dura su vida, estarán en una cárcel acuática de no más de 10 metros de profundidad y 10 metros de largo.

México tiene el 8 por ciento de los delfinarios de todo el mundo y tiene la industria del cautiverio de delfines más grande de toda América Latina. Ellos forman parte de una cruel industria de entretenimiento que usan la fauna silvestre en actividades lucrativas de comercio, de esparcimiento bajo el supuesto de educar y entretener.

Desafortunadamente, son muchas las evidencias que nos muestran la realidad de los animales que son capturados y que están en cautiverio, para empezar la captura es un proceso muy violento, se les acosa por horas y muchas veces son separados de sus madres y a está se les tiene que matar en algunos de los casos.

Estando en cautiverio los mamíferos experimentan completamente una realidad distinta a la de su medio natural.

Por ello, durante su vida en cautiverio sufren estrés, depresión y ansiedad, un animal en cautiverio jamás estará en bienestar.

Como parte de un documental, una exentrenadora de delfines relata cómo son las condiciones en que se encuentran sometidos estos animales, desde que se les limita el alimento, se les condiciona para poderlos entretener o se les hace convivir con especies que con natural libertad no tendrían una convivencia natural.

Estimados compañeros, los animales forman parte esencial del equilibrio ecológico de nuestro planeta, tal como lo ha resuelto la Suprema Corte de Justicia.

El derecho humano a un medio ambiente sano es un concepto amplio que incluye la vida y el bienestar animal, concibiendo a los animales no solo como miembros de una sola especie, sino también seres vivos individuales, capaces de experimentar miedo y sufrir dolor.

Así que es importante señalar, y que quede claro de una vez por todas, quien se hace llamar ambientalista también protege a los animales.

Es por eso que hoy, el Partido Revolucionario Institucional, sumado con el Partido Verde Ecologista, proponemos la prohibición de los delfinarios y todos aquellos espectáculos que hagan uso de animales mamíferos de una vez por todas, dejando claro que quienes los tengan podrán tener todavía a ellos hasta que concluya su vida, pero ya no podrán, a partir en adelante, ni comprar, ni reproducir ninguno de estos ejemplares.

Queremos invitarlos a que aprueban esta iniciativa, que al final es una iniciativa que abona al medio ambiente y a la estabilidad de nuestros hábitats. Muchísimas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vargas Camacho.

Con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si la iniciativa se considera de urgente resolución, se le dispensen todos los trámites y se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites, en consecuencia, está a discusión el proyecto de decreto.

DISCUSIÓN DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En términos del artículo 14, numeral primero, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra, la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: La iniciativa que se pone a consideración de esta honorable asamblea tiene como objetivo dar continuidad a la lucha contra la afectación de nuestros ecosistemas, en especial busca que el gobierno dé amplia protección a mamíferos marinos toda vez que estos viven en condiciones ajenas a su naturaleza.

Los mamíferos marinos pertenecen a 3 distintas órdenes, derivando en 20 distintas familias, entre los cuales encontramos a los delfines, las marsopas, los cachalotes, los manatí, las focas, lobos marinos, las morsas, nutrias marinas de ríos, los osos polares, entre otros.

En este sentido, los delfines, a diferencia de otros mamíferos marinos, cuentan con características muy específicas y habilidades altamente desarrolladas, por los que son considerados uno de los animales más inteligentes del mundo, por lo cual estos mamíferos son aptos para vivir en un ámbito silvestre fuera del apoyo de la mano del hombre.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su resolución del amparo en revisión 80/2022, una de las exigencias del derecho a un medio ambiente sano implica que los seres humanos debamos vivir en armonía con las demás especies, no porque estas sean personas, sino porque las personas no debemos conducirnos de manera hostil y cruel hacia los animales. Por el contrario, se deben considerar a los animales como seres que deben ser respetados y tratados en forma decente, a fin de preservar y ser fiel a su responsabilidad moral. Son seres sintientes.

Es así que los mamíferos marinos que se encuentran en cautiverio experimentan una realidad completamente distinta a su medio natural, iniciando por las instalaciones, la artificialidad de estas, las dimensiones reducidas poco profundas, el agua tratada químicamente que no garantiza la inexistencia de microbios, algas y otras partículas que pueden afectar a dichas especies.

Por lo anterior, es importante establecer que los delfines que se encuentran en cautiverio no sean liberados a su ambiente natural, toda vez que no tienen las capacidades para sobrevivir en condiciones propias de su especie en mar abierto.

Lo anterior, con el propósito de que los mamíferos no corran la misma suerte que corrieron los animales utilizados en circos o centros de exhibición, los cuales murieron de hambre por no contar con un presupuesto adecuado que permitiera continuar con su manutención durante el cautiverio.

Celebramos que se establezca que las autorizaciones para el aprovechamiento extractivo de mamíferos marinos en confinamiento que se encuentran vigentes, a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, mantendrán su vigencia en los términos en que fueron otorgadas y podrán renovarse hasta la muerte de los ejemplares que amparan.

En ningún caso las autorizaciones se renovarán, incluidas a nuevos ejemplares ni a sus crías. La importancia de conservar a los mamíferos en cautiverio hasta su muerte es poder conservar también los empleos directos e indirectos

que generan estos centros de exhibición y de acuarios. Por lo que es necesario que los propietarios de estos animales garanticen su tenencia conforme a los principios y medidas de trato digno y respetuoso hasta su muerte.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del PRD estará en favor de esta iniciativa y la apoyará totalmente. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gabriela Sodi. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Julieta Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Esther Martínez Romano: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Esther Martínez Romano: Para las y los diputados federales del Partido del Trabajo resulta necesario el continuar con el fortalecimiento de la legislación para la protección de nuestro medioambiente y la defensa permanente de los derechos de los animales. En este sentido, apoyamos la iniciativa que nos encontrábamos discutiendo, coincidimos en que el sitio más adecuado para el bienestar de la fauna silvestre es la vida en libertad.

Nuestro derecho a un medio ambiente sano conlleva a la protección de la vida y el bienestar de los animales, quienes son seres vivos, individuales, capaces de experimentar miedo, sufrimiento y dolor. Por desgracia, subsisten prácticas humanas que consciente o inconscientemente continúan negando sus derechos a los animales y bajo esta óptica errónea se justifica indebidamente su uso, su domesticación y su muerte en nombre de nuestro bienestar.

En este sentido, la iniciativa busca proteger a los mamíferos marinos, en particular a los delfines, que son usados en acuarios para espectáculos y sus usos recreativos, deformando así su utilidad para su ecosistema y engañando a las personas que pagan por ver algún espectáculo de delfines, con el argumento de que el cautiverio es un medio eficaz y digno para la protección y preservación de los delfines, negando con ello cualquier consideración como seres vivos, llegando al extremo de negar su sufrimiento, dolor, por vivir en cautiverio.

El maltrato animal que sufren los delfines que son utilizados para espectáculo acuático y el nado con personas, es evidente que padecen entrenamientos extenuantes, privación de alimentos para condicionar la ejecución de sus destrezas, hacinamiento y ataques entre las distintas especies que convierten en el acuario, provocando sufrimiento y estrés de los delfines y el resto de las especies con las que comparten el acuario, negándoles así su derecho a gozar de bienestar animal, que es el estado de armonía que debe gozar cualquier animal en su desarrollo y relación con su ambiente, lo cual conlleva a la salvaguarda de su vida, su salud y la protección de sus derechos.

Con las reformas propuestas a la Ley General de Vida Silvestre, se garantiza que ningún ejemplar de mamífero marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica para su conservación.

Igualmente, queda prohibida la utilización de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes, así como en cualquier actividad, cuya finalidad no sea la investigación científica para su conservación.

Por último, se establece una sanción equivalente de 200 a 75 mil unidades de medida y actualización a quien lleve a cabo acciones de aprovechamiento extractivo con fines de reproducción de mamíferos marinos sin la autorización correspondiente y en contravención a los términos que en esta hubiera sido otorgada y a las disposiciones aplicables.

Por lo antes señalado, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor de la reforma a la Ley General de Vida Silvestre, por el bienestar animal de los mamíferos marinos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Martínez Romano. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Karla Estrella Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Karla Estrella Díaz García: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Karla Estrella Díaz García: Compañeras y compañeros legisladores. Hoy los invito a reflexionar, has-

ta dónde llega nuestra libertad como seres humanos en el uso de animales en espectáculos y cómo ejercemos el dominio sobre ellos y para generar diversión, entretenimiento y dinero.

Los espectáculos con animales representan beneficios para la promoción turística y cuantiosas ganancias económicas, pero ¿los animales realmente merecen horas de estrés, adiestramiento y crueldad?

Contrastemos los datos. A escala mundial se estima que la captura de delfines genera a la industria turística, entre 1.1 y 5.5 billones de dólares al año. Además, las agencias de viaje son una parte esencial en la industria del adiestramiento con los animales, lo que promueve una falsa idea de que la interacción humana con los delfines o lobos marinos en cautiverio les da felicidad.

Actualmente la norma establece que, en un estanque de mínimo de 7 metros de longitud, es suficiente para mantener a un mamífero marino en cautiverio. ¿Ustedes consideran que un animal que ha nacido libre va a vivir feliz en un espacio de 7 metros? Pues evidentemente no, compañeros. En los espectáculos de delfines o lobos marinos parece que los animales disfrutan de realizar acrobacias que les ordena, pero esto es totalmente falso. Una de las técnicas de adiestramiento es privarlos de alimento para que, a cambio de un bocado, realicen lo que su entrenador, y así entretengan al público.

Diversos estudios señalan que, durante el adiestramiento, los animales pueden sentir estrés, ya que si no realizan lo que se les exige van a ser castigados. La realidad que se les impone es un comportamiento distorsionado a lo que harían en su hábitat natural. Queda claro que la industria del espectáculo que utiliza a los animales para diversión lo que en realidad hace es crueldad animal. Y éste es el reflejo de una sociedad que solamente busca ganancias económicas a costa de como sea, de quien sea y de quien pueda.

Actualmente se estima que en México existen 450 mamíferos en cautiverio que son utilizados en espectáculos, la mayoría se encuentran en el estado de Quintana Roo. Es momento de repensar que, en esta Cámara, si desde la norma jurídica queremos seguir fomentando la explotación y la crueldad animal, entonces les pregunto: ¿es realmente necesario someter a los delfines, lobos marinos, manatís a jornadas de trabajo realmente largas, que vulneran su propia existencia, para solamente ofrecer diversión?

¿Vamos a seguir tolerando desde la ley que las ganancias de unos cuantos sea a costa del sufrimiento de los seres sintientes? Me parece que no lo podemos permitir, compañeros. Es por eso que esta iniciativa que hoy discutimos antepone el trato digno y respetuoso sobre los intereses económicos.

Prohibir a los mamíferos marinos en espectáculos refleja cómo... la sociedad que queremos construir. Prohibir el uso de mamíferos marinos en espectáculos significa combatir la cosificación de los animales. Prohibir el uso de mamíferos marinos en espectáculos es reconocer su derecho, su libertad a la vida y al bienestar como seres sintientes. Prohibir el uso de mamíferos marinos en espectáculos es una manera más de reconstruir el tejido social. Y en el Grupo Parlamentario de Morena vamos a votar a favor de esta iniciativa, a favor de la diversión y el turismo libre de la crueldad animal. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Díaz García. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso d), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se abre a discusión en lo general. Se otorgará a las y los diputados el uso de la palabra para hablar a favor y en contra hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra para hablar en pro, hasta por cinco minutos, la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Compañeras y compañeros, no se puede justificar el maltrato animal bajo ninguna circunstancia. No podemos hacer y tratar a los animales como si fueran objetos, tal como se ha hecho con los delfines bajo el argumento de un impulso económico. Existen muchas formas de empleo y de desarrollo económico que no implican el sufrimiento animal.

Parte de la sociedad que vive en paz empieza con la posibilidad de reconocer en otros seres vivos a quienes merece respeto y cuidado. En Movimiento Ciudadano estamos a

favor del bienestar animal y que se prohíba toda forma de violencia hacia los animales. Por ello, apoyaremos esta propuesta, que busca que se garantice la conservación de los delfines y los mamíferos marinos.

Sin embargo, debemos insistir que en la bancada naranja no compartimos que se dispensen los trámites para la iniciativa que impulsa un grupo parlamentario de la mayoría. Creemos que toda iniciativa debe ser analizada y discutida dentro de las condiciones pertinentes.

Igualmente, creemos que otras iniciativas también merecen ese trato prioritario, aquellas que son, por ejemplo, mandato judicial. No podemos dejar de mencionar que nuevamente estamos sometidos a malas prácticas en esta Cámara de Diputados, por lo que, de no pasar por un proceso legislativo adecuado, estamos y entendemos que el objetivo de esta iniciativa es positivo. Por lo tanto, vamos a votar a favor de que ningún mamífero marino sea capturado con fines de enseñanza y que sean únicamente para su conservación y para su preservación.

El derecho a un medio ambiente sano debe garantizar que no haya sufrimiento animal y que se viva en armonía con las demás especies. En la bancada naranja siempre abogaremos por el bienestar animal, así como por un trato digno para los seres vivos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mejía Ibáñez. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a los artículos tercero y quinto transitorio del proyecto de decreto. Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para

que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Saludamos a los alumnos y profesores de la Escuela Normal Rural Sierra Hidalguense, invitados por la diputada Yolis Jiménez Ramírez. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez (desde la curul): Mi voto es en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Su nombre, por favor, diputada.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez (desde la curul): Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vargas Rodríguez. La diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez (desde la curul): María Rosete, del Partido del Trabajo, en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María Rosete. La diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Sarai Núñez Cerón (desde la curul): Sarai Núñez Cerón, Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Núñez Cerón. La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (desde la curul): Diputada Sue Ellen Bernal, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal. El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): Klaus Ritter, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Ritter. La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel (vía telemática): Fuensanta Guerrero Esquivel, del PRI, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Guerrero Esquivel. La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (vía telemática): Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Cruz Peláez. El diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Jesús Roberto Briano Borunda (vía telemática): Sí, Roberto Briano Borunda, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Briano Borunda. La diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

La diputada María José Alcalá Izguerra (vía telemática): Diputada María José Alcalá, del Partido Verde, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Alcalá. La diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (vía telemática): Diputada Kathia Bolio, del PAN. En abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bolio. La diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena. Vía Zoom.

La diputada María del Rosario Merlín García (vía telemática): María del Rosario Merlín García, de Morena. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Vía Zoom. Me dicen que no está conectada. El diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena. Vía Zoom. Si gusta abrir su micrófono, diputado Villalpando.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Hernández Villalpando, de Morena. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Villalpando. El diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul del diputado Daniel.

El diputado Daniel Murguía Lardizábal (desde la curul): Daniel Murguía Lardizábal, de Morena. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Murguía. El diputado Jaime Martínez López, del Grupo Parlamentario de Morena. Vía Zoom.

El diputado Jaime Martínez López (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Su nombre, por favor, diputado.

El diputado Jaime Martínez López (vía telemática): Diputado Jaime Martínez López, de Morena.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. La diputada Montserrat Arcos, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez (desde la curul): Montserrat Arcos, del PRI. En contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: La diputada Karina Marlen Barrón Perales, comenta que también es para cambiar el sentido de su voto.

La diputada Karina Marlen Barrón Perales (desde la curul): Así es, presidenta. El sentido de mi voto es en contra. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Karina. ¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto? El diputado Cuauhtémoc Ochoa. La diputada Lorena Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul, diputada, si gusta levantar su mano para que puedan auxiliarla, gracias. Adelante.

La diputada Lorena Méndez Denis (desde la curul): Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. La diputada Cristina Amézcu, del Grupo Parlamentario del PRI. Sonido a la curul de la diputada Amézcu, adelante.

La diputada Cristina Amézcu González (desde la curul): Cristina Amézcu, para cambiar el sentido del voto, en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Amézcu. ¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto? La diputada Olivia Esquivel, vía Zoom, si gusta abrir su micrófono, diputada Olivia, su nombre y el sentido de su voto, por favor.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava (vía telemática): María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Olivia Esquivel. La diputada Janicie Contreras García.

La diputada Janicie Contreras García (vía telemática): Janicie Contreras García, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Contreras García. La diputada María Magdalena ya votó. El diputado Antolín Guerrero, su nombre y el sentido de su voto, por favor.

El diputado Antolín Guerrero Márquez (vía telemática): Antolín Guerrero, Grupo Parlamentario Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Antolín. La diputada Lorena Piñón. Sonido a la curul de la diputada Piñón.

La diputada Lorena Piñón Rivera (desde la curul): Para cambiar el sentido de mi voto, en abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Me puede dar su nombre, por favor, para que quede el registro.

La diputada Lorena Piñón Rivera (desde la curul): Lorena Piñón, PRI.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Comentarles que los cambios son para el Diario de los Debates, porque ya se había cerrado el sistema de electrónico, queda tal y como estaba. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

Saludamos a jóvenes de Querétaro, invitados por la diputada Paulina Aguado, de Acción Nacional. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados, bienvenidos.

Saludamos a Yaris Saldívar Irineo, atleta de fondo y medio fondo, Xoxocotla, de Morelos, invitada por la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, a quien se le otorgó el segundo lugar en la prueba de 10 Kilómetros Ruta en el Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2021, segundo lugar en la

prueba de 10 Kilómetros Campo Traviesa en el Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2021, el segundo lugar en el Relevé Mixto de 4 x 1000 en el Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2022. Y el tercer lugar en la prueba de 10 kilómetros Ruta en el Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2022, en Morelos. Sean bienvenidos.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Cierre la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 331 votos en pro, 17 en contra y 125 abstenciones.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada, en lo general y en lo particular, por 331 votos, lo no reservado.

El diputado Jorge Álvarez Máñez presentó dos reservas, la primera al tercero y quinto transitorio... Bueno, al tercero como primera y al quinto transitorio. Pide que se vaya al Diario de los Debates. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Agotada la lista de oradores, se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputado procedan a la votación de lo reservado en términos del proyecto de decreto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de lo reservado en términos del proyecto de decreto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Honorable asamblea, comentarles que una vez cerrado el sistema, no habrá cambio en el sentido de su voto, sus manifestaciones, diputados y diputadas, quedarán únicamente asentados en el Diario de los Debates.

Le damos la bienvenida a Marla Treviño, Yolanda Lagunes, Isadora Santiváñez, Aldonza González, Marisol Aguilar, que son dirigentes municipales, dirigentes del organismo de la mujer, quienes fueron invitadas por las diputadas Montserrat Arcos, Maribel Villaseñor y Mont-

serrat Hernández. Sean ustedes bienvenidas a esta Cámara de Diputados.

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para proceder a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Cierre la plataforma digital.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: La diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez (desde la curul): Gracias. Diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vargas. La diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez (desde la curul): Sí. María Rosete, del PT, en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rosete. La diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Saraí Núñez Cerón (desde la curul): Saraí Núñez Cerón, Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Núñez Cerón. El diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): Klaus Ritter, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Ritter. La diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul de la diputada Lorena. Si gusta levantar la mano para que puedan ubicarla. Gracias, diputada.

La diputada Lorena Méndez Denis (desde la curul): Gracias, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lorena Méndez Denis (desde la curul): Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Méndez Denis. La diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Paulina Aguado Romero (desde la curul): Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Aguado Romero. El diputado Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (desde la curul): Sergio Peñaloza Pérez, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Peñaloza Pérez. La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel (vía telemática): Fuensanta Guerrero, del PRI, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Guerrero Esquivel. La diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom. Adelante, diputada.

La diputada María José Alcalá Izguerra (vía telemática): María José Alcalá, del Grupo Parlamentario del Verde, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Alcalá. La diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada María del Rosario Merlín García (vía telemática): Rosario Merlín García, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Merlín, si gusta decir su nombre, por favor.

La diputada María del Rosario Merlín García (vía telemática): Rosario Merlín García, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Merlín. El diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Villalpando. El diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. La diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom. La diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom. Tampoco. El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (vía telemática): Valenzuela González, Acción Nacional, abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Valenzuela. La diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom. El diputado Antolín Guerrero, vía Zoom. Adelante, diputado Antolín.

El diputado Antolín Guerrero Márquez (vía telemática): Antolín Guerrero Márquez, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Antolín. La diputada Sonia Rocha Acosta, Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Sonia Rocha Acosta (vía telemática): Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del PAN, en abstención. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Daniel Murguía Lardizábal (vía telemática): Daniel Murguía, de Morena, a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Murguía. La diputada Sue Ellen Bernal, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (vía telemática): Gracias, presidenta. Sue Ellen Bernal, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal. ¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto? La diputada Érika de los Ángeles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Érika de los Ángeles Díaz Villalón (vía telemática): Sí, buenas tardes, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Buenas tardes.

La diputada Érika de los Ángeles Díaz Villalón (vía telemática): Érika Díaz Villalón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en abstención. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Érika de los Ángeles.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Señora presidenta, se emitieron 318 votos en pro, 19 en contra y 130 abstenciones.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. **Aprobado por 318 votos lo reservado en términos del proyecto de decreto. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Comenzamos con la ronda de iniciativas, por lo tanto, tiene la palabra la diputada Rosa María González Azcárraga, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Víctimas, suscrita por diputados y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Rosa María González Azcárraga: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Rosa María González Azcárraga: De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, las personas que se encuentran bajo el supuesto de desplazamiento forzado interno se definen como aquellas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o lugar de residencia habitual, como resultado o vía para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a sus derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado las fronteras de sus países para buscar la seguridad.

A diferencia de los refugiados, su huida se da dentro de su propio país. En México el desplazamiento forzado interno se ha visto rebasado por la creciente ola de violencia generada durante este último sexenio, en donde cerca de 30 por ciento del total de los desplazados son niños, niñas y adolescentes.

Entre las principales causas del desplazamiento forzado de esta población infantil y adolescente en México se encuentra la violencia vinculada al crimen organizado, la violencia intrafamiliar y la violencia de género, en donde las niñas de todas las edades son las más vulnerables a casos de abuso sexual y de trata de personas.

Asimismo, las familias y los niños se ven obligados a huir de sus lugares de origen para evitar el reclutamiento forzado por el crimen organizado, en especial si carecen de documentos y viajan solos.

El desplazamiento interno tiene potenciales afectaciones específicas para niñas, niños y adolescentes tales como ser testigos silenciosos de homicidios, violaciones y despojo de bienes. Vivir situaciones de miedo y rechazo con su consecuente pérdida de confianza, cambios drásticos en la estructura familiar, orfandad y separación, deterioro de las condiciones de vida, especialmente de salubridad y abastecimiento.

La Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, publicó el diagnóstico de la movilidad humana, el cual plasma el desplazamiento forzado interno, sobre todo, en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Michoacán, Guerrero, Veracruz y Zacatecas, que por su ubicación geográfica son clave dentro de la movilidad humana del país y se caracterizan por tener flujos mixtos de movilidad.

Es por todo lo antes referido que es importante que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y las Comisiones Ejecutivas estatales, en el ámbito de su competencia, se coordinen con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias a fin de garantizar un espacio digno para el debido resguardo de los menores de edad, atendiendo así el interés superior de niñas, niños y adolescentes por ser una responsabilidad del Estado, cuya obligación constituye la reparación integral de los daños causados a los menores, especialmente derivados del crimen organizado.

Por ello, someto a su consideración reformar y adicionar el artículo 79 de la Ley General de Víctimas a fin de proteger el interés superior de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo el principio de desplazamiento forzado interno en México. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 79 de la Ley General de Víctimas, suscrita por la diputada Rosa María González Azcárraga y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Rosa María González Azcárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno iniciativa

con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Víctimas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las personas en situación de Desplazamiento Forzado Interno (DFI), según la definición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), son aquellas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o lugar de residencia habitual, como resultado o vía para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a sus derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado las fronteras de sus países para buscar la seguridad. A diferencia de los refugiados, su huida se da dentro de su propio país.¹

Si bien pueden haber huido por razones similares a las de los refugiados, los desplazados internos permanecen bajo la protección de su gobierno, aun en los casos en que el mismo gobierno se convierte en una de las causas de su huida. Como resultado, son de las personas más vulnerables del mundo.

¿Pero, quiénes son los desplazados internos?

“De conformidad con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, se entiende por personas desplazadas internamente a “las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida” [sic].²

En México, el desplazamiento forzado interno se ha visto rebasado por la creciente ola de violencia generada durante este último sexenio, en dónde cerca de 30 por ciento del total los desplazados son niñas, niños y adolescentes (NNA).

Entre las principales causas del desplazamiento forzado de esta población infantil y adolescente en México, se encuentran: la violencia vinculada al crimen organizado, la violencia intrafamiliar y la violencia de género; en donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre 0 y 19

años representaban 26 por ciento de las mujeres y 29 por ciento de los hombres que migraron internamente en México a causa de inseguridad delictiva o violencia hasta 2020.

Adicionalmente, del total de las personas que migraron internamente en México por inseguridad delictiva o violencia hasta 2020, 12 por ciento de las mujeres y 14 por ciento de los hombres tenían entre 0 y 11 años.³

Las niñas de todas las edades, que son víctimas de Desplazamiento Forzado Interno, son las más vulnerables a casos de abuso sexual, de trata de personas y en algunos casos víctimas de tráfico de órganos; asimismo, las familias y los niños se ven obligados a huir de sus lugares de origen para evitar el reclutamiento forzado por el crimen organizado, en especial si carecen de documentos y viajan solos.

“El desplazamiento forzado altera y transforma a NNA y trastorna su desarrollo como producto de las experiencias que viven durante el DFI, se encuentran las siguientes:

- Ser testigos silenciosos de homicidios, violaciones, incineraciones y despojo de bienes, que generan traumas psicológicos y físicos.
- Vivir situaciones de miedo, rabia, rechazo, hostilidad y despojo, con su consecuente pérdida de confianza.
- Cambios drásticos en la estructura familiar, orfandad y separación.
- Deterioro de las condiciones de vida, especialmente de salubridad y abastecimiento.
- Agudización de la marginación y de la pobreza.
- Desarraigo y desarticulación de los sistemas familiares, lo que genera una pérdida irreparable que afecta su desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos” [sic].

Muchas de las familias e individuos afectados se desplazan a la frontera norte para intentar cruzar a Estados Unidos de América (EUA) y solicitar asilo como medida de protección tras haber enfrentado homicidios y desapariciones de familiares, amigos y vecinos, reclutamiento por parte del crimen organizado, abuso y explotación sexual, violencia de género y extorsión, entre otras situaciones, y sienten que

no pueden volver a sus comunidades de origen de manera segura,⁴ lo que vulnera sus derechos humanos como el derecho a una infancia digna, a su seguridad personal y jurídica, su derecho a la educación, a la salud e incluso su construcción identitaria y su sentido de pertenencia, de acuerdo con un estudio que dio a conocer el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). “El desplazamiento interno tiene potenciales afectaciones específicas para niñas, niños y adolescentes” [sic].⁵

Por otro lado, es importante hacer mención que el acceso a servicios de protección para la niñez y adolescencia es primordialmente preocupante, toda vez que no se tienen plenamente identificadas todas las necesidades individuales de protección especial, las posibilidades de reintegración familiar o de proveer cuidados alternativos, asimismo, no existe la posibilidad y el deseo de volver a la localidad de origen y de recibir el apoyo necesario para la reintegración comunitaria, o la reubicación permanente en otras zonas del país, y es por ello que es transcendental sumar esfuerzos e integrar en su papel a las dependencias encargadas de proteger y salvaguardar los derechos fundamentales de nuestra niñez en México.⁶

Es por todo lo antes referido que son especialmente las autoridades nacionales las principales responsables de proteger a nuestra niñez que se ve afectada por estos desplazamientos forzados, internos al igual que a todos los que habitan en su país, específicamente el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, quien deberá de proteger y salvaguardar el interés superior de NNA, por ser una responsabilidad del Estado, cuya obligación constituye la reparación de los daños causados por el crimen organizado.

La responsabilidad del Estado se basa en el principio de que todo daño causado ilícitamente por él debe ser reparado de buena fe. Es decir, son los propios gobiernos los responsables de proteger y asistir a su población desplazada, los que no tienen la capacidad o la voluntad de hacerlo y en algunos casos es posible que estén implicados, incluso, en el desplazamiento forzoso de grupos de población civil.⁷

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 79, de la Ley General de Víctimas, a fin de proteger el interés superior de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo el principio de desplazamiento forzado interno en México

Artículo 79. El Sistema Nacional de Atención a Víctimas será la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas y tendrá por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, y demás políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.

[...]

En el caso de víctimas de desplazamiento interno que se encuentren en una entidad federativa distinta de su entidad de origen la Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas en el ámbito de sus competencias, cuando proceda, garantizarán su debido registro, atención y reparación, en términos de esta Ley.

Asimismo, cuando existan menores de edad, se coordinarán con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias y este garantizará un lugar para su debido resguardo, atendiendo así el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

... []

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Informe revela afectaciones en infancia por desplazamiento forzado en México.

https://www.swissinfo.ch/spa/m%C3%A9xico-infancia_informe-revela-afectaciones-en-infancia-por-desplazamiento-forzado-en-m%C3%A9xico/47626886

2 Naciones Unidas. Acerca de los desplazados internos.- Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos.-

<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-internally-displaced-persons/about-internally-displaced-persons#:~:text=De%20conformidad%20con%20los%20Principios,su%20lugar%20de%20residencia%20habitual%2C>

3 <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/08/17/desplazamiento-forzado-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico/>

4 Frontera noroeste de México – Niños y familias desplazadas “altamente vulnerables”, señalan El Colef y UNICEF.-

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/frontera-noroeste-de-m%C3%A9xico-ni%C3%B1os-y-familias-desplazadas-altamente-vulnerables#:~:text=E1%20informe%20se%20B1ala%20que%20de,eran%20ni%C3%B1as%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.>

5 Informe revela afectaciones en infancia por desplazamiento forzado en México.

https://www.swissinfo.ch/spa/m%C3%A9xico-infancia_informe-revela-afectaciones-en-infancia-por-desplazamiento-forzado-en-m%C3%A9xico/47626886

6 Informe revela afectaciones en infancia por desplazamiento forzado en México.

https://www.swissinfo.ch/spa/m%C3%A9xico-infancia_informe-revela-afectaciones-en-infancia-por-desplazamiento-forzado-en-m%C3%A9xico/47626886

7 <https://www.acnur.org/5c6c3ae24.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2022.—
Diputadas: Rosa María González Azcárraga, Sofía Carvajal Isunza (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González Azcárraga. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Todos conocemos alguna persona cruel y desalmada, puede que incluso a varias. El número de hombres y mujeres con este tipo de conductas carente de empatía crece día a día a medida que se van viendo ciertas actitudes como algo normal o cuando simplemente el ambiente de impunidad les hace pensar que no serán sujetos a pena alguna por las autoridades.

El gran problema es cuando esa mezcla de indiferencia y crueldad tienen como consecuencia el destino fatal de una o varias personas a pesar de que se les pudo dar auxilio en un momento crítico en que su existencia vital se estaba apagando.

En febrero de 2022, un tráiler que transportaba abarrotes en la carretera Xalapa-Perote se accidentó provocando que las mercancías estuvieran expuestas y un grupo de personas vio la oportunidad de abastecer sus despensas.

Un testimonio en video dejó al descubierto que mientras un grupo de pobladores realizaban el despojo de los productos que eran transportados, el conductor de la empresa Castores se encontraba agonizando sin ser atendido en algún modo en lo que se esperaba la llegada de una ambulancia.

La crueldad y la falta de empatía que tiene consecuencias mortales deben ser sancionadas. En septiembre pasado, una ambulancia llegó al lugar en donde aconteció un accidente en donde volcó un tráiler que transportaba 40 toneladas de aceite comestible. Este siniestro aconteció también en las carreteras de Veracruz.

Se distinguió de otros lamentables actos de rapiña, porque en esta ocasión los paramédicos que tripulaban la ambu-

lancia decidieron no prestar sus servicios a las personas afectadas y prefirieron unirse al robo de las mercancías. Estos desalmados tuvieron la crueldad de negar la asistencia médica a las personas afectadas y no perdieron la oportunidad de unirse a este saqueo.

En 2021 se reportaron alrededor de 13 mil 512 personas fallecidas en accidentes automovilísticos. Los percances viales se han vuelto cada vez más recurrentes, las muertes provocadas por accidentes de tránsito incrementaron el año pasado en 27 de los 32 estados del país.

Debido al aumento de estos lamentables hechos en que se vuelve necesario implementar medidas que permitan garantizar la seguridad vial a quienes hacen uso de las carreteras y caminos de nuestro país.

Por esta razón, es fundamental modificar nuestro marco normativo para tipificar este delito y así evitar que la gente realice hurtos en cualquier circunstancia en donde pueda existir una persona en peligro como, por ejemplo, los casos donde se accidenta un transporte de carga que traslada mercancía, que es interés general, que al quedar sin protección algunos individuos deciden robar la mercancía que está expuesta y que en la prontitud por acaparar la mayor cantidad de bienes transportados por el vehículo accidentado se le niega el auxilio a personas que son afectadas por este accidente.

Por estas razones, la presente situación es grave ya que a causa de la falta de socorro los transportistas ven en riesgo su integridad al no recibir ningún tipo de atención médica. Por la razón previamente expuesta se debe sancionar a aquellos que busquen aprovechar un accidente vial y actúen de forma dolosa para robar la máxima cantidad de productos o material que estén a su disposición.

Por ello, propongo las siguientes adiciones al Código Penal Federal, artículo 341 Bis, al que participando en una rapiña no interviniera en el auxilio o no pidiera la atención médica que requiere una persona que viajaba en un transporte que sufrió un accidente automovilístico se le sancionará con 14 a 40 jornadas de trabajo, en favor de la comunidad.

Artículo 381 quinto, comete el delito de rapiña quien aprovechando la confusión, falta de vigilancia, catástrofes, accidentes viales u otros siniestros robara los productos transportados por un transporte de carga accidentado. Quien incurra en esta hipótesis será sancionado con dos o tres años de prisión.

Debo enfatizar en esta intervención que esta solo es una faceta a los problemas que enfrentan los operadores de auto-transporte federal. Esta soberanía legislativa tiene pendiente legislar para prohibir el doble remolque porque son unas máquinas de muerte que además no transitan en otros países como nuestros principales socios comerciales, Estados Unidos y Canadá, por el peligro que representan.

Por eso, manifiesto aquí mi extrañamiento porque sé que un diputado ha circulado la petición formal entre sus compañeros de bloque para impedir que la prohibición de doble remolque se haga una realidad cuando en 2018 él mismo expuso una iniciativa para prohibirlos.

Los diputados deben venir a legislar a favor de México y no de sus negocios, nada más falta que se hagan leyes o se veten las mismas de acuerdo a sus intereses patrimoniales, si es así que los diputados informen qué negocios tienen para saber en qué podemos legislar.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Lorena Piñón Rivera: O en qué no. Reitero mi agradecimiento a todos los que han apoyado esta iniciativa, especialmente a los coordinadores. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que adiciona los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada **Lorena Piñón Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo primero los siguientes elementos a considerar

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que

el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

(...)

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

En ese sentido, la salud es un derecho humano que es imprescriptible y todas las personas deben ser auxiliadas en el momento en que se vea comprometida su integridad o incluso su existencia vital.

2. Posteriormente el artículo 4o. de la CPEUM estipula la responsabilidad superior del Estado mexicano para que las personas sean protegidas en su integridad y reciban el auxilio necesario ante cualquier problema orgánico que ponga en riesgo su salud y comprometa incluso su existencia vital:

(...)

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

(...)

3. De manera complementaria, el numeral 19 de la CPEUM establece la gravedad del delito de robo a auto-transporte federal al referir:

(...)

“El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales,

corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud. (...)"

4. El artículo 20 de la CPEUM refiere con respecto a las personas que son presumiblemente víctimas de un delito:

(...)

“C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

(...)

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; (...)"

Lo previamente descrito infiere que toda persona que está herida en el momento en que se está consumando un delito como el robo colectivo de mercancías y productos, tiene que recibir el auxilio correspondiente.

5. La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LdCyPF), en su artículo 1o., indica la responsabilidad de las autoridades para vigilar y supervisar las vías generales de comunicación del país y de los vehículos de autotransporte federal que por ellas transitan:

“La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del Artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.”

6. La LdCyPF establece en su numeral 2 las categorías del autotransporte federal que encargado del traslado de mercancías y productos:

“Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

VII. Servicios Auxiliares: Los que sin formar parte del autotransporte federal de pasajeros, turismo o carga, complementan su operación y explotación;

VIII. Servicio de autotransporte de carga: El porte de mercancías que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal;

(...)

XI. Servicio de paquetería y mensajería: El porte de paquetes debidamente envueltos y rotulados o con empaque que permita su traslado y que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal;”

7. La LdCyPF indica en su artículo 8 la jurisdicción de la autoridad federal sobre los vehículos que son susceptibles de sufrir saqueos de mercancías y productos durante un accidente de tránsito:

“Se requiere permiso otorgado por la Secretaría para:

I. La operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de carga, pasaje y turismo;

(...)

IV. Los servicios de paquetería y mensajería;(...)"

8. De forma complementaria el artículo 33 de la LdCyPF confirma lo descrito en el numeral previo:

“Los servicios de autotransporte federal, serán los siguientes:

I. De pasajeros;

II. De turismo; y

III. De carga.”

9. En el año anterior se reportó en nuestro país que alrededor de 13,512 personas han fallecido en accidentes automovilísticos.¹ Estos incidentes han sido ocasionados por diferentes factores, ya sean climatológicos, humanos, fallas mecánicas del vehículo, por el estado de las carreteras, sobrecarga de los productos transportados, entre otras causantes. Los percances viales se han vuelto cada vez más recurrentes en México durante el 2021 las muertes provocadas por accidentes viales incrementaron en 27 de

los 32 estados del país.² Debido al aumento de estos lamentables hechos, se vuelve necesario implementar medidas que permitan garantizar la seguridad vial a quienes hacen uso de las carreteras y caminos de nuestro país.

10. Además, derivado de las circunstancias presentadas por la pandemia del virus SARS-CoV-2 y la incertidumbre social generada por el debilitamiento de la economía familiar se han presentado situaciones en donde algunos individuos aprovechan las condiciones producidas por los accidentes viales o eventos en donde existe poca vigilancia, para apropiarse de una variedad de productos, artículos o mercancías que puedan brindarles un beneficio monetario o cubra una necesidad personal, si bien se pueden percibir estos actos como entendibles dado nuestro presente contexto post-pandemia en donde se ha incrementado la vulnerabilidad social, es necesario legislar en orden de prevenir o evitar estas conductas ya que se pone en riesgo la vida de las personas involucradas indirectamente en saqueos colectivos o una rapiña.

Por esta razón es fundamental modificar nuestro marco normativo para tipificar este delito y así evitar que la gente realice hurtos en cualquier circunstancia en donde pueda existir una o varias personas en peligro, como por ejemplo los casos donde se accidenta un transporte de carga que trasladan mercancías y/o productos que al quedar sin protección algunos individuos se deciden por robar la mercancía que está expuesta y que en la prontitud por acaparar la mayor cantidad de bienes transportados por el vehículo accidentado, se omite el auxilio a personas que son afectadas por este accidente, por estas razones la presente situación es grave ya que a causa de la falta de socorro, los transportistas ven en riesgo su integridad y su propia vida al no recibir ningún tipo de atención médica.

11. El diccionario del español de México, el cual es autoría del Colegio de México, define a la rapiña de la siguiente manera:

“rapiña

1 Carácter o calidad del que se apodera de algo haciendo uso de la fuerza o aprovechándose de la debilidad, el descuido, la desprotección, etc de alguien...”³

12. Por su parte, el Diccionario de la Real Academia Española refiere el siguiente concepto:

“rapiña

1 Robo, expoliación o saqueo que se ejecuta arrebatando con violencia...”⁴

13. Conviene entender este concepto especialmente en su calidad, con el fin de dimensionar la forma en que se da el robo a transportes de carga en donde participa una cantidad considerable de personas, pues en la mayoría de las veces el hurto a la mercancía esparcida a causa de un percance vial, rara vez se realiza con algún tipo de violencia, ya que la mercancía queda expuesta sin ningún tipo de resguardo o protección lo que facilita el hurto de la misma, sin embargo no hay que dejar de señalar que mientras se realiza el robo, tanto el conductor, así como las personas que pudieron verse afectadas por el accidente vehicular, ven su salud en riesgo, al no recibir ningún tipo de ayuda por parte de las personas involucradas en este saqueo colectivo, y cabe señalar que incluso las personas que participan en esta especie de robo colectivo también ponen en riesgo su propia integridad, pues se mantienen de forma imprudencial en el arroyo vehicular y además los automóviles siniestrados pueden sufrir una avería a tal punto que sus componentes inflamables puedan reaccionar entre si, provocando una explosión.⁵

14. Por las razones hasta ahora expuestas, se debe sancionar a aquellos que busquen aprovechar un accidente vial y actúen de forma dolosa para robar la máxima cantidad de productos o materiales que estén a su disposición. El Estado, así como sus autoridades deben de hacer uso de los recursos a su disposición para implementar medidas orientadas a prevenir estos actos de tal manera que pueda inhibir estas conductas y así evitar que las mismas se vuelvan recurrentes en la población.

15. Es necesario resaltar la importancia de implementar protocolos efectivos que permitan a las autoridades proceder de manera adecuada para dispersar rápidamente a las personas involucradas en los actos de rapiña, con el fin de que los cuerpos médicos tengan todas las facilidades para brindar la atención médica necesaria a las personas que pudieran verse heridas en un accidente.

Dichos protocolos servirán como apoyo para la solución de la crisis en materia de seguridad vial y para incrementar la confianza de los empresarios que transportan su mercancía por las carreteras y caminos de nuestro país, la presente iniciativa de ley tiene como fin brindarles un respaldo jurídico

co ante las autoridades para alcanzar el propósito de reducir los actos de rapiña y que de esta forma pueda disminuirse la inseguridad vial y aumentar la protección de los trabajadores del transporte.

16. El Código Penal Federal tiene tipificado en su artículo 341 como delito de manera general, el hecho de no actuar para ayudar a una persona en riesgo de morir o que está en una situación de peligro manifiesto, es decir que se sanciona a las personas que niegan el socorro a algún herido por accidente de tránsito:

“Al que habiendo atropellado a una persona, culposa o fortuitamente, no le preste auxilio o no solicite la asistencia que requiere, pudiendo hacerlo se le impondrá de quince a sesenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, independientemente de la pena que proceda por el delito que con el atropellamiento se cometa.”

17. La rapiña al transporte de carga que sufre un accidente no es el único problema que afecta a los transportistas, según cifras de La Policía Federal de Caminos entre los meses de enero y octubre del año 2019 se dio cuenta de 590 asaltos en caminos federales, del total de estos asaltos el 88 por ciento de ellos fue robo a vehículos que transportan mercancía y el 12 por ciento comprendía el robo a transporte de pasajeros.⁶

Según la Asociación Nacional de Transporte Privado, la cual se apoya con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2021 de la carpetas de investigación por el delito de robo 84.6 por ciento fueron con violencia y 15.4 por ciento sin violencia. Al 31 de diciembre de 2021 se reportaron en el fuero federal y local un total de 12 mil 837 carpetas de investigación, desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre 2021 las mercancías con una mayor incidencia de robo fueron los abarrotes, pues por este hecho se contabilizaron 3 mil 520 carpetas de investigación.⁷

18. El Código Penal Federal contempla las situaciones o circunstancias en donde un individuo puede hacer un uso ventajoso de una eventualidad para cometer el delito del robo, por ejemplo un accidente de un transporte de carga podría configurar una situación similar ya que puede haber por lo menos una persona herida, además de que en esta circunstancia los productos que traslada están a disposición de cualquiera que pueda tomarlo, por último cabe resaltar el hecho de que muchas veces estos incidentes son provocados por individuos que buscan aprovechar la concentra-

ción masiva de un grupo de personas para disponer de la mercancía que no tiene protección.⁸

“**Artículo 381.** Además de la pena que le corresponda conforme a los artículos 370, 371 y el primer párrafo del artículo 376 Ter, se aplicarán al delinciente las penas previstas en este artículo, en los casos siguientes:

(...)

VIII. Cuando se cometa aprovechando las condiciones de confusión que se produzcan por catástrofe o desorden público;”

En otro párrafo del mismo artículo se hace hincapié en la situación en donde se comete el delito de robo en las carreteras o caminos, cuestión que coincide con el problema descrito en esta iniciativa, la inclusión de ambos párrafos en este código penal resalta la gravedad que conlleva los delitos cometidos en ambas circunstancias

(...)

XVI. Cuando se cometa en caminos o carreteras, (...)

19. Es necesario aclarar que los camiones de carga no son los únicos vehículos terrestres que después de un accidente ven sustraída la mercancía que transportaban por medio de la rapiña o el saqueo. En el cuarto trimestre de 2021 se registraron 4 mil 258 casos de robo y vandalismo a transportes ferroviarios, de estos, 1 mil 355 fueron por robo, mientras que los 2 mil 903 restantes corresponden a actos de vandalismo. Las autopartes fueron de las mercancías con mayor reporte de robos, después de estas se encontraban los granos, semillas y sus derivados; ambas categorías comprenden el 34.26 por ciento y el 25.53 por ciento respectivamente, el resto de las mercancías con reporte de robo fueron bienes de consumo y materiales de construcción, los cuales integraron el 8.47 del total de los bienes robados en trenes y transportes ferroviarios.⁹

20. La LdCPyA menciona que los permisionarios del auto-transporte de carga están obligados a hacerse responsables de las pérdidas que pudieran darse en el camino, dicha disposición implica que tanto las empresas aseguradoras como los empresarios están siendo directamente perjudicados por las prácticas de rapiña, sin mencionar la seguridad de los transportistas que son los principales afectados en este tipo de actos, los gastos para cubrir las pérdidas tanto como el pago de

los daños que sufren los trabajadores del transporte por accidentes ocasionados representan un costo significativo que podría afectar la inversión en el sector del autotransporte de carga, el objetivo de esta iniciativa es el de garantizar que tanto trabajadores como permisionarios tengan presente que existe un marco legal que pueda proteger su inversión así como a quienes brindan este servicio.

“**Artículo 68.** Es obligación de los permisionarios de autotransporte de carga garantizar, en los términos que autorice la Secretaría, los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el vehículo o por la carga en caso de accidente, según lo establezca el reglamento respectivo. Tratándose de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, el seguro deberá amparar la carga desde el momento en que salga de las instalaciones del expedidor o generador, hasta que se reciba por el consignatario o destinatario en las instalaciones señaladas como destino final, incluyendo los riesgos que la carga o descarga resulten dentro o fuera de sus instalaciones. Salvo pacto en contrario, su carga y descarga quedarán a cargo de los expedidores y consignatarios, por lo que éstos deberán garantizar en los términos de este artículo los daños que pudieran ocasionarse en estas maniobras, así como el daño ocasionado por derrame de estos productos en caso de accidente.”

21. El derecho penal especial, tiene como característica que se refiere a la tipificación de ilícitos que por sus características requieren un tratamiento especial de la dogmática penal: el Derecho Penal en su parte General no alcanza a abstraer determinadas conductas, en virtud de que por el contexto económico, político o social se vuelven conductas relevantes que deben ser combatidas directamente a través de un tipo penal específico y no genérico. Algunos de los criterios para el establecimiento de estos tipos especiales, son la gravedad del delito, la frecuencia del ilícito, lo arraigado que se encuentra en el imaginario social o bien la importancia de proteger y tutelar el bien jurídico que protege.

En ese orden de ideas, podemos ver que el derecho mexicano ha reconocido algunos ilícitos específicos, como los delitos electorales, delitos ambientales o bien tipos penales como el feminicidio que es un tipo específico dentro de los delitos contra la vida; algunos robos con determinadas características (el robo de cable de cobre o el abigeato), así como diversas modalidades de la privación legal de la libertad. En ese contexto, consideramos que es necesario

crear el tipo penal de rapiña en accidentes provocados en accidentes viales, mismos que acontecen de manera regular en el país.

En ese orden de ideas, a través de esta reforma, el derecho penal amplía su campo de acción. Así, esta iniciativa de ley tiene presente que las personas que participan en las rapiñas y en el robo de mercancías que transportan vehículos de carga accidentados, implica el hecho de que al menos un ser humano ha sufrido un accidente vial y que dicha persona podría estar necesitando atención médica urgente a riesgo de perder la vida, y que debe existir responsabilidad penal de las personas que omiten el auxilio para que se obtenga la asistencia médica de urgencia por estar ocupadas realizando el hurto de los productos que transportaba el automotor.

Finalmente, se propone ante esta soberanía legislativa las siguientes reformas de ley, que se presenta en las siguientes tablas para su mayor entendimiento:

Propuesta de reforma

Código Penal Federal

Sin correlativo

Artículo 341 Bis. Al que participando en una rapiña, no interviniera en el auxilio o no pidiera la atención médica que requiere una persona que viajaba en el autotransporte que sufrió un accidente de tránsito, se le aplicarán de 2 a 4 años de prisión.

En caso de muerte de la persona a la que se le omitió el auxilio, la pena será de 6 a 9 años de prisión.

Sin correlativo

Artículo 380 Bis. Comete el delito de rapiña quién aprovechando la confusión, falta de vigilancia, catástrofes, accidentes viales u otros siniestros; robara los productos o mercancías contenidos en un transporte de carga accidentado. Quien incurra en esta hipótesis será sancionado con uno a cuatro años de prisión.

Decreto por el que se adicionan los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal

Único. Se adicionan los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal, para quedar como siguen:

Artículo 341 Bis. Al que participando en una rapiña, no interviniera en el auxilio o no pidiera la atención médica que requiere una persona que viajaba en el auto-transporte que sufrió un accidente de tránsito, se le aplicarán de 2 a 4 años de prisión.

En caso de muerte de la persona a la que se le omitió el auxilio, la pena será de 6 a 9 años de prisión.

Artículo 380 Bis. Comete el delito de rapiña quién aprovechando la confusión, falta de vigilancia, catástrofes, accidentes viales u otros siniestros; robara los productos o mercancías contenidos en un transporte de carga accidentado. Quien incurra en esta hipótesis será sancionado con uno a cuatro años de prisión.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Notas

1 <https://laopinion.com/2021/12/23/mexico-rompe-record-con-muertes-en-accidentes-de-transito-en-2021-con-13500-casos/>

2 <https://www.animalpolitico.com/2021/12/muertes-personas-accidentes-transito/>

3 <https://dem.colmex.mx/Ver/rapi%C3%B1a>

4 <https://dle.rae.es/rapi%C3%B1a>

5 <https://www.adn40.mx/seguridad/rapina-carretera-frontera-campeche-lhp>

6 <https://www.animalpolitico.com/2019/12/caminos-peligrosos-carreteras-mas-asaltos-2019/>

7 https://www.antp.org.mx/nd_img/indicadores/transportes/documentos/febrero2022/antp_SeguridadPatrimonial_Enero2022.pdf

8 <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/01/incrementa-saqueo-a-transporte-de-carga-durante-crisis-de-coronavirus-este-es-el-modus-operandi/>

9 <https://www.gob.mx/artf/documentos/reporte-de-seguridad-en-el-sistema-ferroviario-mexicano-cuarto-trimestre-2021>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2022.— Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Piñón Rivera. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Evangelina Moreno Guerra: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Evangelina Moreno Guerra: Con la venia también de todo el pueblo de México, de los que están dentro y los que están fuera de las fronteras nacionales. Señoras diputadas y diputados, venimos a tribuna a presentarles una iniciativa que surge de la necesidad de diversas organizaciones de migrantes mexicanos, originarios de diversas entidades federativas, como el Estado de México, Hidalgo, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Veracruz, Zatecas, Michoacán, Baja California, etcétera. Y que actualmente residen en los Estados Unidos de América.

La propuesta que les comparto es una iniciativa que tiene como espíritu reformar nuestra Carta Magna, con el firme propósito de salvaguardar los derechos de participación y representación política de los migrantes mexicanos en el extranjero.

Proponemos convertir las acciones afirmativas de las personas migrantes implementadas por la autoridad electoral en el proceso electoral 2020-2021, en cuotas fijas en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputadas y diputados, como bien sabemos, estamos en medio de un momento histórico para nuestra patria mexicana, con la propuesta de reforma electoral presentada por nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, busca refundar las instituciones de corte electoral para adecuarlas a las necesidades de inclusión de la ciudadanía mexicana y esta reforma busca a la iniciativa presidencial.

Ya el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha mandado la implementación de las acciones afirmativas en sus respectivas sentencias y jurisprudencias. Asimismo, el Instituto Federal Electoral y los institutos locales en las diferentes entidades, también están implementando las acciones afirmativas.

Aunado a lo anterior y para contextualizar, recordemos que este Congreso aprobó el 17 de mayo del 2021 la reforma a la fracción II del artículo 30 de nuestra Constitución Política, mediante la cual reconocimos la nacionalidad mexicana por nacimiento cuando nazcan en el extranjero hijos, hijas de padres mexicanos, de madre mexicana o padre mexicano.

Este cambio jurídico constitucional da muestra de la consolidación de un proyecto de nación incluyente, que se perfila para el resto del siglo XXI. Con dicho reconocimiento, las y los mexicanos residentes en el extranjero, nuestro país alcanzaría una población total de más de 164 millones de mexicanas y mexicanos. Esto es, se reconoce a más de 38 millones de personas residentes en el extranjero que no fueron contempladas en los 126 millones de personas del censo de población 2020 del Inegi.

Además, debemos recordar que tan solo en 2021 la población migrante envió remesas a nuestro país por más de 51 mil millones de dólares, convirtiéndose en una verdadera bocanada de aire para la economía mexicana ante los estragos de la pandemia. Destaco que dicho monto de las remesas enviadas por nuestros connacionales superó los ingresos registrados por conceptos de turismo o de la inversión extranjera directa.

Son precisamente estas razones que fundamentan y motivan la iniciativa que hoy les presento, la cual pretende garantizar el derecho a los representantes, a los migrantes mexicanos.

Primera, por los migrantes, porque los migrantes son mexicanos según nuestra Constitución.

Segunda. Por el gran aporte que siguen haciendo al país, no solo con sus remesas, sino con todo el desarrollo que promueven en sus comunidades de origen.

Tercero. Por el derecho que tienen a participar e incidir en la vida política nacional del país, a través de garantizar un número mínimo de curules vía la representación proporcional.

Estimados diputadas y diputados, cabe resaltar que algunos estados de nuestra República ya han establecido el voto de los mexicanos en el extranjero y la representación política de los migrantes, siendo Michoacán la primera entidad federativa. A finales del 2018 eran 20 estados los que reconocían el derecho al voto de los residentes en el extranjero, mientras que Guerrero reconoció en su Constitución una diputación migrante o binacional.

La Ciudad de México también estableció una diputación migrante y a nivel federal, en esta Cámara y en esta legislatura, ya contamos con legisladores migrantes también.

Es por ello, que hoy les presento esta iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 54 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que de las 200 diputaciones de representación proporcional se asignen una de las primeras 10 diputaciones a las personas migrantes distribuidas en cada una de las circunscripciones de manera proporcional y con observancia al principio de paridad de género. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Evangelina Moreno Guerra, diputada de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos políticos de los pueblos indígenas, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Solidaridad con México es una organización de inmigrantes mexicanos de diversas entidades federativas (Estado de México, Hidalgo, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Veracruz, entre otras) que se han establecido en Estados Unidos, los cuales se han organizado y tienen como propósito fundamental la defensa y exigencia de sus derechos humanos. Por lo que, me han solicitado mi intervención para presentar esta iniciativa de reforma constitucional, a fin de garantizar los derechos de participación y representación política de los migrantes mexicanos en el extranjero.

Esto es, la presente iniciativa tiene como espíritu que las acciones afirmativas¹ a favor de las personas migrantes implementadas por la autoridad electoral en el proceso electoral 2020-2021 se conviertan en cuotas fijas establecidas en nuestro ordenamiento más importante, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con la jurisprudencia 11/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se establece que una de las formas para garantizar los derechos son las acciones afirmativas, las cuales tienen los siguientes elementos:

Acciones afirmativas. Elementos fundamentales. De la interpretación sistemática y funcional de lo establecido en los artículos 1o., párrafo quinto; 4o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1 y 24, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 y 4, párrafo 1, de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; 1, 2, 4 y 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1, 2, 3, párrafo primero; y 5, fracción I, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; se colige la obligación del Estado mexicano de establecer acciones afirmativas en tanto constituyen medidas temporales, razonables, proporcionales y objetivas orientadas a la igualdad material. En consecuencia, los elementos fundamentales de las acciones afirmativas son: a) Objeto y fin. Hacer realidad la igualdad material y, por tanto, compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación; alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada, así como establecer las condiciones mínimas para que las personas puedan partir de un mismo

punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades. b) Destinatarias. Personas y grupos en situación de vulnerabilidad, desventaja y/o discriminación para gozar y ejercer efectivamente sus derechos, y c) Conducta exigible. Abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria. La elección de una acción dependerá del contexto en que se aplique y del objetivo a lograr. La figura más conocida de las acciones afirmativas son las políticas de cuotas o cupos.

Sin embargo, el acuerdo de la autoridad electoral federal fue impugnado por diversas instituciones políticas. Por lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la resolución de los Recursos de Apelación y Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano SUP-RAP-121/2020 y Acumulados² que a la letra dice:

Primero. Se acumulan los medios de impugnación en los términos y para los efectos precisados en la consideración tercera de este fallo.

Segundo. Se modifica el acuerdo controvertido, en términos de lo precisado en el considerando final de esta sentencia.

Tercero. Se vincula al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en la parte final de este fallo.

Cuarto. Se da vista al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, según lo expuesto en el último apartado de la presente ejecutoria”.

Sentencia que establece la implementación de medidas especiales a favor de las mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, entre otras, como las personas residentes en el extranjero, a fin de lograr la igualdad sustantiva y material de estos grupos sociales, con apego y fundamento en nuestra Constitución Federal y en los principios convencionales.

Bajo esta tesis, se modificó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG572/2020³, donde se agregaron las solicitudes de medidas especiales para personas residentes en el extranjero, a fin de que sean postuladas como candidatas y candidatos a las diputaciones federales, como parte de la Sentencia SUP-RAP-121/2020 y Acumulados del TEPJF.

En este marco, hay que recordar que el 17 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 30, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A) Son mexicanos por nacimiento:

I. ...

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano;

III. ...

IV. ...

B) Son mexicanos por naturalización:

I. ...

II. ...

Esta modificación al ordenamiento federal es un cambio jurídico en la vida mexicana, pues se reconoce la nacionalidad mexicana de las personas que nazcan en el extranjero, ya sea por padres mexicanos o de madre mexicana o de padre mexicano. Un cambio jurídico que da muestra de la cuarta transformación, que para bien de todas y todos los mexicanos se está consolidando en nuestro país.

Esto significa en el mediano y largo plazo que también se transformarán las políticas jurídicas y públicas, a fin de garantizarles los derechos de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero. De acuerdo con Guillén López⁴, la población mexicana no es la de 126 millones de personas que establece el Censo de Población de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), pues esta cifra estadística no contempló a las personas residentes en el extranjero que son de nacionalidad mexicana, como lo establece la fracción II del artículo 30 de la Constitución federal. Por lo que, este autor considera que existen alrededor de 164 millones de personas mexicanas.

Esto es, existen alrededor de 38 millones de personas residentes en el extranjero que no fueron contempladas en el Censo de población 2020 del Inegi. Esta población envió

remesas a nuestro país en 2021 por la cantidad de más de 51 mil millones de dólares⁵, de las cuales 30 por ciento corresponde a migrantes indígenas mexicanos⁶.

Asimismo, en la resolución del Recurso de Reconsideración SUP-REC-88/2020⁷ del TEPJF se reconoció que las personas residentes en el extranjero son reconocidas como personas integrantes de la Ciudad de México, a pesar de no residir en esa ciudad. Esta resolución significó, la posibilidad de tener un diputado migrante en el Congreso de la Ciudad de México.

De hecho, el Acuerdo del Consejo General del INE INE/CG18/2021 mencionó que en algunos estados de nuestra República ya están establecidos el voto de mexicanos en el extranjero y la representación política de los migrantes, siendo Michoacán la primera entidad federativa que reconoció en su Constitución Estatal el reconocimiento de las personas a votar fuera del país. Asimismo, a finales de 2018 ya eran 20 estados que reconocían el derecho al voto de la ciudadanía originaria residente en el extranjero: 1. Aguascalientes; 2. Baja California Sur; 3. Chiapas; 4. Chihuahua; 5. Ciudad de México; 6. Coahuila; 7. Colima; 8. Durango; 9. Estado de México; 10. Guanajuato; 11. Guerrero; 12. Jalisco; 13. Michoacán; 14. Morelos; 15. Oaxaca; 16. Puebla; 17. San Luis Potosí; 18. Querétaro; 19. Yucatán y; 20. Zacatecas.

Mientras que Guerrero⁸ reconoce en su Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero una diputación migrante o binacional, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 45. El Congreso del estado se integra por 28 diputados de mayoría relativa y 18 diputados de representación proporcional, en los términos que señale la ley respectiva, los cuales gozarán del mismo estatus jurídico sin diferencia alguna en el ejercicio de la función representativa y deliberativa.

Un diputado por el principio de representación proporcional tendrá el carácter de migrante o binacional, que será electo conforme lo determine la ley electoral del Estado. Se entenderá por diputado migrante al representante popular que satisfaga las exigencias previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía.

Por cada diputado propietario se elegirá un suplente, del mismo género, mediante sufragio universal, libre, directo y secreto.

Los diputados al Congreso del Estado podrán ser electos de manera consecutiva hasta por cuatro periodos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado.

Tratándose de los candidatos independientes sólo podrán postularse con ese carácter.

La jornada electoral se verificará el primer domingo del mes de junio del año de la elección.

La ley de la materia regulará lo concerniente a la elección y asignación de las diputaciones, la competencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado y las propias del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto en la Base V, apartados B y C, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la misma manera, la Ciudad de México tuvo que establecer una diputación migrante cumpliendo la Sentencia del Recurso de Reconsideración SUP-REC-88/2020 del TEPJF. Bajo este contexto, es necesario reconocer las diputaciones migrantes en nuestra Constitución Federal.

Para ello, se propone la siguiente redacción:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 54. La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:</p> <p>I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales;</p> <p>II. Todo partido político que alcance por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional;</p> <p>III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus</p>	<p>Artículo 54. La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:</p> <p>I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales;</p> <p>II. Todo partido político que alcance por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional;</p> <p>III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus</p>

<p>candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.</p> <p>IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.</p> <p>V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento; y</p> <p>VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos.</p>	<p>candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.</p> <p>IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.</p> <p>V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento.</p> <p>VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos; y</p> <p>VII. De las 200 diputaciones de representación proporcional se asignarán la cuota de diez diputados migrantes, distribuidas en cada una de las circunscripciones de manera proporcional y con observancia al principio de paridad de género, en el bloque de las diez primeras fórmulas de</p>
---	--

cada lista, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de esta Constitución.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona la fracción VII al artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 54. ...

I. a VI. ...

VII. De las 200 diputaciones de representación proporcional se asignarán la cuota de diez diputados migrantes, distribuidas en cada una de las circunscripciones de manera proporcional y con observancia al principio de paridad de género, en el bloque de las diez primeras fórmulas de cada lista, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de esta Constitución.

Artículo transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Confróntese INE/CG572/2020. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021.

2 Disponible en:

https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0121-2020.pdf.

3 INE/CG18/2021. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdo INE/CG572/2020.

4 Guillén López, Tonatiuh, 2021, México, nación transterritorial. El desafío del siglo XXI, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios del Desarrollo.

5 Conapo, 2021, Anuario de Migración y Remesas México/Yearbook of Migration and Remittances Mexico, México, Año 9, número 9.

6 Gasca Zamora, José, 2015, "La magnitud de las remesas en las comunidades indígenas de México y su distribución territorial, 2000-2010", en Genoveva Roldán Dávila y Carolina Sánchez García (coordinadores), Remesas, migración y comunidades indígenas de México, México, DF, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas

7 Disponible en:

https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/REC/88/SUP_2020_REC_88-919807.pdf.

8 Disponible en:

<https://congresogro.gob.mx/62/legislacion/>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2022.—
Diputada Evangelina Moreno Guerra (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Moreno Guerra. Túrnese a las Comisiones Unidas de Reforma Político-Electoral, y de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, para dictamen.

SE DECLARA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MENTAL Y PSICOLOGÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 10 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Salud Mental y Psicología.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia y de mis compañeros y compañeras legisladoras y legisladores.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Acudo a esta honorable tribuna para presentar ante ustedes la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 10 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Salud Mental y Psicológica.

Uno de los temas primordiales de toda sociedad es la salud de sus habitantes y esta es considerada por la Organización Mundial de la Salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con relación a la salud, en su artículo 12 señala que los estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Debemos recordar que el día 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como emergencia de salud pública de interés internacional la pandemia gene-

rada por el virus SARS-CoV-2, Covid-19, lo cual llevó a la generación de un conjunto de recomendaciones y medidas sanitarias internacionales y nacionales, como el distanciamiento físico, social, el resguardo en casa, entre otras, con el propósito de combatir y disminuir el contagio.

En este sentido y con base en lo anterior, se generaron un conjunto de problemáticas, como son el miedo, la ansiedad, el pánico, el estrés, la depresión y pensamientos suicidas que han requerido y requieren un tratamiento específico por parte de especialistas de la salud, como la participación de otros sectores.

Desde los inicios de la pandemia del SARS-CoV-2-19 hasta la fecha, los índices de salud mental en sus distintas manifestaciones se han incrementado de manera preocupante.

El espíritu de la presente iniciativa de decreto y sus propósitos primordiales son, entre otros, que la celebración de este Día Nacional sea el marco que incentive el desarrollo y fortalecimiento de la política pública del sector salud en materia de programas de difusión de salud mental existentes y se atiendan con mayor énfasis a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y que rumbo a la celebración de este Día Nacional de la Salud Mental y Psicológica, se fortalezcan las acciones de política pública que motiven y visibilicen la participación activa de la niñez, adolescentes, juventud, mujeres y adultos mayores.

Por ello la importancia de la presente iniciativa, debemos concientizar a las y los mexicanos de que este tema es de suma importancia tanto en lo individual como en lo colectivo, ya que si todos como sociedad estamos y nos sentimos bien, tendremos una mejor convivencia y actitud ante nuestras actividades cotidianas.

Compañeras, compañeros legisladores, nuestro deber como representantes de las y los ciudadanos es legislar en favor de los sectores más vulnerables e históricamente olvidados, apoyemos a los que no tienen voz, apoyemos a los que se sienten solos y, sobre todo, recordémosles que estamos nosotros siempre de su lado. Muchas gracias, presidenta, es cuanto.

«Iniciativa de decreto por el que se declara el 10 de octubre de cada año “Día Nacional de la Salud Mental y Psicología”, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe Francisco Favela Peñuñuri, Diputado Federal, integrante del grupo parlamentario Partido del Trabajo en la LXV Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que, se declara el día 10 de octubre de cada año, como el "Día Nacional de la Salud Mental y Psicológica", con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

Uno de los temas primordiales de toda sociedad, es la salud de sus habitantes, y esta, es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como:

“...un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”¹

En este orden de ideas, tanto los Estados nación a través de sus instituciones, y organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales especializadas en la materia, con base en sus marcos legales y jurídicos, protegen y garantizan la salud como un derecho humano fundamental de las personas, el cual se ve plasmado en los acuerdos mundiales y sus ordenamientos normativos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25, prevé la obligación de los estados firmantes de salvaguardar y garantizar el derecho a la salud, al señalar que:²

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2...

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con relación a la salud, en su artículo 12 señala que:³

1. Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2...

a)...d).

En 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, para impulsar la superación de problemáticas como la eliminación de la pobreza, disminución de desigualdades en sus distintas expresiones, como en la salud, para alcanzar un mejor nivel de bienestar de la sociedad con orientación sostenible

En este sentido, se destaca el objetivo número 3, al respecto de la salud y el bienestar, en el cual se plantea a los estados miembros, distintas metas como:⁴

3. Salud y Bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad.

...

Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

Metas del Objetivo 3

3.1 a 3.3;

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

Indicadores

3.4.1;

3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio

...

Como es del conocimiento de todos, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró como emergencia de salud pública de interés internacional la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2- Covid-19, lo cual llevo a la generación de un conjunto de recomendaciones y medidas sanitarias internacionales y nacionales como el distanciamiento físico y social, resguardo en casa; entre otras, con el propósito de combatir y disminuir el contagio.⁵

De acuerdo con distintos ordenamientos jurídicos internacionales ya señalados en materia de derechos humanos, la salud y bienestar integral, es uno de los derechos fundamentales de toda persona.

En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, garantiza a las y los mexicanos el derecho a la protección de la salud. Con base en ello, en el mes de marzo de 2020, el gobierno federal a través de la autoridad sanitaria⁶ decreto un conjunto de medidas de carácter sanitario e higiénico, lo que motivo acciones de distanciamiento y confinamiento social.⁷

En este sentido y con base en lo anterior, se hace el siguiente

II. Planteamiento del problema

Las decisiones y medidas de emergencia sanitarias aplicadas en nuestro país, como el distanciamiento y aislamiento físico, ha generado un conjunto de problemáticas (miedo, ansiedad, pánico, estrés, depresión, pensamientos suicidas) que han requerido y requieren un tratamiento específico por parte especialistas de la salud, con la participación de otros sectores.

Han transcurrido más de dos años de padecer y transitar dicha pandemia aún sin declarar su finalización, los índices de salud, particularmente la salud mental, en sus distintas manifestaciones, se han incrementado de manera preocupante. En este sentido es importante que las decisiones en materia de salud mental, se fortalezcan con acciones coor-

dinadas de política pública de manera integral, interinstitucional e interdisciplinaria para disminuir y abatir estos padecimientos desde distintos ámbitos, marcos y contextos de la salud en nuestro país.

III. La salud mental y psicológica en el ámbito internacional y nacional en el contexto del Covid-19

Para la OMS la salud mental de una persona y una sociedad es algo más que la ausencia de trastornos o discapacidades mentales, es:⁸

“...un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.”

Para los especialistas clínicos, como el psicólogo Ricardo Hinojosa,⁹ refieren que, en tanto que el concepto de salud mental se refiere al aspecto cognitivo, es decir del conocimiento, desde su consideración, debe de emplearse el término de salud psicológica, ya que este abarca las áreas: tanto del conocimiento, como conductual y emocional; y en este sentido, puede apoyar de mejor manera la comprensión amplia del bienestar humano, ante las diversas situaciones que ha generado la pandemia del covid-19.

Por su parte, los expertos de la Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología (AMAPSI), señalan que una persona tiene salud psicológica cuando se aprecian o consideran entre otros factores, los siguientes:

Tiene un nivel alto de autoestima o autovaloración, sin caer en el extremo de la egolatría.

Cuenta con aspiraciones y proyectos a realizar en el corto, mediano y largo plazo.

Comparte con alguien sus ideas y proyectos.

Tiene flexibilidad para adaptarse a circunstancias imprevistas o novedosas.

Sólo tiene temor ante los peligros reales y usualmente toma las prevenciones más adecuadas para evitar riesgos.

Lleva a cabo acciones relativamente frecuentes que representan amor sincero por su comunidad, por su patria, por la humanidad y por la naturaleza.

La presencia de estos y otros factores que se encuentran relacionados entre sí, permiten apreciar que una persona se siente libre y autónoma para tomar decisiones en su vida, y tener un nivel básico de satisfacción con el mismo. En este sentido, el avance en uno de estos factores implica el avance en otros factores de manera recíproca.¹⁰

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS),¹¹ uno de los primeros impactos de una epidemia es la crisis misma que representa. Asimismo, a nivel individual de cada persona y de la sociedad en general se suelen manifestar estados de temor, ansiedad, angustia, depresión, ataques de pánico, excitación psicomotora, síntomas psicóticos delirium y actitudes suicidas. Para esta organización continental de la salud, las personas que pueden presentar un mayor nivel de estrés durante una crisis son las personas mayores, personas con enfermedades crónicas; la niñez y la adolescencia, el personal médico y hospitalario que combate el padecimiento, así como personas con problemas de salud mental, incluido el consumo de sustancias.¹²

En marzo de 2022, la OMS dio a conocer un informe al respecto de las consecuencias que la pandemia ha provocado en la salud mental de la población en general y en la atención a los servicios de salud mental, señalando que:¹³ en el primer año de la pandemia se tuvo un incremento importante de problemas de depresión y ansiedad, y los servicios de salud mental fueron los más interrumpidos y afectados de todos los servicios de salud esenciales en la mayoría de países miembros de la OMS estudiados.

Con base en el informe, los factores que más contribuyeron al incremento de padecimientos de salud mental fueron: la soledad, el temor al contagio o a la muerte, el dolor por la pérdida de un ser querido, por supuesto las preocupaciones económicas, así como el agotamiento físico y mental en los profesionales de la salud que atienden a los enfermos por el virus, factores de riesgo para pensar en el suicidio. También, se destaca que los jóvenes han sido afectados en su salud mental por la pandemia, de igual manera las mujeres y personas con problemas de salud física de asma, cáncer o trastornos cardiacos tienen un mayor riesgo de padecer problemas mentales.

Especialistas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Anáhuac,¹⁴ en nuestro país, han señalado los impactos

de la actual pandemia en México y en el mundo al afirmar que: los pacientes durante y después del contagio por dicho virus presentan un alto riesgo de tener depresión y ansiedad, ya que, al mes de la infección, de 31 a 38 por ciento de los enfermos presentan síntomas depresivos, de 22 al 42 por ciento tienen ansiedad y 20 por ciento síntomas obsesivo-compulsivos, como el miedo a contaminarse y la necesidad de volverse a lavar las manos; siendo la depresión y ansiedad estados más frecuentes en mujeres y en personas con familia infectada. En Norteamérica, a un mes de iniciada la pandemia, 40 por ciento de los estadounidenses mostraron angustia a contraer el padecimiento o morir. Las manifestaciones psiquiátricas que con mayor frecuencia presentaban eran: insomnio en un 19 por ciento, consumo de alcohol, el 8 por ciento y conflictos interpersonales en un 12 por ciento. Con relación al personal médico y auxiliares que atienden el padecimiento, no están libres de padecer síntomas o presentar trastornos psicológicos o psiquiátricos ya que el 71 por ciento mostraban miedo al atender a pacientes con covid-19 y quienes los atendían presentaban consecuencias psicológicas importantes, detectándose factores como el temor de infectar a sus familiares, equipos de protección personal e insumos, agotamiento por largas horas de trabajo y el manejo de pacientes difíciles al no seguir los lineamientos de cuidados.

En mayo de 2022, la OPS y su directora, la doctora Carissa F. Etienne,¹⁵ dio a conocer la formación de la Comisión de Alto Nivel sobre Salud Mental y covid-19.

Lo anterior, con la finalidad de elaborar recomendaciones para orientar y reducir la angustia e impacto originados por la pandemia en la salud mental de la población de nuestra región, la cual trabajará en cinco áreas prioritarias:

1. Recuperación de la pandemia y la promoción de la salud mental como prioridad.
2. Las necesidades de la salud mental de las poblaciones vulnerables.
3. La integración de la salud mental en la cobertura de la salud universal.
4. El financiamiento y,
5. La promoción y prevención de las condiciones de salud mental.

Por su parte Epsy Campbell Barr, presidenta de la Comisión consideró que:¹⁶

“...la salud mental y el bienestar de millones, especialmente de las mujeres, se han visto “gravemente afectados” por la pandemia, los confinamientos, el cierre de las escuelas, el teletrabajo y el cuidado de los miembros de la familia.

“...llamó a “abordar con urgencia la salud mental” y a “tomar medidas para prevenir y responder a la violencia doméstica, incluidos los servicios de salud mental para las sobrevivientes”.

En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, consagra el derecho humano a la salud al señalar que:¹⁷

Artículo 4o

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención íntegra/ y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Párrafo adicionado DOF 03-02-1983. Reformado DOF 08-05-2020

La Ley General de Salud, en sus artículos 1o. Bis, 2o. y 3o., manifiestan que:¹⁸

1o. Bis. Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Artículo/o adicionado DOF 04-12-2013

Artículo 2o. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

1. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

Fracción reformada DOF 14-01-2013

II a VIII.

Artículo 3o. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a /os que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley;

II. La atención médica;

II Bis a V;

VI. La salud mental:

VII. a XXVIII.

En su capítulo VII, artículo 72, párrafo dos señala que la salud mental, es:¹⁹

Capítulo VII Salud Mental

Artículo 72.- La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.

Para los efectos de esta ley, se entiende por salud mental el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.

Asimismo, se dispone en este capítulo respecto de la salud mental entre otros artículos que: las instituciones del sector salud en sus distintos ámbitos de gobierno de manera coor-

dinada apoyarán: actividades educativas, socioculturales y recreativas, así como difusión, orientación y prevención de trastornos mentales y comportamiento; programas de prevención, acciones y campañas de promoción, de sensibilización en contra de la discriminación, promoviendo la concientización. Haciendo énfasis en implementar otras acciones que de manera directa o indirecta apoyen la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

IV. Del espíritu, de la iniciativa y sus propósitos primordiales

La presente iniciativa de decreto tiene entre otros propósitos:

Que la celebración del “Día Nacional de la Salud Mental y Psicológica”, permita coadyuvar en esta materia para el fomento, información y sensibilización de la población en general y en particular, de la niñez, adolescencia y juventud en la necesidad de llevar a cabo actividades básicas y fundamentales de prevención para el fortalecimiento de su salud mental y psicológica, que les permitan contar con las habilidades y reconocer sus capacidades de resiliencia para superarlos.

Que la celebración de este día nacional sea el marco que incentive el desarrollo y fortalecimiento de la política pública del sector salud en materia de programas de difusión de salud mental existentes, y se atiendan con mayor énfasis a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, como son: la niñez, adolescencia, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, ante eventos de impacto de diversa índole (social, económica o fenómenos de la naturaleza).

Que rumbo a la celebración de este “Día Nacional de la Salud Mental y Psicológica”, se fortalezcan las acciones de política pública que motiven y visibilicen la participación activa de la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y adultos mayores.

Que la celebración de este “Día Nacional de la Salud Mental y Psicológica” en nuestro país, haga más visibles los espacios de atención y discusión existentes para el fortalecimiento de la salud mental de la población.

Que la celebración del “Día Nacional de la Salud Mental y Psicológica”, contribuya entre otros aspectos a generar la conciencia de fortalecer el nuevo modelo que se ha propuesto de salud mental con las recientes reformas²⁰ a la ley general de salud con un nuevo modelo y enfoque de aten-

ción integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial con perspectiva de género, desde la comunidad. De ahí la importancia de impulsar y fomentar diversas acciones de prevención incluyente en favor de una salud mental y psicológica sana en nuestra población.

V. Del proyecto de decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de este honorable pleno, el siguiente

Proyecto de decreto

Artículo único. Proyecto de decreto por el que, se declara el día 10 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Mental y Psicológica”

Transitorio

Único. El presente decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 OMS (2022). Salud.

<https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>

2 ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Página 3 y 7.

https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf

3 ACNUDH (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos. Páginas 4 y 5.

https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

4 CEPAL (2022) Publicaciones destacadas 2016-2021 AGENDA 2030 PARA... Página 25.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

5 OMS (2020). “Covid-19: cronología de la actuación...”

<https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline—covid-19>

6 Gobierno de México (marzo 2020). Jornada Nacional de Sana Distancia - Gobierno de México

<https://www.gob.mx/uploads/attachment>

file23 mar 2020 — Jornada Nacional de Sana Distancia. Medidas básicas de prevención. 1. Lavado frecuente de manos. Preferentemente con agua y jabón.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541687/Jornada_Nacional_de_Sana_Distancia.pdf

7 Diario Oficial de la Federación (mar-2020). “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria.”

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0

8 OMS (2018). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta - WHO | World ...

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

9 Cortés Ojeda, Frida (2021). Salud mental en México: ¿Derecho o privilegio?

<https://lasallecancun.edu.mx/horizontal/?p=898>

10 AMAPSI (2022). Criterios de salud psicológica en la Teoría de la Praxis

<http://amapsi.org/web/articulos/criterios-de-salud-psicologica-en-la-teora-de-la-praxis>

11 OPS (2020) Covid-19 y salud mental: mensajes clave

<https://www.paho.org/venezuela/dmdocuments/covid-19/covid19%20y%20salud%20mental%20mensajes%20claves%20definitivo.pdf>

12 Ob. Cit. OPS (2020)

<https://www.paho.org/venezuela/dmdocuments/covid-19/covid19%20y%20salud%20mental%20mensajes%20claves%20definitivo.pdf>

13 Cabello, María, Dra. (2022). La OMS publica un informe sobre las consecuencias que la ...

<https://www.ccomsuam.org/sin-categorizar/la-oms-publica-un-informe-sobre-las-consecuencias-que-la-pandemia-de-la-covid-19-ha-tenido-en-la-salud-mental-y-en-la-atencion-a-los-servicios-de-salud-mental/>

14 Chávez-León, Dr. Enrique (2022) Los estragos psicológicos por la pandemia por covid-19

<https://www.anahuac.mx/mexico/noticias/Los-estragos-psicologicos-por-la-pandemia-por-COVID-19#:~:text=Ocasionan%20trastornos%20mentales%20como%20ansiedad,19%20y%20en%20sus%20familiares.>

15 OPS (2022). OPS establece Comisión de Alto Nivel sobre Salud Mental y ...

<https://www.paho.org/es/noticias/6-5-2022-ops-establece-comision-alto-nivel-sobre-salud-mental-covid-19>

16 Ob. Cit. OPS (2022).

17 Cámara de Diputados (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Página 10.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

18 Cámara de Diputados (2022) Ley General de Salud. Páginas 1 y 2.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

19 Ob. Cit. Cámara de Diputados (2022) Ley General de Salud. Páginas 28 a 33.

20 Diario Oficial de la Federación (May 2022). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652074&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2022.— Diputado Francisco Favela Peñuñuri (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Favela Peñuñuri. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia del desperdicio de alimentos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Esta iniciativa que presenta mi grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene que ver tanto con la Ley General de Desarrollo Social y Desarrollo Rural.

Hace ya mucho tiempo que en México no hemos tenido o no hemos terminado de armar una estrategia de política pública en materia alimentaria, lo que estamos sugiriendo en esta transformación es tomar en serio y ver las implicaciones que puede tener mejorar desde la producción, almacenamiento, distribución y consumo de alimentos, hasta lo que tiene que ver con la comercialización de los mismos, pero, además, las mermas que derivada de esta actividad económica tienen los alimentos y se convierten en un desperdicio y no son aprovechados.

Es decir, si nosotros desde el inicio que tiene que ver, recientemente se decía que va a haber por ahí libre de circulación de alimentos Senasica anunciaba que con un documento podría haber un libre tránsito y reducir en algunos casos la revisión que tiene que ver con la inocuidad de los alimentos, la calidad de los mismos e inclusive si pudieran tener alguna plaga o algún –digamos– algún elemento que pueda ser pernicioso para la salud, bueno pues tendríamos que reforzar esta materia, pero no solamente en una parte, tendríamos que ir sincronizando desde la producción que sabemos que en el mundo hay una sobreproducción de alimentos que distribuida de una manera más equitativa pudiera abatir temas de inseguridad alimentaria en todos los países del mundo.

México no puede abstraerse de esta realidad y en este sentido lo que necesitamos es articular todos los momentos en los que los alimentos tienen este proceso de circulación. Repito, la producción es la parte fundamental. Que después en términos del almacenamiento y la distribución pasa por lo que tiene que ver con el manejo de los precios, la circulación, los momentos en los que llegue al consumidor, que tiene que ver desde la tienda de abarrotes, los mercados, los supermercados, las tiendas de conveniencia, etcétera y que arman una brecha en donde un alimento puede tener un precio en la tienda de abarrotes de la esquina hasta otro en el supermercado y que esto hacen o pueden provocar hacer accesible o no accesible el consumo de los mismos.

Bueno, eso nos puede permitir tener estrategias mucho más adecuadas, primero para el consumo y el alcance de los alimentos; segundo, para poder aprovechar aquellos que en algunos momentos de esta cadena y de estos momentos, no necesariamente tiendan a tirarse y se haga un desperdicio o se generen en una merma para las tiendas departamentales.

Me parece que podemos articular una política alimentaria que tenga características de eficiencia y eficacia en toda esta cadena económica y que podamos darles un uso más eficiente a los alimentos y que puedan redituarse en una mejor alimentación para la población en México.

Ahora, dicho de una manera complementaria, si nosotros usáramos o tuviéramos al alcance ya una mano de obra que exista en el país, ya son muchas las escuelas en los últimos 20 años que han generado una cantidad de egresados de las carreras de nutrición y que pudieran servir para poder garantizar la revisión, elaboración de protocolos y de políticas alimentarias que pudieran tener la población al alcance, tanto en colonias, ya sea que si se establecen políticas públicas estructuradas, focalizadas por colonias, o por municipios, o por estados, o por regiones incluso pudiéramos tener estrategias que pudieran abatir el tema de la inseguridad alimentaria.

Seguramente este tema se va a convertir en uno de los temas trascendentales en los siguientes años. Por qué no establecer desde ahorita una estrategia, un mapa de ruta que nos pueda permitir a todos los mexicanos garantizar una buena producción de alimentos que sean de calidad, que sean supervisados. Que no perdamos este etiquetado que tenemos, ya como muchos de los productos mexicanos tienen, que tienen una extraordinaria calidad. Y que vayamos a reducir su calidad porque dejemos de tener control sanitario sobre de ellos.

El consumo, la distribución son otra parte importante. La dieta mexicana es muy rica en términos nutritivos. Sin embargo, ya lo que tenemos son patrones alimentarios que en términos de la mundialización de los alimentos pues hemos perdido. Recuperar muchos de los alimentos que tenemos.

En conjunto diríamos: necesitamos políticas alimentarias que nos lleven a estructurar buenas cadenas de distribución, producción y consumo de alimentos en el país y que puedan ser aprovechados por la gran cantidad de la población que carece de acceso a los alimentos en México. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Desarrollo Social, y de Desarrollo Rural Sustentable, en materia del desperdicio de alimentos, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea iniciativa, con base a la siguiente

Exposición de Motivos

I. El pasado 3 de octubre el titular del Poder Ejecutivo federal llevó a cabo la firma del Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (Apecic; en lo sucesivo “el Acuerdo”), asegurando que este sería una medida contra la inflación y la carestía, con la cual se pretende contribuir a contrarrestar el encarecimiento de productos agrícolas y reducir los costos regulatorios y logísticos para fortalecer la oferta en conjunto con la iniciativa privada; pero no solo eso, sino que traerá consigo una baja en el costo de la canasta básica lo cual ayudará a la economía de los mexicanos.

En cuanto a la canasta básica el Acuerdo marca que actualmente el precio máximo promedio de la canasta básica acordada es de \$1,129.00 por 24 productos. La acción coordinada de gobierno, productores y tiendas de autoservicio tiene el objetivo de reducir su costo a \$1,039.00 pesos promedio, es decir un 8 por ciento, hasta el 28 de febrero de 2023.¹

Para lograr lo anterior, sin fundamento legal alguno y excusándose en la confianza, el Gobierno Federal otorgará a

las empresas firmantes del Acuerdo una “licencia única y universal”, que por lo que hace a las actividades de importación y distribución de alimentos e insumos para el envase de alimentos de las empresas, las exime de todo trámite o permiso, incluyendo aquellos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), así como del Impuesto General de Importación al Comercio Exterior.²

Lo anterior puede traducirse en que se confiará a los mismos productores y distribuidores el control sanitario y la responsabilidad de asegurar que las mercancías que se comercian y transitan en nuestro país puedan llegar a los hogares de las familias mexicanas con la calidad que se requieren y cumpliendo con las normas sanitarias de inocuidad y calidad que evitan la introducción de enfermedades que pueden poner en riesgo la salud de quienes habitamos en este país.

Si bien es cierto que la intención es contener o neutralizar los costos derivado de la inflación en el precio de la canasta básica, también es cierto que se omitirán importantes filtros de revisión bajo una “licencia universal”, por lo que se podría ocasionar la introducción de enfermedades o plagas que afectarían aún más las finanzas de las familias mexicanas y con un efecto negativo hacia las finanzas públicas en caso de no prevenir las buenas prácticas de la inocuidad agroalimentaria.

Dicho de otro modo, las y los mexicanos no tendremos la certeza de que los alimentos que consumimos estén plenamente certificados en materia de salubridad por Senasica y Cofepris, perdiendo toda trazabilidad de lo está transitando en el país y que será posteriormente un problema grave de salud pública, ya que por experiencia mundial y lo que señalan los expertos se han derivado enfermedades como la tuberculosis, brucelosis, fiebre aftosa en ganado o plagas en plantas en el campo.³

Tal es la importancia de dichas actividades y filtros que el 14 de octubre de 2022 el Senasica confirmó en sus laboratorios el primer caso de influenza aviar de alta patogenicidad AH5N1, de un halcón gerifalte (*Falco rusticolus*) que se alimentaba de aves silvestres en la cuenca del río Lerma, en el Estado de México, muriendo a causa de la enfermedad.⁴ La cepa de ese virus ha provocado graves brotes y problemas de salud pública en Europa, Estados Unidos y Canadá considerada como una enfermedad exótica.⁵

Tampoco podemos omitir lo ocurrido en Comitán, Chiapas, el pasado 14 de octubre del presente año, donde una adulta mayor falleció y 19 personas más se encuentran hospitalizadas por comer carne intoxicada con clenbuterol que llegó de Panamá.⁶

Otro grave problema al que puede enfrentarse nuestro país a parte del de salud pública, es la pérdida de confianza a nivel internacional, ya que, tanto la Senasica como su antecesor habían logrado tejer una red nacional de vigilancia epidemiológica, tanto en los productos vegetales como en los productos animales, por lo que México es considerado como un país que se toma en serio ese tema, y que por tanto puede ser interlocutor en el mundo al respecto.

De hecho, México es considerado el quinto productor pecuario del mundo. Lo anterior se logró por el establecimiento de parámetros sanitarios que en distintas entidades se cumplen. Por lo que de seguir con el Acuerdo se podrían tener eventuales pérdidas por exportación y en el plano doméstico habría una baja en la producción.⁷

Inclusive, la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México, el pasado 05 de febrero del presente año, publicó un comunicado dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público pronunciándose sobre el acuerdo del Ejecutivo federal en donde solicitan: “que el acuerdo del APECIE garantice ante todo la inocuidad y fitosanidad en las importaciones de productos agrícolas que provengan de otros países, asegurando, por el bien de todos, que la industria agroalimentaria de México siga manteniendo su excelencia sanitaria dentro y fuera de nuestro país”.⁸ También mencionan que es primordial mantener la reputación sanitaria del país, ya que, de no hacerlo, se pondrían en riesgo muchos programas de exportación de productos del campo de nuestro país, incluyendo el aguacate mexicano.

II. Ahora bien, el Acuerdo ya mencionado trae consigo irregularidades que incumplen con el propio TMEC y las normas de salubridad mexicanas, y es que partir de que entre en vigencia este acuerdo y a partir de la licencia que se les otorgue a las empresas, la autoridad suspenderá la revisión de toda regulación que se considere impide o encarece la importación e internación de alimentos y su movilidad dentro del país; esto incluye aranceles, barreras al comercio exterior no arancelarias y otros requisitos para su ingreso y circulación nacional.

En relación con el T-MEC, el Acuerdo viola el Capítulo 9 denominado “Medidas Sanitarias y Fitosanitarias”, el cual establece que:

“Se deberá asegurar que las medidas sanitarias o fitosanitarias aplicadas por cada Parte no creen obstáculos innecesarios al comercio”.⁹

“Asegurar que las medidas sanitarias o fitosanitarias aplicadas por cada Parte no creen obstáculos innecesarios al comercio”.¹⁰

“Las medidas sanitarias o fitosanitarias que estén en conformidad con normas, directrices y recomendaciones internacionales relevantes se consideran necesarias para proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, y se presumen compatibles con las disposiciones pertinentes...”¹¹

“Si una Parte adopta o mantiene una medida sanitaria o fitosanitaria provisional si la evidencia científica pertinente es insuficiente, la parte, dentro de un periodo de tiempo razonable: (a) buscará obtener la información adicional necesaria para una evaluación más objetiva del riesgo; (b) completará la evaluación del riesgo después de obtener la información necesaria; y (c) revisará y, de ser apropiado, modificará la medida provisional a la luz de la evaluación del riesgo”.¹²

Por otra parte, en el derecho mexicano encontramos el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, la cual establece la regulación, control y fomento sanitario del proceso, importación y exportación, así como de las actividades, servicios y establecimientos, relacionados con los productos siguientes:

“Artículo 113. Los procedimientos que se empleen para obtener los productos comprendidos en este título deberán llevarse a cabo bajo condiciones de higiene, que garanticen su calidad sanitaria y que se encuentran dentro de las especificaciones establecidas en las normas correspondiente”.

III. El artículo 4o., tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Toda persona tiene derecho a la **alimentación nutritiva, suficiente y de calidad**. El Estado lo garantizará”. De acuerdo con una encuesta realizada por Data Praxis y You Gov y patrocinada por la Open Society de George Soros, 8 de cada 10 mexicanos tienen miedo a tener hambre, muy por encima

de países como Nigeria y Senegal, donde refleja que dicho temor va en crecimiento como en Estados Unidos.¹³

La política social es uno de los ejes rectores para combatir y resarcir las desigualdades y la pobreza. La implementación de esta política pone a prueba las capacidades institucionales de los programas que deben tener como finalidad subsanar las carencias y vulnerabilidades para eventualmente potenciar el desarrollo de las personas, sobre todo cuando existen altos índices de pobreza y hambre en nuestro país. Ante ello, debemos fortalecer las capacidades del Estado en conjunto con la Federación para consolidar mejores condiciones para la sociedad mexicana.

Ante los estragos que ha dejado la pandemia de covid-19 a nivel mundial muchas personas han padecido los estragos por la pérdida de empleos o la disminución de sus ingresos familiares, por lo que la política social a través de sus entes públicos debe evitar el desperdicio de alimentos, que pueden ser en beneficio de las personas que carecen de alimentación adecuada, así como fomentar la reutilización de sus derivados en aras de disminuir las desigualdades sociales prevalentes en nuestro país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da cuenta básicamente de los preceptos que deben de regir en el sistema económico y social con políticas públicas conforme a lo siguiente:

“Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

Además de lo anterior, el Estado mexicano a través de sus tres órdenes de gobierno está obligado a cumplir con los preceptos de desarrollo social en sus diferentes formas y así lo establece la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 6 lo siguiente:

“Artículo 6.- Son derechos para el desarrollo social la educación, **la salud, la alimentación nutritiva y de calidad**, la vivienda digna y decorosa, **el disfrute de un medio ambiente sano**, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Asimismo, debemos señalar que en el rubro de políticas públicas sociales es donde se ubica un mayor rezago en materia de desperdicio de alimentos en nuestro país, pues de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los alimentos que nunca se consumen representan un desperdicio de recursos, como tierra, agua, energía, suelo, semillas y otros insumos utilizados en su producción. Asimismo calcula que entre el 8 y el 10 por ciento de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero están asociadas a alimentos que nunca se consumieron.¹⁴

En este sentido vale la pena destacar que conforme a datos del Banco de Alimentos de México (BAMX), organización de la sociedad civil sin fines de lucro, un tercio del alimento producido se desperdicia, lo que equivale a **38 toneladas por minuto**, que bien podrían alimentar a **25.5 millones de personas con carencia alimentaria**.

Ante dicha situación debemos señalar que nuestro sistema jurídico ya establece un piso mínimo de como deben realizarse las donaciones de alimentos conforme a lo señalado en la Ley General de Salud:

“Artículo 199-Bis.- Las instituciones que tengan **por objeto recibir la donación de alimentos y el suministro o distribución de los mismos con la finalidad de satisfacer las necesidades de nutrición y alimentación de los sectores más desprotegidos** del país, quedan sujetas a control sanitario y, además de cumplir con lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables, deberán:

I. Tener establecimientos que reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de alimentos;

II. Contar con personal capacitado y equipo para la conservación, análisis bacteriológico, manejo y transporte higiénico de alimentos;

III. Realizar la distribución de los alimentos oportunamente, a fin de evitar su contaminación, alteración o descomposición; y

IV. Adoptar las medidas de control sanitario, que, en su caso, les señale la autoridad.

Se considerará responsable **exclusivo del suministro de alimentos que por alguna circunstancia se encuentren en estado de descomposición** y que por esta razón

causen un daño a la salud, a la persona o institución que hubiere efectuado su distribución”.

IV. El 17 de octubre de 1987 más de cien mil personas se juntaron en la plaza del Trocadero en París para proclamar que la pobreza es una violación de los derechos humanos y afirmaron la necesidad de sumar esfuerzos para garantizar su cumplimiento, dichos principios se inscribieron en una losa conmemorativa de la cual se han hecho réplicas en otras partes del mundo, como en el jardín de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Desde entonces, las personas se reúnen cada año ante estas placas para renovar su compromiso y mostrar su solidaridad con las personas de escasos recursos.

Con ello, se ha generado el compromiso de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas de todo el mundo disfruten de paz y prosperidad, por lo que la Agenda 2030 retomó la promesa establecida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, la realidad actual muestra que 1300 millones de personas siguen viviendo en la pobreza multidimensional, y casi la mitad de ellas son niños y jóvenes.

Sin embargo, tanto en México como en todo el mundo, las naciones atraviesan por dos problemas cruciales: el hambre y el cambio climático. Frente a esto, los países han tomado acciones frente a estos problemas, como en Seúl, donde automáticamente los botes de basura pesan la cantidad de comida que se tira a la basura. A su vez, en Londres, los tenderos han dejado de poner etiquetas de fecha en frutas y verduras para evitar la confusión sobre los productos que aún pueden ser comestibles. En California se estableció que los supermercados regalen los alimentos que no se vendieron pero que se encuentran en buen estado para ser consumidos.¹⁵

El informe sobre el Índice de desperdicio de alimentos 2021, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la organización asociada WRAP revela que a nivel mundial, per cápita, cada año se desperdician 121 kilogramos de alimentos a nivel del consumidor, de los cuales 74 kilogramos se desperdician en los hogares.¹⁶

Según la FAO la pérdida y el desperdicio de alimentos (PDA) constituye un desafío apremiante en el diseño de sistemas alimentarios sostenibles, lo anterior repercute de manera negativa en la seguridad alimentaria y la nutrición, contribuyendo de manera significativa a las emisiones de

gases de efecto invernadero, la contaminación del medio ambiente, la degradación de los ecosistemas naturales y la pérdida de biodiversidad.

Atacar la pérdida y el desperdicio de alimentos es un objetivo definido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (meta ODS 12.3) acordados internacionalmente. Los organismos responsables de esta meta son la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que miden y monitorean los progresos en la reducción de la PDA basándose en el índice mundial de pérdida y desperdicio de alimentos, por ello hacen las siguientes recomendaciones sobre políticas públicas a realizar:

- La pérdida y el desperdicio de alimentos se pueden y se deben prevenir y reducir drásticamente. Invertir en la producción, la cosecha, la manipulación y la distribución de alimentos inocuos, nutritivos y de buena calidad para el consumo humano contribuirá a reducir la PDA. Reducir la pérdida de alimentos puede producir beneficios generalizados en todas las dimensiones de las metas relativas al hambre mejorando la disponibilidad de alimentos, el acceso a estos y los ingresos de los pequeños productores (ODS 2) y favoreciendo la acción climática, la vida submarina y la vida de ecosistemas terrestres (ODS 13, 14 y 15, respectivamente).

- La recuperación y la redistribución pueden ayudar a hacer un buen uso de los excedentes de alimentos y a reducir la inseguridad alimentaria. Además, son beneficiosas para el medio ambiente.

- La PDA supone pérdidas económicas para todas las partes interesadas de las cadenas de suministro alimentario, consumidores finales incluidos. También representa un uso extremadamente ineficiente de los recursos (p. ej. la mano de obra, el agua, la energía y las tierras), influye en el cambio climático y contribuye a otros impactos sociales negativos que son evitables. La colaboración y las asociaciones de todas las partes interesadas de la cadena de suministro alimentario son esenciales para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos. Para hacer realidad y maximizar los impactos positivos de la reducción de la PDA, son necesarias unas estructuras de gobernanza y el desarrollo del capital humano, así como inversiones en infraestructuras, tecnología e innovación.

- Los factores clave para el cambio son la sensibilización pública y políticas a medida que faciliten la identificación de incentivos específicos y marcos reglamenta-

rios adaptados al contexto. Una mejor disponibilidad de datos acerca de dónde se produce la PDA, y sobre las causas y los factores subyacentes de esta, favorecerá el diseño y la elaboración de políticas, estrategias e intervenciones para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos.

- Los procesos de sensibilización del sector público y del privado, así como de la sociedad civil, facilitarán la fijación de objetivos en el nivel local, nacional, regional y mundial, aumentarán la sensibilización, concentrarán los esfuerzos, movilizarán recursos y garantizarán la implementación de una acción eficaz para cumplir la Agenda 2030.¹⁷

V. La consolidación de una política de Estado efectiva será crucial para poder combatir de una manera real la inseguridad alimentaria de millones de mexicanos. De acuerdo con datos del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM (IIE) el aumento de los productos de la canasta básica, al 16 de octubre, no se había visto en los últimos 21 años, además de que existen altos índices de desnutrición o peor aún el acceso a comida; y por otro lado e irónicamente somos un país con altos índices de obesidad y diabetes.¹⁸

Por tal razón, la Bancada Naranja presenta la siguiente iniciativa con el objeto de proponer los siguientes ejes:

- Que la política social conforme a sus atribuciones legales y en los tres órdenes de gobierno promuevan en los sectores de la sociedad, organizaciones de la sociedad civil en la materia y en conjunto con los sectores privados **políticas públicas de concientización encaminadas a reducir el desperdicio de alimentos que presten en condiciones óptimas para el consumo humano y este pueda ser en su caso donado a personas consideradas en situación de vulnerabilidad o de seguridad alimentaria.**

- Garantizar en los tres órdenes de gobierno acciones encaminadas a erradicar la pobreza y a salvaguardar la salud de las personas. Ante ello no podemos dejar de observar que la **propuesta del Ejecutivo de eliminar los certificados de salubridad, esto podría traer más consecuencias a la salud pública por posibles enfermedades ante la falta de dicho control.** Creemos que podemos combatir la inflación que se vive en nuestro país con el objetivo de garantizar el **acceso de alimentos a personas que así lo necesiten.**

• **Contribuir a su asignación gratuita de personas que lo necesiten o en beneficio de la población considerada como vulnerable**, bajo las normas de calidad, higiene y seguridad alimentaria, y conforme a lo que establece la propia Ley General de Salud en su artículo 199 Bis respecto de las condiciones mínimas de salubridad que deban de cumplir.

• Que las Secretarías ya sean federales o locales puedan promover con las autoridades de los **tres órdenes de gobierno, conforme a su ramo o materia, que las empresas empleen energías limpias para el almacenamiento y refrigeración de alimentos** para su mayor conservación, estímulos o incentivos fiscales en aras de contribuir a los efectos del cambio climático, así como promover estímulos o incentivos fiscales para empresas que puedan ayudar a combatir la inseguridad alimentaria.

• **La promoción y difusión de políticas públicas en el sector salud, agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesquero y medio ambiente, respecto de la producción sostenible de alimentos, su desperdicio** y producción a fin de promover la investigación y el uso eficiente de energías renovables para evitar consecuencias negativas al medio ambiente y los efectos negativos del cambio climático.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Primero. Se reforma las fracciones IV y V, se adiciona una fracción V al artículo 11, la fracción V del artículo 19, de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

I. a IV. [...]

IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, y

V. Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales, y

VI. Promover y coordinar programas entre las Secretarías del Ejecutivo federal y de las entidades federativas, la Ciudad de México, municipios o alcaldías, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado productivo o comercial para generar políticas públicas encaminadas a reducir el desperdicio de alimentos que presten en condiciones óptimas para el consumo humano, estableciendo como ejes rectores del manejo de sus productos o derivados:

a) Prevenir y destinar los alimentos que se encuentran en una etapa previa de caducidad o que puedan considerarse aptos para el consumo humano para la donación o transformación de dichos productos;

b) Promover acciones entre los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y las cadenas comerciales de la prevención de pérdida o desperdicio o excedentes de alimentos, en aras de contribuir a su asignación gratuita de personas que lo necesiten o en beneficio de la población considerada en condiciones de vulnerabilidad, bajo las normas de calidad, higiene y seguridad alimentaria;

c) Promover con las Secretarías conforme a su ramo la formulación de propuestas o incentivos o estímulos con el sector privado o productivo para la reducción de desperdicio de alimentos, así como donación constante hacia la población de los territorios considerados con rezago social o en situación vulnerable o conforme a lo establecido en el artículo 29 de la presente Ley;

d) Promover con las autoridades de los tres órdenes de gobierno conforme a su ramo o materia que las empresas empleen energías limpias para el almacenamiento y refrigeración de alimentos para su mayor conservación, estímulos o incentivos en aras de contribuir a los efectos del cambio climático;

e) Promover entre los tres órdenes de gobierno y entre la sociedad la concientización del desperdicio de alimentos, el reciclaje y la promoción de reutilizar productos que pueden contribuir al medio ambiente y los recursos naturales, especialmente en el sector educativo; y,

f) La promoción y difusión de políticas públicas en el sector salud, agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesquero y medio ambiente, respecto de la producción sostenible de alimentos, su desperdicio y producción, a fin de promover la investigación y el uso eficiente de energías renovables para evitar consecuencias negativas al medio ambiente y los efectos negativos del cambio climático.

Para efectos de la presente Ley en materia de la Donación de Alimentos se observará en todo momento las reglas establecidas en el artículo 199 Bis de la Ley General de Salud, y conforme a las leyes o reglamentos que así establezcan las entidades federativas.

Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:

I a IV. [...]

V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad, **de la prevención de pérdida o desperdicio de alimentos**, y nutrición materno-infantil;

VI a IX. [...]

Segundo. Se reforma el artículo 182 y la fracción II del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 182. Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza, impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos. **Asimismo, las acciones del desperdicio de alimentos, el reciclaje y la promoción de reutilizar productos que pueden contribuir al medio ambiente y los recursos naturales.**

Artículo 183.- Para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, el Gobierno Federal impulsará en las zonas productoras líneas de acción en los siguientes aspectos:

I. [...]

II. La identificación de los factores de riesgo asociados con los alimentos, para la elaboración de diagnósticos que permitan establecer acciones en campo o comerciales para asegurar el abasto, **así como las que se refieran en el desperdicio de alimentos y que estos pueden ser asignados de manera gratuita de personas que lo necesiten o en beneficio de la población considerada como vulnerable, bajo las normas de calidad, higiene y seguridad alimentaria;**

III. a VIII [...]

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Congresos de las entidades federativas tendrán 120 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para adecuar sus leyes respectivas y demás disposiciones normativas vigentes en la materia.

Notas

1 Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (Apecic). Gobierno de México. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/acuerdo-de-apertura-contra-la-inflacion-y-la-carestia-apepic>

2 Ídem

3 Advierten riesgos al desaparecer procesos de importación de alimentos, Gaceta de la UDG, Iván Serrano, 13 de octubre de 2022,

<http://www.gaceta.udg.mx/advierten-riesgos-al-desaparecen-procesos-en-importacion-de-alimentos/>

4 Confirman primer caso de influenza aviar de alta patogenicidad en halcón, La Jornada, 14 de octubre de 2022, recuperado:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/14/sociedad/confirma-senasica-primer-caso-de-influenza-aviar-de-alta-patogenicidad-en-halcon/>

5 Ídem

6 Twitter, Denise Maerker, 14 de octubre, recuperado de:

<https://twitter.com/DeniseMaerker/status/1581010948722069504?ts=2D2LlqxILtvIjm1L86Rhsg&s=19>

7 El Financiero, “Senasica: ¿apretón de manos o de pescuezo?”, 11 de octubre de 2022, recuperado de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/salvador-camarena/2022/10/11/senasica-apreton-de-manos-o-de-pescuezo/>

8 Twitter, APEAM, A.C. recuperado de:

<https://twitter.com/apeamac/status/1577793052499910658?s=46&ts=vOwj51L2TxhDziv-efmtQw>

9 T-MEC. Gobierno de México. Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708697/T.MEC_TOMO_I_CAP_TULO_1_AL_13.pdf

10 Ídem

11 Ídem

12 Ídem

13 El Economista, El miedo al hambre ¿por qué es tan alto en México?, 7 de septiembre de 2022, recuperado de:

<https://www.economista.com.mx/opinion/El-miedo-al-hambre-por-que-es-tan-alto-en-Mexico-20220907-0018.html>

14 Procuraduría Federal del Consumidor, “Evita el desperdicio de alimentos”, 16 de junio de 2022, recuperado de:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/evita-el-desperdicio-de-alimentos?state=published>

15 Dentro del esfuerzo global para mantener los alimentos perfectamente buenos fuera del vertedero. The New York times. Recuperado de:

<http://www.periodicosanjuan.com/2022/10/13/dentro-del-esfuerzo-global-para-mantener-los-alimentos-perfectamente-buenos-fuera-del-vertedero/>

16 ONU: se desperdicia 17% de todos los alimentos disponibles a nivel del consumidor. ONU. Recuperado de:

<https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/onu-se-desperdicia-17-de-todos-los-alimentos-disponi>

bles#:~:text=A%20nivel%20mundial%2C%20per%20c%C3%A1pita,per%20c%C3%A1pita%20regionales%20y%20nacionales.

17 FAO, “Portal de apoyo a las políticas y la gobernanza”, recuperado de:

<https://www.fao.org/policy-support/policy-themes/food-loss-food-waste/es/>

18 Día Mundial de la Alimentación: 26% de mexicanos enfrenta inseguridad alimentaria por aumento de precios, Infobae México, 16 de octubre de 2022, recuperado de:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/16/dia-mundial-de-la-alimentacion-26-de-mexicanos-enfrenta-inseguridad-alimentaria-por-aumento-de-precios/>

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2022.—
Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a las Comisiones Unidas de Bienestar, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

